

7  
  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



















Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito celebró el dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.

Señores que asistieron.

- D. Antonio C. Manzanedo Alcalde Presid.  
 " Fran.º Cañon primer Teniente  
 " Jacobo Parejo 2.º Id.  
 " Manuel Ruiz 3.º Id.  
 " Manuel Rabanal 4.º Id.  
 " Nicasio Valverde Reg.º 2.º  
 " Cesario Diaz Id.º 3.º  
 " Leonardo Gomez Saldaña Id.º 4.º  
 " Antonio Trejo Id.º 5.º  
 " Leopoldo de Mera Id.º 6.º  
 " Fran.º Gomez Sotro Id.º 7.º  
 " Leopoldo de Viuros Id.º 10.  
 " Tomas Alonso Gomez Id.º 11.  
 " Fermín Solo de Saldivar Id.º 13.  
 " Federico de Mera Id.º 14.

Abierta la sesion y leida el acta anterior, fué aprobada. Leidos los Boletines oficiales, núm.º del 258 al 261 quedo enterada la Corporacion. Dada cuenta de una instancia de Don Ramon Cidoucha y Soto y D.º Lorenzino Garcia de Belles, solicitando

licencia de la Corporacion, para permutar cuatro fanegas y seis celemines propias del primero por cuatro pertenecientes a Don Pedro Garcia de Saredes hermano del segundo en este terreno y sitio de Cabera redonda gravadas con un

so á favor de los Propios evaluadas en quinien-  
tas pesetas, toda vez que paguen el Landenio  
y se presente en la Depositaria municipal co-  
pia de la escritura que se otorgue sin lo cual no  
se tendrá por concedida la licencia.

El Ayuntamiento. habiendo presente que no se ha  
nombrado el portero de la Admon. de Consumos,  
se acordó proceder á su nombramiento y en su  
vista por unanimidad fué nombrado Juan Ramos  
que lo viene desempeñando, acordando al mismo  
tiempo que el oficial Don Esteban Moreno  
desempene el cargo de Superrentor conforme á Ins-  
trucciones.

Tambien acordó la Municipalidad nombrar la  
Comision, que mensualmente ha de girar la visita  
de inspeccion en la oficina de Consumos, nombrando  
al primer Teniente de Alcalde D.º Fran.º Cañon  
al Regidor Sindico, Concejal Camacho, y el Señor del  
Ayuntamiento.

El señor Presidente manifestó que á la Corporacion  
consta, fué encargado el guarda del paseo de encender  
y cuidar del farol puesto en la esfera del reloj,  
ofreciendole tanto alguna gratificacion, que el  
Ayunt.º podia acordar la cantidad que se le habia  
de dar, en su vista se acordó: que se le den sin  
venta pesetas y sean con cargo al capitulo de  
Suprenistas, y de este á D.º U.º Conyunt.º 14 p. de especificos.

Se acordó ordenar al Jefe de la Guardia  
Rural no permita entrar ganado en la Cañada  
sin que antes presente la papalota que ase-

101

debe el pago del arbitrio de este año y se sobre  
a los que le adenden del año ant.<sup>o</sup>, como tambien  
que no permita a los canonicos entre sus gana  
dos en otras fincas mas que en aquellas, cuyos dueños los  
hayan autorizado para ello.

El señor Presidente manifestó a la Corporacion  
que debia acordar la reforma del monituario de  
la sala de sesiones, por encontrarse bastante de  
seniorado, en su vista se autorizó al señor Pre  
sidente, para que lo lleve a efecto.

Iguualmente hizo presente que por D.<sup>o</sup> Francisco  
Bayen Campomanes se le habia manifestado propu  
siera a la Corporacion estaba dispuesto a permutar  
su casa por la del Ayuntamiento y que el exceso que  
resulte lo recibirá en diez plazos o sea en diez años.  
discutido suficientemente, fué desestimada la proposicion.

Tambien se manifestó por el señor Presidente  
que es de necesidad practicar el destino del ter  
mino municipal, atendiendo a que no estan con  
la claridad que deben algunos de los límites con otros  
pueblos, abierta discusion despues en la que tomaron  
parte varios señores Concejales, acordó el Ayunta  
miento que al formarse el presupuesto municipal  
para el año proximo venidero se consigne la canti  
dad que se considere necesaria para atender  
a los gastos que ha de originar.

El Ayuntamiento acordó se haga saber al  
Ayuntamiento de Consumos, pinda la cuenta y liquidacion  
de las cantidades que han importado los derechos y  
especies decomisadas.

Haciendo presente el Ayuntamiento que con el Sr.  
D.<sup>o</sup> Franco Canballo debe practicarse una liqui  
dacion por el impedrado que hizo en las calles de  
S.<sup>o</sup> Cristina y Esquero, acordó que la Comision  
de Hacienda practique dicha liquidacion  
a la mayor brevedad posible, dando cuenta  
a la Corporacion para el acuerdo que corres  
ponda.

El señor presidente ma

manifesto que Don Eladio Ruiz Macia presentaba  
estaba conduciendo a las afueras de la pobla-  
cion al sitio que se le tenia designado los al-  
pechines de su prensa, pero que toda vez que  
las charcas no reciben en la actualidad aguas,  
pedia se le concediese a propiedad donde forma  
esquina la cerca que ha construido Don José A-  
guait Carrasco: a lo que accedió la Corporacion  
pero que si durase la fabricacion del aceite  
para cuando las charcas hayan de tomar aguas,  
entonces conducira los alpechines al sitio que se  
le tiene designado en los acuerdos anteriores.

Comparece Don Juan Carballo y Rosado de  
esta vecindad y previo permiso, manifiesta  
que en su deseo de cumplir con lo acordado por  
el Ayuntamiento en sesion del dia cuatro de Enero  
del año próximo pasado ha hecho varias dili-  
gencias, para proporcionarse la fuerza neces-  
ria, para continuar la cañeria de los alpechines  
de su prensa hasta la salida del Barrio de la  
Princesa, lo que no ha podido conseguir para toda  
ella y si para un trozo que es el que ha hecho, so-  
licitando de la Corporacion se le permitiese correr  
por la calle de Hernan Cortes, ofreciendo tener  
al corriente el arroyo, para evitar que pueda  
deberse o quedar estancado. A biena discusion  
por muchos señores Concejales se manifestó que espe-  
tivamente el señor Carballo ha alargado su  
cañeria hasta donde han alcanzado los fueros  
que ha podido proporcionar, que proponen se  
acceda a su peticion por equidad en el presen-  
te año, con la obligacion de tener al corriente al  
corriente el arroyo por donde han de correr,  
por otros señores Concejales se manifestó que no de-  
bia accederse, porque estando acordado llevar  
a efecto el reglamento de Policia Urbana



N.º 183.293

no era posible cumplirlo, pues no sería justo imponer correcciones o multas a los que nos arrojasen a la calle o aguas sucias, toda vez que se le permitía al señor Carballo pasar por algunas de las calles del Barrio de la Trinidad como también porque se oponía a las medidas de higiene y ser perjudicial a la salud pública, los malos olores, que produce el abyecto, proponiendo sea desestimada dicha petición; declarada suficientemente discutida, se procedió a la votación para ver si se le concedía o no. <sup>se digeron:</sup> Sí: Cañon, Rivin, Rabanal, Valverde, Dian, Jover Palades, Trejo, Mera P. Leopoldo, Jover Sanchez, Monso Jover, Raballar, Mera Don Federico, y Cambacho. Sí que digeron no: Trejo, Quiros y el Tor Presidente, fundandolo en lo que ya han manifestado.

Por el señor Presidente se dio conocimiento a la Corporacion del estado de la recaudacion de ingresos y gastos del presupuesto municipal del corriente ejercicio, ascendiendo los ingresos con la existencia del mes anterior a once mil novecientas noventa y seis pesetas, treinta y medio cent.<sup>os</sup> y los gastos nueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas siete cent.<sup>os</sup> quedando una existencia de dos mil ciento treinta y nueve pesetas veinte y tres y medio cent.<sup>os</sup> en el del periodo anterior ascendiendo los ingresos con la existencia del mes proximo pa

dado a' dos mil ochenta y cinco pesetas ana-  
renta y ocho centimos y que la Aduana de Con-  
sumos ha producido para el Estado, fondos  
municipales y gastos de la Aduana diez y  
ocho mil trescientas treinta y cuatro p.<sup>as</sup> diez  
y siete cent.<sup>os</sup> quedando aprobados todos los  
intercambios expedidos.

Hicieron sustrada en este acto los mayores  
contribuyentes Don José Aguascal Carrasco, D.<sup>o</sup>  
José Gomez Cidoncha, Don Miguel de Seratta,  
D.<sup>o</sup> Juan Cidoncha, D.<sup>o</sup> José de Seratta, D.<sup>o</sup>  
Diego de Luinos, D.<sup>o</sup> Juan Fernandez, D.<sup>o</sup>  
Manuel Calderon, D.<sup>o</sup> Rafael Cáceres Melades,  
D.<sup>o</sup> Celestino A. Carrasco, D.<sup>o</sup> Antonio Cal-  
deron de la Barca, D.<sup>o</sup> Fernando Hidalgo  
Barquero, D.<sup>o</sup> Vicente Cámara y D.<sup>o</sup> San-  
tiago Soto de Laldívar, para darles cuenta  
de cuatro expedientes de partidas fallidas pa-  
territorial y en su vista acordaron instruir  
las diligencias necesarias para declarar en 1869  
a' 70 a' los contribuyentes figurados a' los n.<sup>os</sup>  
512, y 1190; en 1870 a' 71 a' los figurados con  
los números 334, 451, 478, 673 y 1180; en 1871  
a' 72 a' los del 260, 297, 358, 483, 530, 539, 647,  
702 y 1055 y en 1872 a' 73 a' los figurados al  
203, 227, 250, 244, 246, 252, 255, 285, 286, 348, 361,  
366, 393, 402, 409, 410, 443, 479, 481, 505, 525,  
530, 587, 643, 650, 686, 712, 736, 751, 762, 216,  
335, 362, 425, 1045, 1233 y 2103; que por el  
Senio se forme y publique por seis dias  
la relacion prevenida en la Instruccion  
de veinte de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y siete, ascendiendo el primero



a treinta y cinco pesetas ochenta <sup>cuatro</sup> cent. el se-  
 gundo a treinta y una peset. treinta y ocho  
 cent. el tercero treinta y cuatro p. un centimo  
 y el cuarto trescientas cincuenta y cuatro  
 peset. diez y siete centimos.

Se levanto la sesion, cuya acta firman  
 los señores Concejales, que asistieron, de que yo,  
 el Senio certifico.

Morales Galiano Parejo Rubane

L. Maesa Polo de Valdivia

Senal de + de Jover Palas, Thomas Alonso  
 Jover

Senal de + de Valverde

Atallado  
 2mo

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayunta-  
 miento de esta Ciudad de Don Benito celebró el  
 dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y una  
 Jores que asistieron.

- D. Antonio C. Manzanares Alcalde y Presidente
- " Brauo. Canon 1.º Ceuente
- " Jacobo Parejo 2.º Id.
- " Manuel Ruiz 3.º Id.
- " Manuel Rabanal 4.º Id.
- " Nicasio Valverde Reg.º 1.º
- " Cesario Diaz Id 3.º
- " Leopoldo de Mera Id 8.º
- " Brauo. Jover Sotor Id 9.º
- " Leopoldo de Larios Id 10.º
- " Tomas Alonso Jover Id 11.º

Asistida la sesion y  
 leida el acta de la ante-  
 nion, fue aprobada.

Leidos los Requetos  
 oficiales de la Provincia  
 uniu. del 26 al 26 que  
 do superada la Corporacion.  
 Se accedio a cuatro  
 instancias, solicitando  
 licencia del Ayunt.º para  
 vender D. Subia y  
 D. Guillerms. Dono  
 Cobres a D. Ramon  
 Cidousha y Soto, D.º

D. Angel Soriano Reg. 12 -  
Fernin Solo de Tardiana 13 -  
Enrique Camacho Id 15 -

Fernin Solo de Tal  
divan D. Lorenzo y  
D. Naro Garcia, de  
Mercedes tres p. de  
rozas al sitio de Tal  
deperdiado y setenta y

cuatro p. al de Caberamedonda en este termino, por  
la cantidad de cuatro mil novecientas noventa  
y tres pesetas setenta y cinco centimos ademas de  
los principales de censo de novecientas sesenta y dos  
peset. y media a favor de los Propios. Joaquin  
Diaz Olivares a D. Maria Carrasco y Martin  
esposa de D. Antonio Canou y Alvarez veinte  
fanegas de tierra marcos de Castilla al sitio de  
La Laja en precio de quinientas pesetas a mas  
del principal de censo de setenta y cinco pesetas  
a favor de los Propios. Constantino Munoz  
y Talbente a Sebastian Banda y Martin  
media p. de ruides de la señalada <sup>pones. ut.</sup> diez y seis,  
padron quince de la Dhesa Royal en precio  
de seiscientos cincuenta reales, a mas del prin-  
cipal de censo de cincuenta p. a favor de los  
Propios. Y Justo Jimenez y Munoz a Sebas-  
tian Banda y Martin en precio de 750  
reales a mas del censo de veinte y cinco pesetas  
a favor de los Propios, una manilla de  
sierra de la fanega señalada con el numero  
diez y seis padron quince en la Dhesa Ro-  
yal, toda mer que paguen el banderino, cuyos  
que se adeuden y presenten en la Deposita-  
ria municipal copia de las escrituras que  
se otorgan, sin lo cual se tendrá por no con-  
cedida la licencia con devolucion a los  
recurrentes.

Diose cuenta de una instancia de D. Neco  
as Beltran y Hennessy, solicitando la  
para de Inspector del Matadero, por ha





ben oído de público que la Corporación iba a resolver otra, solicitando dicha inspección, presentando el título de Veterinario, otro de socio fundador de la Unión Veterinaria y otro de socio fundador de la sociedad Académica los escolanes en veterinarios.

El Ayuntamiento acordó se tenga presente para la resolución que recaiga en la presentada por Don Luis Mora y Suredes.

Dado cuenta del informe emanado por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para informar lo que proceda a la instancia presentada por Don Luis Mora y Suredes en solicitud de que se le nombre Inspector de carnes de esta Ciudad, en el que manifiesta haber examinado detenidamente las disposiciones legales, referentes al derecho de los veterinarios de primera clase para desempeñar en los Mataderos públicos la inspección de carnes y sin embargo de haberse fijado en la Ley y reales órdenes citadas por el solicitante D. Luis Mora y Suredes no pueden ser de opinión que se acceda por el Ayuntamiento a su solicitud; pues la real de doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve y la decisión del Consejo de Estado de doce de Julio de mil ochocientos setenta y tres resuelven que una vez provista la plaza de Inspector en un profesor de Veterinaria como es en esta Ciudad Don José Drejo y fuentes no puede separarse, aun cuando pretenda otro de mayor categoría. En sus

ta de lo cual creen que no procede la admision de la solicitud del recurrente.

El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comision y teniendo presente que dicha plaza no se halla vacante y conforme con las disposiciones citadas por la Comision, acordó no acceder a lo solicitado por D.<sup>o</sup> Luis Moray Panedes, así como tampoco a lo del Periniano tambien de 1.<sup>a</sup> clase D.<sup>o</sup> Nicolas Baltran y Hermosa, de cuya instancia se ha dado cuenta en esta sesion anteriormente.

Seguidamente por los señores Concejales D.<sup>o</sup> Leopoldo de Guinos y D.<sup>o</sup> Leopoldo de Nera se presentó la siguiente proposicion: Teniendo presente que segun la disposicion 2.<sup>a</sup> de la real orden de diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro los nombramientos de Suspectores del Matadero, deben hacerse por los Ayuntamientos, segun aprobados por los Gobernadores, si procede, sin que se extendiese el arreglo convencional que se haga por el Ayuntamiento y el Periniano nombrado y que no debe pasar de un año, en cuya época se renovará o anulará de nuevo acuerdo entre el Municipio y el facultativo, o en virtud de causa probada por el oportuno expediente, mas como quiera que el Suspector Don Juan Enxjo y Prientes no está nombrado conforme a dicha real orden ni existe contrato o arreglo convencional, proponen al Ayuntamiento de Badajoz acordar su separacion de dicha inspeccion y publicar la vacante y promover dicho destino con arreglo a lo dispuesto en el articulo segundo del Reglamento de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. En esta discusion, por el señor Canon primero y primer Alcalde se manifestó que si bien es cierto que por la real orden citada en la proposicion anterior debio proveerse la plaza



de Inspector por el Ayuntamiento de 1864 <sup>Seis</sup>  
con todas las circunstancias que la misma real  
orden determina, tambien lo es que aquel  
Ayuntamiento y los posteriores han venido año  
es por de año permitiendo al señor Areja de  
sempenar su cargo de Inspector de carnes y  
consintiendo tacitamente en que dicho señor ad-  
quiera derecho a la ocupacion del cargo,  
por cuya razon cree el que habla que cuan-  
do menos no debe declararse vacante la  
plaza hasta el diez y siete de Marzo del cor-  
niente año, dia y mes de aquella real or-  
den.

Hecha la pregunta por el señor Presi-  
dente si estaba suficientemente discutida la  
proposicion, se manifesto que si, y en su  
virtud se acordó proceder a su votacion  
secreta, en atencion a ser el Inspector actual  
hermano del señor Concejal Don Antonio  
Areja aun cuando no ha concurrido a la  
sesion, resultando desechada aquella por ocho vo-  
tos contra seis.

Por el Concejal señor Soriano se propuso  
al Ayuntamiento que toda vez que se subio el sueldo  
al Inspector del Matadero por haberse estable-  
cido la hoja de la carne, habiendo sido superi-  
uada esta, acuerde se le fixe el que tenia antes  
o el que le corresponda por la tarifa.

Admitida sin discusion, se acordó por el Ayun-  
tamiento se le quede en una peseta diaria.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una  
comunicacion del Alcalde de Villagourab, ma-  
nifestando que el mono Demetrio Merino  
Vener hijo de Joaquin Merino Caballo, comen-

prendido en el alistamiento del Recuplato  
del corriente año de esta Ciudad deba ser eli-  
minado de él, en atención a que el padre de  
dicho mono reside en aquel pueblo hace un año y  
doce dias, conforme a lo dispuesto en los casos pri-  
mero de los artículos 48 y 67 de la Ley vigente  
de Recuplato.-

El Ayuntamiento en vista de ser ciento lo manifi-  
estado por el expresado señor Alcalde, acordó  
eliminar del alistamiento a dicho mono comunican-  
dolo a aquel.-

Se concedieron dos meses de licencia al facult-  
tario titular Don Constantino Alvarez y Muñoz,  
manifestando que sus tres compañeros quedan he-  
cho cargo de asistir a los consumos de su distri-  
to, ofreciendo que asistirán a los actos de la Junta.

Tambien se concedieron cinco dias de licen-  
cia al oficial de la Admon de Consumos D. Se-  
nito Casado y Torre.-

Se dio lectura del acta de la junta de  
Inspeccion girada a la Admon de Consum-  
os y en vista de lo que manifiesta la comi-  
sion, se acordó que una vez terminados los can-  
gos se haga comparecer a los correctores, para que  
satisfagan el importe de las especies, que tengan  
y que se consideraran irremisiblemente como  
de inmediato consumo, a no ser que pidan  
el deposito, citandolos a domicilio y los que  
no concurren sean apremiados hasta haber  
efectivo el pago, y teniendo presente la recan-  
dacion tan insignificante, que se esta haciendo  
de las especies de aguardiente y vino se  
prevenga al Admon que por erantome-  
rios estén a su alcance depure los verda-  
dos devotos que han debido satisfacerse



N.º 183.292

Siete

en los seis meses frascuornidos y los hagan que paguen semanal o quincenalmente los derechos de las especies destinadas al inmediato consumo, así como a los cosecheros de aceite que lo venden al por menor; adoptando para unos y otros las medidas que crea convenientes, para evitar los muchos fraudes que se están cometiendo.

En este acto tuvieron entrada los mayores contribuyentes y por mi el Teniente se dio cuenta de haberse formulado y expuesto al público la relación de los sujetos que se consideraron fallidos en sesión del día tres del mes actual y de haberse publicado por término de seis días los edictos y pregones que previene la Real Cédula, según resulta de estas diligencias, lo que se dio lectura íntegra y resultando que no se ha producido reclamación alguna, que pueda ser motivo de deliberación, el señor Alcalde escitó a todos los asistentes a que expusiesen su opinión respecto de la procedencia de acordar fallidas en la parte propuesta las cuotas, que se consideran incolectables y oído en esto al señor Concejal Sindico, sin que los demás señores usasen de la palabra, y habiéndose convenido por todos los asistentes en que no proceden las cuotas fallidas de errores o equívocos que afectan a la Junta repartidora, se acordó por unanimidad considerar como partidas fallidas

XX

las contenidas en la relacion formada por  
la Geria, en la parte que de la misma resulta  
y que previa audiencia de la citada Junta  
se remitan las diligencias actuadas al  
por Adunor economico de la Provincia, a  
los efectos del articulo quinto de la Instru-  
cion de veinte de Diciembre de 1847 con  
forma se previene en el capitulo de la misma.

Ultimamente se acordo satisfacer a los escri-  
bientes que han auxiliado a la Adunon de  
Consumos, para hacer los cargos, el importe  
de sus trabajos.

Se accedio a una instancia de D.  
Diego Benito Calderon, solicitando licencia  
para vender a Fran.<sup>co</sup> Jeter Correas dos  
p. marcas real de Castilla, al sitio de los  
Pedregales, en este termino por el precio de  
doscientas cincuenta pesetas a favor de  
los Propios, toda vez que se pague el  
haciendino, censos que se adenden y se presente  
en la Depositaria municipal copia de la  
escritura, que se otorgue, sin lo cual se  
podrá por no concedida la licencia.

Se levanto la sesion, cuya acta  
firman los señores concurrentes, de que yo  
el Geria certifico.

Presidencia *[Firma]* Geria *[Firma]*

Pdo de L. Aldivia

L. Mera

Yones

Francisco Alonso

Donato

Señal de + de Pallo

Yones

parefame  
CS



ochenta peuntas, Juan Barjola y Gallega a Don  
Diego Quiros seis fanegas de tierra rora al  
sitio de la Sorda y Mera de Malillo en setenta  
y cinco peuntas y a Don Lorenzo y D Pedro tra  
de Paredes dos fanegas en cien peuntas, Don  
Jose Vidoncha y Parejo, a su Padre Don Tomas  
Vidoncha y soto veinte y dos fanegas de tierra  
al sitio de la Sapa en ciento cincuenta pe-  
untas, Juan Flores a paricio a Pedro Flores  
Cavado, media fanega de tierra calma en la  
dehesa Bayal nueva en doscientas peuntas, Jose  
Lorano Sanchez a Manuel Quiñ y Cerratos una  
fanega de calma en Bucholes en cuarenta peuntas  
y Don Juan Parejo Brabo y Don Tomas Vidon-  
cha y soto a D Pedro Garcia de Paredes y del Corral  
diez fanegas de tierra rora al sitio de Babera  
Redonda en quinientas peuntas; todas gravadas  
con un principal de censo a favor de los pro-  
pios de esta Ciudad; debiendo pagar el laudemio  
correspondiente y presentar en la depositaria  
Municipal copia de las escrituras que se  
otorguen sin cuyos requisitos se tendran  
por no concedidas estas licencias.

El Ayuntamiento quedo enterado que  
desde el dia de ayer supero a hacer uso  
D Leopoldo Quiros de los dos meses de licencia  
que le fue concedida en sesion de veinte  
y siete de Diciembre ppdo

Se dio cuenta de una instancia de Don  
Jose Angel Maurano Martiner y Don





Manuel Alvarer Bejirano, maestros de las escuelas públicas de esta Ciudad, solicitando el aumento hasta doscientas cincuenta pesetas en lugar de ciento treinta y cinco, y cincuenta céntimos que perciben por alquileres de sus habitaciones con cuyo aumento se les igualará en este aumento al que bien percibiendo sus compañeras. En su virtud, y teniendo presente el Ayuntamiento, que las compañeras aludidas habitan en las mismas casas donde tienen los locales de sus respectivas escuelas, mientras que los recurrentes tienen estos en lugares distintos de su domicilio lo cual impone a la corporación doble sacrificio, pues a la vez que les asigna dicha cantidad por raron de casa, tiene el deber y obligación de reparar además los locales donde se hallan establecidas las escuelas, acordó desestimar por improcedente indicada reclamación, haciéndose saber a referidos Profesores, que el Ayuntamiento accedería gustoso a su pretension, siempre que por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que cada uno solicita, se hagan cargo del local suficiente para establecer los escolares y para ellos vivir convenientemente

mente.

Se levantó la Sesión cuya acta firman  
los tres concejales que estuvieron en su cele-  
bración y aprobación, de que yo el se-  
cretario certifico.

Manuel

Canon

Parejo

Rabanal

Francisco Gomez

Tomás Alonso  
Gomez

Soriano.

Polo de Zaldivar

D. Mera Señal de + de Valverde

Señal de F. de Gomez Salades

A. Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el  
Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte  
y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y uno  
Señores que asistieron

- |                                       |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| D. Ant <sup>o</sup> Cabrerá Maurauedo | Presidente            |
| D. Fran <sup>co</sup> Canon           | 4 <sup>to</sup> iente |
| D. Jacobo Parejo                      | "                     |
| D. Manuel Ruiz                        | "                     |
| D. Manuel Rabanal                     | "                     |
| urcasio Valverde                      | Regidor               |
| " Leopoldo de Mera                    | "                     |
| " Fran <sup>co</sup> Gomez            | "                     |
| " Angel Soriano                       | "                     |
| " Fermín Solo de Zaldivar             | "                     |
| " Federico de Mera                    | "                     |
| " Enrique Camacho                     | "                     |

Se abrió la Sesión con  
lectura y aprobación  
del acta anterior previa  
convocatoria según pre-  
viene el artículo ciento  
cuatro de la Ley Muni-  
cipal, por no haberse  
celebrado anteayer la  
ordinaria por falta de  
asistencia de tres con-  
cejales.

Se leyeron los Bole-  
tines oficiales de la

Provincia número doscientos setenta y cuatro  
al doscientos setenta y ocho inclusive, de cuyo  
contenido quedó enterada la corporación. Se

accedio a una instancia de tutonio Sanchez  
 Pomo Ruiz ya otra de vicolas Miranda y Martin  
 Perez solicitando licencia para vender el primero  
 a Don barcena una quartilla de tierra rozas al  
 sitio del lomo del Infante en precio de veinte y  
 cinco peetas y el segundo a Don Juan Jose de Bora  
 tres fanegas de tierra al sitio de Juan Andres en  
 veinte y cinco peetas debiendo satisfacer el laude  
 mio correspondiente presentando en la Depositeria  
 Municipal copias de las escrituras que se otorguen  
 sin cuyo requisito se tendran como no concedidas  
 estas licencias.

Apeticion de Fran<sup>co</sup> Parizo y Carrasco mora  
 dor a la calle de Palacios numero cincuenta,  
 se acordó adiccionarle al Padron de vecinos  
 vigentes donde no figura por una omision in  
 voluntaria.

El Ayuntamiento acordó que la comision  
 delposito sin levantar mano, proceda a hacer  
 efectivos por la via de apremio, los descubiertos  
 que resultan a fin de hacer se constituya el  
 mismo y se nombra a su vez el Bonaci Quintana  
 Regentor espidiendosele el correspondiente despacho.  
 Se levantó la sesion cuya acta firman los tres  
 concejales que asistieron y estubieron a su apro  
 bacion de que yo el secretario certifico =

[Signatures: Francisco Gomez, L. Mera Parizo, Don Juan, Tomas Moros, Juan Gomez, Enriquez Carrascho, Polo de Galatison, Senal de + de valverde, A. Gallardo]



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

Don Antonio Caberari Mauraudo	Presidente	1º
" Fran <sup>co</sup> Canon	Asistente	2º
" Jacobo Parajo	"	3º
" Manuel Ruiz	"	4º
" Mariano Valverde	Regidor	5º
" Leopoldo de Mera	"	6º
" Juan Gomez	"	7º
" Tomas Alonso	"	8º
" Angel Soriano	"	9º
" Fermín Zaldivar	"	10º
" Federico de Mera	"	11º
" Enrique Camacho	"	12º

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia números doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta y dos, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Conformada la

disposicion en el artículo setenta y dos de la Ley de reemplazo de veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, despues de leer y oír el infrascripto Secretario el alistamiento de los moros sujetos al reemplazo del Ejercito del corriente año rectificado en dos del actual, el Ayuntamiento le declaró cerrado definitivamente con las ciento treinta y dos moros que comprende puesto que no se hace reclamacion alguna sobre inclusion ó exclusion en el mismo.

Atendiendo presente lo prevenido en el artículo setenta de la misma Ley, el Ayuntamiento acordó proceder el dia dos del inmediato febrero á las siete de la mañana el sorteo general de todos los moros comprendidos en dicho



al llamamiento y en vista de lo que determina el artículo ochenta y cuatro de repetida ley, citese inmediatamente por edictos y papetitas duplicadas, una de las cuales se entregaran a cada moro o a su Padre, madre, curador o pariente mas cercano o poderado, amo, u otra persona de quien dependa; y la otra se mirará al expediente de licencia para que el día seis de dicho febrero comparezcan los internados al acto del llamamiento y declaración de soldados, que ha de tener lugar en ese día y en los siguientes inmediatos.

En igual forma serán citados todos los moros de los recuadros de 1878 y 1879 y 1880 para que tenga efecto lo dispuesto en el artículo 114 de la ley y en el transitorio de la misma.

Con arreglo a lo mandado en el artículo ciento tres de repetida Ley practicarán la medición de los moros en el acto del llamamiento y declaración de soldados, Tomás Muñoz y Manuel Muñoz Valverde como personas inteligentes por no haber ningún sargento de la clase y situación del mismo expresa previniendo dicha operación el subteniente retirado Don Esteban

Moreno y Sora.

Para el Reconocimiento de los padres y hermanos impedidos para trabajar de los mozos comprendidos en los cuatro recuadros concurrirán los cuatro facultativos titulares Don Constantino Alvarez y Munoz, Don Pedro Garcia Carrasco, Don Valdo Alvarez Priego y Don Juan Antonio Salo de Calvoivar.

Considerandose conveniente y necesaria la concurrencia a dicho acto del Sr Cura Parroco o el eclesiastico que delegue y del Secretario del Sr Jefe Municipal para que con referencia a los libros respectivos, faciliten los datos necesarios para comprobar las edades y estados de los interesados, citeles tambien para su concurrencia al acto para donde los oficios oportunos.

Segun lo prevenido en el articulo veintey cinco de la Ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y ocho para su adopcion, acordó el Ayuntamiento formar y publicar inmediatamente listas de sus individuos y un numero cuádruplo de vecinos de esta ciudad, con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse las que satisfagan en ningun otro; ayendo y resolviendo el Ayuntamiento inmediatamente las reclamaciones que se hicieren.

Segun lo ordenado en el articulo veintey dos de la Ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, acordó la corporacion

formar de inmediato las listas electorales que han de <sup>de</sup> proceder al libro del censo electoral y que se fijarán al público durante los quince días primeros del mes de febrero para que los interesados tengan conocimiento de ellas y puedan hacer las reclamaciones de inclusión o de exclusión que por quien o por quienes; y para cuya formación se tendrán presente las prescripciones de los artículos cuarenta y cuarenta y uno de la ley municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Dada cuenta de la que presenta don José Sava Valadez como hijo y heredero de don Pedro deponitario que fue de los fondos del Pozo de esta Ciudad, se acordó: Que la comisión del mismo establecimiento las examine proponiendo al Ayuntamiento el acuerdo que considere conveniente.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente don Antonio Caberas Navarro para que otorgue poder al agente en Badajoz don Rafael Trujillo a fin de que pueda cobrar de quien corresponda los intereses de las inscripciones que pertenecen a la corporación por sus bienes de propios y a las del extinguido Hospital de San Andrés.

Se accedió a una instancia de Diego Calvo Duarte solicitando trasladar su vecindad a Villanueva de la Serena devolviéndole la misma con informe favorable de su conducta.

Se acordó satisfacer de quinientos su suculenta a Joaquín Flores, de Amalio Gallardo y don Juan Gijón.

También se accedió a una instancia de Antonia Casado y Parro viuda de Francisco Pacila y Mora, a otra de vicela Miranda y Pérez

y a otra de Fran<sup>co</sup> Galo Juan y Alfonso Leal y Mateos soli-  
citando licencia para vender la primera a Manuel Alva-  
rez Porro una quartilla de tierra majuelo en la Dehesa  
Royal nueva de este termino en precio de cinco puestas  
ademas del principal del curso que tiene a favor  
de los propios de esta Ciudad; el segundo a Do-  
ña Maria Carrasco y Martin seis fanegas de tierra  
roza al sitio del Mesto en setenta y cinco puestas  
y los setimos a Pedro Flores, cada dos fanegas  
de tierra en los pedregales en cuatrocientas  
puestas ademas del principal de curso que tienen  
a favor de dichos propios debiendo satisfacer  
el laudemio correspondiente y presentar en  
la Depositaria Municipal copias de las escri-  
turas que se otorguen sin cuyo requisito se  
tendra como no concedida esta licencia.

Se accedio a una instancia de Casilda  
Garcia y Capilla viuda de Ramon Solis  
para que se declare vecina de esta Ciudad  
y mandara a la calle de Morales numero  
siete donde su figura en padronada  
por una omision involuntaria.

Se libanto la sesion cuya acta  
priman las D<sup>as</sup> Concejales que asistieron  
y estubieron presentes a su aprobacion  
de que yo el Secretario certifico =

Parajo





Francisco Gomez

Tomás Gómez

Soriano

Rob de Zaldivar F. Mera

Gamacho

L. Mera

Señal de f. de Valverde

A. Gutierrez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

Se abrió la sesion

Don Ant. Habera, Mauraudo Presidente

con lectura y aproba

" Fran<sup>co</sup> Canon Teniente

cion del acta anterior

" Jacobo Parejo "

2º Se leyeron los Boletines oficiales de la

" Manuel Ruiz "

3º Provincia mineros

" Manuel Rabaual "

4º

" Ricasio Valverde Regidor

5º Doscientos ochenta y tres

" Benano Diaz "

6º al doscientos noventa

" Leandro Ponce "

7º y tres inclusive, de

" Juan Lizon "

8º cuyo contenido quedó

" Fran<sup>co</sup> Gomez Schez "

9º enterada la corpora

" Tomas Gomez "

10º cion y con vista

" Angel Soriano "

11º de la circular de la

" Fermín Solo de Zaldivar "

12º Junta Provincial

" Enrique Gamachos "

13º de Agricultura in

14º dustria y comercio

15º

verta en el Doscientos ochenta y cuatro, se acordó

mitir a la Superioridad inmediatamente las

ejemplares de vidés muertas que se interesan  
 Cumpliendo lo prevenido por el Sr. Gober-  
 nador civil de esta Provincia en su circular  
 fecha treinta de Enero último inserta en el  
 Boletín número doscientos ochenta y cinco,  
 se acordó recoger inmediatamente del Sr. Jefe  
 en la capital Don Rafael Arzúello las inscrip-  
 ciones intransferibles emitidas en equivalencia  
 del ochenta por ciento de los bienes de Propios  
 enagenados que pertenecen a la corporación  
 y sean depositadas en estas arcas Municipales  
 poniéndose en conocimiento de S. D. este acuerdo

De conformidad con el dictamen de la comi-  
 sion del Porito de esta ciudad, se aprobaron  
 las cuentas del depositario D. Pedro Valadez  
 Pajares y se acordó que los tres que constituyen  
 dicha comision distribuyan el metálico exis-  
 tente en la forma que previene la instruccion

Se aceptó la renuncia que del cargo de  
 oficial Interventor de la Admon. de consumos  
 de esta ciudad, hace Don. Antuanino Navarra  
 y se acordó anunciar la vacante de esta Plaza  
 llamando aspirantes para su provision en la  
 sesion proxima.

Se accedió a una instancia de Don Pedro Torres  
 Munra solicitando trasladar su vecindad a Ma-  
 drid, acordándose devolverle indicada instancia  
 mediante a haberse trasladado a la Corte.

Se accedió a una instancia de vicolas Mi-  
 randa y Martin Perez para vender ochos

fanegas de tierra raras al sitio del <sup>Catón</sup> Mesto en este  
termino á D. Fernando Gallardo y Servandere  
baudo por la cantidad de trescientas setenta y  
mas del jornal de censo que las afecta á favor de  
los propios de esta Ciudad de viendo satisfacer  
el laudemio correspondiente y presentarse en la  
depositaria Municipal copia de la escritura  
que se ha otorgado y sin cuyo requisito se ten-  
drá por no concedida esta licencia

Se acordó pasar á informe de la comision del  
porito una instancia de Felix Lorano y Sanchez  
solicitando por las razones que alega que se  
reclame el debito de granos que su difunto padre  
Pedro Lorano parece tener en su contra

Vista el acta de visita girada en el dia de hoy  
á la Comon de comuneros por la comision res-  
pectiva de la que resulta que la recaudacion de  
las especies no corresponde á los calculos ra-  
cionalmente fundados por la corporacion, se  
elijieron en la Comon una indiferencia ó  
apatia censurable en la recaudacion de especies  
aparadas y hasta consumidas sin comprender  
la razon del por que ha dejado de satisfacer  
los respectivos derechos unas y otras; el Ayun-  
tamiento acordó: Que el Señor Presidente pre-  
senga al Comon que en el termino de ocho  
dias haga efectivos esos descubiertos por los me-  
dios que aconseja la instruccion

No habiendo cumplido don don Alguacil  
Carrasco y Martin canlo que prometio al  
Ayuntamiento en su escrito de quince de Octubre  
de mil ochocientos setenta y ocho de construir

una calzada de un metro próximamente de ancho entoda la línea del muro que ha levantado en las cercas de sus propiedades, a la salida de la población; y considerando que la falta de cumplimiento de esa promesa es causa del mal estado en que se encuentra el camino de las Alvercas, que casi se halla intranitable, acordó el Ayuntamiento se haga saber a indicado Sr. Carrasco, que inmediatamente construya mencionada calzada pues en otro caso se hará a su costa para evitar los perjuicios que vienen experimentando los vecinos que transitan por ese sitio

En vista del estado que ocupa el solar de la casa número 25 de la calle de Oriente acordó el Ayunt. hacer saber al dueño de la misma que en el termino de diez días, levante una pared a la altura de las casas colindante ó edifique mencionada casa, pues desde del hornato público referido solar y dar lugar a que pueda ocuttarse alguna persona maliciosamente

En el objeto de que adelante cuanto sea posible los alumnos de la orquesta Municipal recientemente creada, se acordó: Que el Director de la misma, los reúna todas las noches en el local destinado al efecto para que sean mejor aprovechadas sus lecciones.

Previo permiso comparece Justo Muñoz



manifestando: Que la cantidad de trescientas pesetas anuales que en uníon de sus compañeros percibe por el servicio que hacen en la Barca en el Río de Guadiana, es insignificante recompensa por el mucho trabajo que les ha ocasionado el largo temporal de aguas. En su virtud el Ayuntamiento acordó: Que por este año y con cargo al capítulo de su previsto se eleve a aquella cantidad hasta la de trescientas setenta y cinco pesetas y que se hagan pública para conocimiento del vecindario las disposiciones del Reglamento formado por el Ayuntamiento el diez y seis de mes de mayo de mil ochocientos setenta y siete, para el buen servicio de la Barca. Que el señor Presidente gestione a la vez la adquisición de otra Barca de las que mejor servicio han oenido prestando en las inmediaciones de Badajoz por creerla de mejores condiciones que la de nuestro término.

El señor Presidente manifestó: Que en contrandose visitando las escuelas públicas de niños de esta Ciudad establecidas en el que fue convento de la misma, y a consecuencia sin duda de las persistentes lluvias de estos días, se había hundido uno de los

techos y se hallaban ambos edificios en estado ruinoso y de inminente peligro; por cuya razón y para evitar desgracias que pudiesen ocurrir, consideraba de absoluta necesidad y propia al Ayuntamiento.

Primero trasladar inmediatamente a otros puntos mas convenientes los locales de las escuelas.

Segundo proceder a la demolición de aquellos para evitar el derrumbamiento que amenazarán y que seguramente inutilizaría los materiales que de otro modo pueden aprovecharse segun le han asegurado los peritos alarifes Pablo Caballero y Santiago Palomero que de su orden los han reconocido.

Tercero: Que se forme el oportuno expediente y se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la Provincia interesándole la pronta venida del arquitecto a fin de que le bante los planos y forme el presupuesto de la nueva obra que con tanta urgencia la necesidad reclama.

El Ayuntamiento convencido de la utilidad y necesidad imperiosa que existe de construir nuevos locales para las escuelas acoge el pensamiento del Sr. Presidente y acuerda nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde y del concejal Don Leopoldo de Mera para que en primer lugar proporcione y contrate o arriende los locales donde interinamente han de establecer las escuelas. Segunda

para que ordene la demolicion inmediata de los que se demuestran como ruinosos y tercero para que proponga el Ayuntamiento lo de las que se reconocio es lo que le aconseja en asunto tan interesante formando el oportuno expediente del que se dara conocimiento al Sr. Gobernador civil de la Provincia =

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres canceiales que asistieron y estubieron presentes a su aprobacion de que yo el secretario certifico =

Francisco Gomez  
Tomás House  
Señal de + de Juanes Valade  
Señal de + de Valade

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia veinte y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y uno

- Señores que asistieron
- D. Agustín Cabera Navarro Presidente
- " Francisco Canón Asistente 1º
- " Jacobo Parejo " 2º
- " Manuel Ruiz " 3º
- " Manuel Rabanal " 4º
- " Gerónimo Valverde Regidor 5º
- " Gerardo Diaz " 6º
- " Leandro Gomez " 7º
- " Juan Gijón " 8º
- " Francisco Gomez Lete " 9º
- " Manuel Alonso Gomez " 10º
- " Angel Soriano " 11º

Se abre la sesion con lectura y aprobacion de la acta anterior.  
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números doscientos noventa y cuatro al doscientos noventa y ocho inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.  
Para que la Junta pericial pueda decidir



D. Federico de Herrera Regidor M.  
D. Enrique Camacho R.

se a' confeccionar el  
apendice al amillara-  
miento, base para el  
Repartimiento de Territorial del año mil ochocien-  
tos ochenta y uno a' ochenta y dos y para se relaciones  
de la alteracion que haya sufrido la riqueza por  
termino de quince dias.

Se accedió a' una instancia de Fernando Calceon  
y Sanchez Cortés para vender con el pacto de retro  
a' Soaguina Hartado y cuadrado media fanega de  
tierra ma juelo eula de herencia nueva de este termino,  
por la cantidad de trescientas setenta y cinco puetas  
ademas del censo a' favor de los propios de esta ciudad,  
debiendo satisfacer el laudemio correspondiente  
y presentar eula Depositaria Municipal copia  
de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos  
se tendrá por no concedida esta licencia.

Por mayoria absoluta de votos fue nombrado  
oficial interventor de la Tomon de comunos  
con setecientas cincuenta puetas anuales de  
sueldo, Don Ricardo Alvarez y Munoz habiendo  
obtenido un voto Don Antonio Periazo y Vera  
unico pretendiente que han solicitado indicada  
Plaza.

Se acordó pasar a' informe del arquitecto Provin-  
cial luego que venga a' levantar los planos para  
la construccion de los escoleros para las escuelas  
publicas, una instancia de Don Ramon de Peral-  
ta H. Barquero, solicitando en arriendo un poco  
de terreno que existe entre dichos escoleros y su  
casa habitacion para dar a' esta las condiciones  
higienicas de que carece.

De conformidad con lo informado por la  
comision del Pozito, se acordó unir al espe-



Dix y siete



ciente de ejecución, una instancia de Felice  
 Lorano y Sanchez pidiendo nose le obligue a satis-  
 facer las ocho fanegas y veinte y un cuartillo de  
 trigo que se reclamaban a su difunto Padre Pedro  
 Lorano y Rodriguez =

Apeticion del Sr. Primer Teniente de Alcalde  
 si se concedieron veinte dias de licencia =

Denunciadas como ruinosa por los maestros  
 alarifes Pablo Caballero y Santiago de Paredes el  
 cerco exterior de tapias de tierra del solar que  
 fue convento de Agustinas de esta ciudad, el Ayuntamiento  
 con el fin de evitar las desgracias que  
 puedan ocurrir, acordó demoler dichas tapias  
 desde luego.

Se levantó la sesion cuya acta firman las  
 tres concejales que asistieron y estuvieron a  
 su aprobacion de que yo el Secretario certifico =

Francisco Gomez      Cañon Parajo  
 Tomas Alonso  
 Señal de + de Valverde  
 Señal de + de Valverde  
 Señal de + de Valverde



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

taimiento de esta Ciudad el día veinte y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

D. Ant<sup>o</sup> Cabera Navarro Presidente

" Franco Canon Heciente

" Jacobo Parejo

" Manuel Ruiz

" Ricario Valverde Regidor

" Cesario Diaro

" Leandro Gomez

" Antonio Trejo

" Juan Lizon

" Fran<sup>co</sup> Gomez

" Tomas Alonso Gomez

" Angel Soriano

1<sup>o</sup>  
2<sup>o</sup>  
3<sup>o</sup>  
4<sup>o</sup>  
5<sup>o</sup>  
6<sup>o</sup>  
7<sup>o</sup>  
8<sup>o</sup>  
9<sup>o</sup>  
10<sup>o</sup>  
11<sup>o</sup>  
12<sup>o</sup>

Abierta la Sesion

leida el acta de la ante-

rior fue aprobada

Leidos los Boletines

oficiales de la Provin-

cia número del dos-

cientos noventa y nueve

al trescientos tres de

cuyo contenido quedó

luterada la corpora-

cion.

Por el Sr. Presidente

se dio conocimiento

al Ayunt<sup>o</sup> de la seme-

cion es impuestas a los vigilantes y demas dependientes por las faltas cometidas en el desempeño de sus servicios acordando la corporacion que se corrija las faltas con toda energia y sin consideracion alguna

Por el Sr. Presidente se manifestó que se habian presentado dos canteros solicitando tomar parte en el acerado toda obra que se le pague a treinta reales el metro; por el Ayunt<sup>o</sup> se acordó que siempre que se obliguen a colocar el acerado por los treinta reales metro siendo de su cuenta todos los gastos que origine incluso la conduccion de la piedra, se les dé la participacion que pidan no dandoles cantidad alguna hasta que tengan colocados cincuenta metros y aprobado se les entregue su importe.

El Ayunt<sup>o</sup> acordó se satisfaga a los dependientes sus haberes, rematantes del alumbrado y de imprevistos a los Hernandez ochenta y cinco y Fran<sup>co</sup> Moya diez y siete haciendo presente la corporacion





fanegas de tierra roras demarco real de castilla en  
precio de ochenta y cinco puetas, a mas del principal  
de censo que sobre si tiene toda vez que se pague  
el laudemio correspondiente, e censos que se adenden  
y represente en la depositaria copia de la licentura  
que se otorgue sin lo cual se tendra por no con-  
cedida esta licencia

Se acordó pasar a la comision de policia urbana  
las solicitudes de bandido Parejo y Muñoz para edificar  
su calle calle de los Bueyes y Joaquín Flores, otra,  
calle Ancha, para que prevenga las líneas y satisfaga  
el arbitrio.

Dada cuenta de otra <sup>1ª Junta</sup> del Sr. cura Benito manifi-  
festando que no reuniendo el cementerio actual las  
condiciones higienicas ni la estension suficiente  
para tan numerosa poblacion y deseando cons-  
truir otro, pedia al Ayuntamiento, le concediese  
el terreno suficiente de los baldios que tenga; la  
corporacion acordó aunque con sentimiento  
manifestarle, que no teniendo terrenos baldios  
no le era posible acceder a su solicitud.

Por el Regidor Sindico Don Angel Soriano se pro-  
puso al Ayuntamiento acordarse construir un nuevo  
cementerio a continuacion del que hoy existe  
costeandole de los fondos municipales para que sus  
productos ingresen en dichos fondos para lo cual  
debe instruirse el oportuno expediente oyendo el  
dictamen de la Junta de Sanidad. El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó, se forme el expediente  
y una vez conforme la Junta de Sanidad se  
forme el presupuesto de los gastos a que pueda  
acceder haciendose uso de la prestacion personal  
El Sr. Presidente manifestó que destruida la  
reunido, prenu



Pared que cercaba el terreno del que fue convento de Religiosas Agustinas de esta Ciudad, que por haber sido denunciada por ruinosa, ha quedado un espacio bastante para construir la plaza de abasto que tanta falta hace como está en el ánimo no solo de los Señores concejales sino en el de muchas personas de esta población con lo cual se quitaría de la plaza la venta de verduras, pan frutas &c; por otra parte, que haciéndose puentes cubiertos con mostrador se evitaría que el pan y otros comestibles se pongan en el suelo como sucede hoy, con lo cual se da lugar á que se forme una idea que favorece poco á esta población como también que puede el Ayuntamiento imponer un arbitrio moderado que será un ingreso para los fondos municipales, que proporciona tanto á los vendedores como á los compradores, comodidad preservándole de las lluvias; el Ayuntamiento acordó: autorizar al Señor Presidente para que construya dicha plaza presupuestándose la cantidad de cuatro mil pesetas para atender á los gastos que se originen cuya cantidad será comprendida en el presupuesto ordinario que se está formando para el ejercicio del año próximo venidero.

El Señor Presidente presentó las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil,

ochocientos setenta y nueve á ochenta acordando  
el Ayuntamiento que la comision de hacienda las  
examine.

El Ayunt<sup>o</sup> acordó satisfacer de imprevistos las cuentas  
de Don Vicente Cámara, Joaquin Flores y á Juanse  
Paredes veinte y cinco puetas.

Se dio lectura del presupuesto adicional para reunirse en  
el ordinario del corriente ejercicio que asciende á diez y siete mil  
seiscientos setenta y cuatro puetas y cincuenta y cinco cent<sup>os</sup>  
los gastos y los ingresos á diez y siete mil ciento noventa  
y una puetas y cincuenta y cinco centimos, que con  
las ciento setenta y seis bajadas en el sueldo del Juegador  
del Matadero y las Arrencias siete sobrantes del  
contingente Provincial, hacen las diez y siete mil  
seiscientos setenta y cuatro puetas y cincuenta y cinco  
centimos, acordando el Ayunt<sup>o</sup> se exponga al publico  
por termino de quinze dias.

Visto y examinado detenidamente por este Ayunt<sup>o</sup>  
el proyecto de presupuesto municipal formado  
por la comision de su seno nombrada al efecto  
para el ejercicio economico de mil ochocientos  
ochenta y uno á ochenta y dos y estimandole confor-  
me y arreglado á las necesidades de esta poblacion,  
á las vigentes disposiciones y recursos de la localidad  
acuerda. Que se fije al publico por  
quince dias segun ordena la Ley Mu-  
nicipal y fuesido que sea con diligencia  
que lo acredite y reclamaciones que se  
presenten se someta á la discusion y votacion de fi-

nitiva de la Junta Municipal,

Venite

Conforme con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de fomento de 15 de Marzo del año anterior, se acordó proceder al sorteo de asociados para acordar los medios de cubrir el encabramiento en el año proximo venidero en la forma que la misma dispone

Se levantó la sesion cuya acta firmaron tres concejales que asistieron y estuvieron a su aprobacion de que goza el Secretario certifico =

*Manuel Cabanero*

*Manuel Cabanero*

Jacobo Parajo Rabanal

Señal de + de Leandro Gomez  
Señal de + de Valverde

*Gomez*

*Gomez*

*Gomez*

*Manuel Cabanero*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres =

Señores que asistieron

- |                     |           |                      |
|---------------------|-----------|----------------------|
| D. Ant. Cabanero    | Moraleda, | Presid <sup>te</sup> |
| " D. Juan Cabanero, | Fernandez | 1.º                  |
| Jacobo Parajo       | "         | 2.º                  |
| Manuel Rabanal      | "         | 4.º                  |

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada  
Leido los

D. Nicanor Valverde Regidor 2. <sup>o</sup>	Boletines ofi- ciales de la Provincia nu- mero 310 al 314 quedando alterada la corporacion de la circular del Sr. Jefe Econo- mico para que el ho de Abril se re- mita el a-
" Leonardo Gomez Tabales " 4. <sup>o</sup>	
" Juan Gijon " 7. <sup>o</sup>	
" Francisco Gomez " 9. <sup>o</sup>	
" Tomas Alonso Gomez " 11. <sup>o</sup>	
" Angel Forcadas " 12. <sup>o</sup>	
" Martin Solo de Kaldivar " 13. <sup>o</sup>	
" Leopoldo Mora " 14. <sup>o</sup>	
" Enrique Samartino " 15. <sup>o</sup>	

pendice al amillaramiento y demas pre-  
venciones que contiene en la vista acordada  
que toda vez que haxer mas de quince  
dias fueren pedidas las relaciones a los  
contribuyentes por las alteraciones, se re-  
uerde a los ganaderos para que en el  
termino de ocho dias las faciliten.

Tambien acordó el Ayuntamiento  
en vista de la circular de referido Señor  
Jefe Económico, recordando el cumplimiento  
de la orden de la Direccion general de  
Ingresos de seis de Mayo ultimo se pro-  
ceda al sorteo de los arrendados segun pre-  
viene la misma.

Se accedió con informe favorable de  
la conducta de los ocupantes a tres instan-  
cias, una de Felix Barquet y Galan, poli-  
cista, cuando tratador su vecindad a la Villa de  
Almendral, tutomo Lorenzo Leonor a la  
de Merida y Juan Blanco y Esteban a  
Santa Catalina haciendo constar en  
el paragon de ociosos.

Tambien se accedió a otras dos in-  
stancias solicitando licencia del Ayunta-  
miento para vender tutomo Sabido Jar-  
ra a D. Natalio Otta y Martin Huer-  
ta veinte y dos fanegas de tierra en el





Mañana del Consejo del Excmo Real de  
Castilla en la cantidad de trescientas pesetas  
a más del principal de censo que tienen a favor  
de los propios; Joaquín Zamora y Santos al  
sepecho Don Natalio Ortiz de la Fuente de  
Hiena de dicho marisco al sitio de Guadalupe en  
la cantidad de doscientas pesetas a más del prin-  
cipal de censo, que sobre el censo a favor  
de dichos propios todavía quedan que pagar el  
candado, censo, que adelante se presenten  
en la Diputación municipal copia de las es-  
crituras que se otorgaron, sin lo cual se tendrá  
por no sucedida la licencia.

Dada cuenta de dos instancias de  
Vicente Zamora y Santos solicitando  
se les abone el terreno que se les expone  
para ensanchar la carretera, el Ayuntamiento  
acordó que una comisión compuesta  
de los tres concejales Jijón y Camacho  
examinen los documentos que exis-  
tan y emitan el dictamen que proceda.

También se acordó que una comisión  
compuesta del Sr. Presidente y de los tres  
Concejales D. Enrique Fernández, Don Juan  
Gijón y D. Miguel Oribe informen sobre  
lo que proceda sobre la instancia de Don  
Antonio de Peralta que se dió cuenta en la  
sesión de veinte y uno de febrero último.

Dada cuenta de una instancia de los  
habitantes de la Guardia rural solicitando

selez, amunt el haber se acordó se ten-  
ga presente en tiempo oportuno  
De conformidad con lo dispuesto por  
la Dirección General del Impuesto mu-  
nicipal de B. de Badajoz de 1880 el Ayuntamiento  
acordó proceder al sorteo del  
numero triple de contribuyentes que en  
unión con el Ayuntamiento han de acordar  
los medios para hacer efectivo el con-  
tribuyente de consumo, en el proximo  
año económico. Con el fin de cumplir  
presente que deben ser divididos los con-  
tribuyentes en tres clases se hace la de-  
nominación siguiente =

Contribuyentes por territorial	2150
Id por industrial solo	38
Id por consumo	154
Total	2342
Tercera parte	814

Preparado en globo en el que se in-  
terdujeron las papeletas del primer  
grupo estraidas despues de removido por  
el Sr. Presidente se fueron leyendo re-  
ultando elegidos D. Camar de Sora y de  
dejar, D. Juan Fernandez, D. Juan  
Luis, D. Blas, D. Rafael de Sora,  
D. Antonio Calderan, D. Santiago Solo de Cal-  
doran, D. Patricio de Sualta, D. Jose Jo-  
me Sidouha, D. Cipriano Diaz, Don Juan  
Jose de Sora, D. Guillermo Amoro Cortez,  
D. Pedro Leon Amoro Cortez, D. Jose Luis  
Gama, D. Alfonso Gomez Calades, Don  
Antonio Galland Hornos, D. Rodolfo  
Quiros, D. Elestino Aguas Canales,  
D. Juan Quiros, D. Cipriano Campoma-  
n, Don Juan Blas Roldan

Venite y dos  
Procedió al segundo grupo resultaron  
D. José de Sierra, D. Leopoldo Borrachero,  
D. Juan y Agustin Gomez, D. Joaquin Rodriguez Sanchez,  
D. Manuel Riera, D. José Sanchez Valenzuela,  
D. Manuel Flores, D. Juan y Violan, D. Fabian Melero,  
D. Diego Laguna partella, D. Felix Lorenzo,  
D. José Torrepinillo, D. Gregorio Randa,  
D. Alvaro Borrell, D. Juan Diaz,  
D. José Nieto, D. Fran.º G. Gomez,  
D. Pedro Flores, D. Bibiano Monjechero,  
y D. Diego Fernandez Calderan

Procediendo al tercer grupo resultaron,  
D. Gregorio Sierra, D. Anastasio Cidoncha, Don  
Ramon Miguel Nieto, D. Nicasio Gomez,  
D. Constantino Miranda, D. Juan Gouza  
de Saquinio, D. Fran.º Carrasco Gonzalez,  
D. Enrique Navarro, D. Julian Ferrales, D.  
Juan Rodriguez Clavero, D. Tomas G.º  
Nieto, D. Juan y Borrell Herrera, D.  
Antonio Sanchez Collado, D. Ramon  
Saxos y Martin Mora, D. Tomas Cha-  
pado, D. Gregorio Diaz, Charnis, Don  
Miguel Morayral, D. Joaquin Diaz, D.  
José Manuel Santos y D. José Gomez  
Gallego,

El Ayuntamiento acordó que se  
convoque para el día veinte y uno del  
actual designado en dicha circular  
para que tenga efecto la sesion y se  
accedan los miembros de hacer efectivo  
el encubrimiento.

El Sr. Presidente manifestó que  
se le habia presentado el Maestro Alfrase  
Santiago de Sances y Martin Mora que  
pide continuar el alerado de las calles

toda vez que se le pague a treinta  
 reales el metro y se traiga por el abyunta  
 miento la piedra desde la Estacion; el  
 municipio acordó aceptar dicha propo-  
 sicion para que se cobriese el alorado,  
 siendo de cuenta del Santiago de Badajoz,  
 todos los demas gastos que se ocurran  
 hasta su colocacion y terminacion, pues  
 solo se compromete la corporacion a  
 pagarle a treinta r. el metro y traerle la  
 corteza desde la Estacion a los puntos  
 designados por medio de la prestacion  
 personal.

Se levanto la sesion, cuya acta  
 firman los Tres señores que auis-  
 tisan, de que yo el Frio certifico=

Membrado

Parajo Rebana

de la

Tomas Alonso

Gomez

Francisco Gomez

Señal de + de Natvade  
 Señal de + de Honor Votades

Quinque Gamacho de  
 Votades

Juan Lopez

Solo de Galvies

Feliciano de Mesa

L. Abata

A. Gallardo  
 mio

Veinte y tres

N.º 0.183.279



el Ayunt<sup>o</sup> de esta Ciudad el dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

- D. Antonio Cabranza Mauraudo Presidente
- « Jacobo Parajo Hericente
- « Manuel Ruíz «
- « Manuel Rabanal «
- « Ricardo Valverde Regidor
- « Cesario Diaz «
- « Leandro Gomez «
- « Juan Lijon «
- « Leopoldo de Mera «
- « Franco Gomez Setuza
- « Leopoldo de Quirós
- « Tomas Alonso Gomez
- « Angel Soriano
- « Fermín Haldivar

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Leídos los Boletines oficiales de la Provincia números trescientos quince al trescientos diecinueve de cuyo contenido quedó en terada la corporación.

En vista de la circular del Sr. Gobernador inserta en el número trescientos diecinueve reclamando los presupuestos municipales y a premiado para que el día diecinueve se pongan en el correo, el Sr. Presidente manifestó que no siendo posible cumplir dicha orden, había mandado al oficial primero de la Secretaría, con un ejemplar tal como se encuentra aprobado por el Ayunt<sup>o</sup> y para hacerle presente que



hasta el veinteytres no podia ser aprobado por la Junta Municipal por no haber espirado el plazo de los quince dias que debe estar expuesto al publico, habiendo quedado conforme dicha Autoridad en que se le remita luego que sea aprobado: respecto a la circular del Sr. Presidente de la comision Provincial para que por los ayunt<sup>os</sup> se satisfaga a los Maestros de primera ensenanza el aumento de sueldo gradual que se les designa en la relacion que acompaña cuyas cantidades serán abonadas en cuenta del contingente Provincial, se acordó se les satisfaga de los fondos Municipales.

En vista de otra del Sr. Jefe economico inserta en el número trescientos diez y ocho para que se proceda a la renovacion de la mitad de las juntas periciales, el ayunt<sup>o</sup> en expediente separado acordó proceder al nombramiento de la que le corresponde nombrar y formar las ternas que han de remitirse a la Comision economica.

Interada la corporacion de la circular del Sr. Jefe economico manifestando los propositos que le animan para el desempeño de su cargo, acordó por conducto del Sr. Presidente se le manifieste que este ayuntamiento ha oido con gusto y satisfaccion

dieha circular y apreciendole coadyuvar <sup>Venite y cuatro</sup> ~~per~~  
cuanto pueda y este de su parte a que consiga  
sus laudables deseos.

El Ayuntamiento procedio a formar y distri-  
buir entre los pueblos del partido, la cantidad  
de dos mil quinientas pesetas a que ascienden los  
gastos cancelarios tomando por base el numero  
de habitantes que cada pueblo tiene en el censo  
de poblacion de 1860 toda vez que no se ha  
publicado el ultimamente formado.

Dada cuenta de una instancia de los guardias  
municipales manifestando que el Jefe les  
obliga a recorrer los distritos individualmente  
en vez de en pareja conforme al reglamento  
acordó la corporacion que siendo atribucio-  
nes del Sr. Alcalde el disponer de la fuerza  
armada, este adopte las medidas que sean con-  
venientes.

Se le bauto la sesion cuya acta firmaron los  
tres concejales que asistieron de que yo  
el Secretario certifico =

~~Manuel~~ Jacobo Paraji e Manuel P. Rubiano

~~D. Manuel Ruiz~~ <sup>señal de naturaleza</sup> ~~Juan~~ <sup>señal de naturaleza</sup>

~~L. Merca~~ Gomez ~~Ryong~~

~~Gomez~~ Solo de Zaldívar

~~Manuel~~



En el dia de hoy veinte y ocho de

Noventa de mil ochocientos ochenta y  
 uno, no ha habido sesion por no haber  
 concurrido numero suficiente de señores  
 concejales. Se acuerda para que concurra.

A Ballado  
 In

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el  
 Ayuntamiento de esta Ciudad el día de Martes  
 de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

J. Inf. Cabera, Alcalde, Presid. <sup>te</sup>	
" Jacobo Parra, Teniente	2. <sup>o</sup>
" Manuel Rabanal, Id.	4. <sup>o</sup>
" Mariano Valverde, Regid. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>
" Cecilio Diaz	3. <sup>o</sup>
" Leonardo Gomez	4. <sup>o</sup>
" Juan Gijon	7. <sup>o</sup>
" Leopoldo Herrera	8. <sup>o</sup>
" Juan. Co. Gomez Sanchez	9. <sup>o</sup>
" Blas y Alonso Gomez	11. <sup>o</sup>
" Juan Solo de Gallo	13. <sup>o</sup>
" Pedro Herrera	14. <sup>o</sup>
" Enrique Camacho	15. <sup>o</sup>

Abierta la sesion,  
 el Sr. Presidente ma-  
 nifestó, que no ha  
 siendo podido cele-  
 brarse en el día  
 veinte y ocho la se-  
 sion ordinaria por  
 falta de señores  
 jales, ha convocado  
 al ayunt.<sup>to</sup> confor-  
 me a lo dispuesto  
 en el art.<sup>o</sup> de la  
 Ley municipal,  
 Leida el acta  
 de la anterior fue  
 aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de  
 la Provincia unum. No al B. N. quedando  
 enterada la Corporacion de su contenido.

El Ayuntamiento quedo enterado de  
 la orden del Sr. Jefe Provincial, aprobando  
 el medio propuesto por la Junta de señores  
 que es el de la Admon. municipal, acordan-  
 do se tenga presente en tiempo.

Se acordó a los instancias de Juan  
 na, Sanchez y Calderon Nuda de Pedro Diaz





Cantano y D.<sup>a</sup> Dolores Gonzalez Pulido  
mujer de D. Plácido Galo, solicitando se les  
adicione al padrón de vecinos y de otra del Sr.  
Jose Chama y Rojas con el mismo fin, según  
a esta el Sr. Ayuntamiento decreto de adición  
por la necesidad que tenia de la vedula per-  
sonal.

Tambien se accedió a los instancias  
solicitando licencia del Ayuntamiento para  
vender Feliciano e W. de Quirós y Berata  
lio Ortiz y Martín Huertas, diez y seis fa-  
negas de tierra en este termino jurisdic-  
cional en bbo puestas, ademas del prin-  
cipal de curso que tiene a favor del Ayunta-  
miento y la otra de Lucas e Henna y José de  
quiro José y Sanchez, una manilla de tierra  
de Guajuelo en la dehesa loyal de la finca  
numero 67 parcelon quinto gravada dicha man-  
tilla con 21 puestas y 28 cuarteros a favor del  
municipio y a mas del curso la vende en venta  
setenta y cinco puestas, toda vez que paguen  
el landanio censo, que se aduenda y se pre-  
sente en la depositaria municipal, copia  
de la Escritura que se otorgue, en lo qual  
se tendrá por como concedida la licencia.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la venia  
presentada por D. Diego de Herrera del cargo de  
jefe repartidor de la contribucion territorial  
por ser suplente del Jefe municipal, por  
lo qual es incompatible, el Ayuntamiento acordó se  
haya oficio al primer suplente D. Manuel Gomez  
Fernandez. = Dada cuenta de una instancia del Sr.  
D. Manuel Gomez Fernan-

Antonia Garcia de Paredes, solicitando se le  
abone el término que ha tomado el Ayuntamiento  
para vía pública de lo que ha vendido pa-  
ra hacer casas, el Ayuntamiento acordó pasar  
a la Comisión de policía urbana.

Dise cuenta de la liquidación  
hecha por la Comisión de Hacienda al  
Don D. Juan Carrallos por el impedido  
que hizo en la calle del Poro, Continúa, la  
quero y Rabaleros, resultando que fueron  
impedidos dos mil doscientas cinco varas  
segun aparece de los cimientos o mensura  
que en aquella época se hizo, cuyo impe-  
dido ascendió a la suma de cuatro mil  
cuatrocientos diez y siete reales de  
la vara, ademas el valor de una vigada  
certaina que de su propiedad habia este  
cabo para impedir el paso de los carros  
en la calle del Poro, cuyo palo o viga se  
pareciese otro día desha de le entrego, pro-  
piciando la Comisión a consecuencia de la suspen-  
sion el abuso de dichas actividades, el Ay-  
untamiento acordó satisfacer al Don  
Carrallos las mil ciento dos pesetas con  
cuenta centimos que importaba el impe-  
dido y las veinte y cuatro valor de la viga,  
la que otro día se asegura que si la  
tiene, se le entregue al Don Carrallos, ex-  
pidiendo libranza por dicha canti-  
dad con cargo al capítulo 1.º art. 1.º  
del presupuesto vigente.

Debiendo proceder a un reaforo y  
necesitando el Aforador de un escribiente  
que le auxilie, el Ayuntamiento acordó le a-  
campar a el Don Manuel Talavera y que  
proceda por los empleados de contabilidad  
tomar razon de todas las caballerías que haya

en la población.

Vente y seis

Dada cuenta del informe emanado en la solicitud de D. Ramón de Beralta por la comisión nombrada al efecto, manifestando las causas que se oponen a que deban construirse en dicho punto los locales y lo convenientemente que sería cederlo al Beralta en permuta de otro que cumpliera las condiciones necesarias para construir, según las disposiciones urgentes, en este caso de las de la orden por señores D. Fr. Haldívar y D. Mesa y D. Ferrn y D. Ferrn por señores de dentro del cuarto grado del for Beralta, abierta división en la que tomaron parte varios señores señores, proponiendo se aprobase el dictamen de la comisión: el Ayuntamiento por unanimidad acordó ceder en permuta a D. Ramón de Beralta el Heredazgo de Argueso el terreno que ocupan los locales de las escuelas que da frente a su casa, siendo de cuenta exclusivamente, le constituir o construir la pared divisoria que como las reparaciones o modificaciones que necesitase en lo sucesivo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de poder clavar su nombre en ella o cargarla si fuese necesario, ni tener que abonar cantidad alguna, no pudiendo en ningún tiempo el for Beralta abrir puerta o ventanilla a la plaza aunque las leyes le concedan ese derecho, toda vez que el for Beralta propone asegurar que algunas las condiciones necesarias para construir los nuevos locales con arreglo a las disposiciones urgentes, debiendo el for Beralta abonar si hubiere exceso en el valor del terreno que se le cede al que proporcione; que ponga en conocimiento de la comisión provincial para que redacte la Orden del Ayuntamiento

a fin de que reconociera el local o locales  
que ha de dar el Sr. Realta, y levantar el  
plano si fueren las condiciones necesarias.

Se acordó ademas al paroxo de  
Vecinos a D. Sebastian Rodriguez de la  
pulvosa y luego que hayan pasado y lle-  
velo seis meses de residencia continua  
se le tenora por Vecino.

El Sr. Presidente manifestó habia  
destituido de su empleo al cabo de organtez,  
Manuel Quintero Bando, leyendole por mi  
el Sr. la orden del dia de la providencia  
dada para corregir el escandalo que el  
y su hermano Domingo provocaron.

El Sr. Presidente puso en cono-  
cimiento de la for. poracion; que existia  
de las facultades que se le habian confe-  
rido en sesion de neta del actual para ha-  
cer la nueva plaza de abastos; inte-  
sin se reconique la aprobacion supe-  
rior, habia dispuesto sacar la tierra  
y arroyos allí existentes, por  
que impedian el tránsito publico  
y ser un peligro para los edificios  
contiguos, hay aguas de lluvia  
y abundantes por el largo tiempo  
que degraadamente Vecinos, sufrin-  
do. El Ayuntamiento acordó apro-  
bar como aprobaba esta de termin-  
acion del Sr. Alcalde, el cual  
unirá de obtener del Sr.  
Gobernador a la posible bre-  
vedad la superior aprobacion  
al proyecto de la plaza, en  
ya realizacion de demanda de interes publico  
Vecinos entrados los mayores equita-  
buyentes, D. Manuel Galdean, y J. Jo-



no Fernandez, y Ramon Coralta, y José  
Alquair Carrasco, y Bibiano Borrachero,  
y José Coralta, y José Granda, y Juan  
Fernandez foto, y Rafael Barera, y Cele-  
stino y Alquair Carrasco, y Juan Bidoncha  
y foto, y dada cuenta del expediente de exe-  
cucion del presupuesto de veinte setenta y  
cinco millozes importante setenta y diez  
peuetas masenta y diez centinos, y se acordó  
reformar y publique lista de los contribuyen-  
tes que comprende,,  
Se levanto la sesion cuya acta fir-  
man los tres concejales que asistieron de  
que yo el secret. certifico =

El Concejale Parajo Rabanal  
Gomez  
L. Nieto Señal de + de Alejandro Gomez  
Señal de + de Valverde  
Carrascho Solo ala 2.ª de Valverde  
H. de Nieto Gomez  
Raffan...

Acta de la sesion ordinaria que celebros el  
Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cuatro  
de Abril de mil ochocientos ochenta y uno  
que asistieron  
D. Antonio Cabera y Mansueto, Presidente } Se abrió la

D. Juan.º Canon,	Cent. <sup>os</sup>	1. <sup>o</sup>	sesión con lectura y aprobación del auto anterior Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º univ. 376 al 379 de sup.º contenido que de enterada la corporacion y en vista de la cir- cular del Sr.º Jefe Económico para que se re- unitan los traba- jos para las ce- dulas personales,
" Pablo Parip,	"	2. <sup>o</sup>	
" Manuel Ruiz	"	3. <sup>o</sup>	
" Manuel Mabanal,	"	4. <sup>o</sup>	
" Cecarco Diaz Neop	"	5. <sup>o</sup>	
" Leandro Gomez	"	6. <sup>o</sup>	
" Juan Pjin	"	7. <sup>o</sup>	
" Leopoldo Mera	"	8. <sup>o</sup>	
" Juan.º Gomez	"	9. <sup>o</sup>	
" Cayetano Blanco Gomez	"	10. <sup>o</sup>	
" Juan Solo de Hald <sup>o</sup>	"	11. <sup>o</sup>	
" Idencio Mera	"	12. <sup>o</sup>	
" Enrique Comacho	"	13. <sup>o</sup>	

Se acordó nombrar á los Señores Canon y Comacho para que practiquen dichos trabajos y respecto á la otra para que se ingiera en la Depositionaria de Jencia los descubiertos de comunos se acordó se ingre- se lo que se ordena por el Sr.º Ministro que acaba de firmarse para el día doce del actual.

Se dio cuenta al Ayuntamiento que en el mes de Mayo se han recaudado por ingresos del presupuesto municipal 1563 pesetas 51 cent.<sup>os</sup> que con la exis- tencia del mes anterior asciende á 24.249, 69<sup>1</sup>/<sub>2</sub> y los gastos pagados á 10.984, 24, quedando en abono una existencia de 13.295 pesetas 41<sup>1</sup>/<sub>2</sub> centavos que la ad- ministracion de comunos ha producido en dicho mes 11.625 pesetas 58 cent.<sup>os</sup>

El Ayuntamiento acordó se satis- faga á los empleados y dependientes del Ayuntamiento sus sueldos y haberes del tri- mestre que acaba de firmarse, al Sr.º

Veinte y ocho

y al Oficial primero por los gastos de los  
viages hechos a la capital, a Chile y fuor  
por las obras de asistencia hechas con cargo  
a los artículos correspondientes y al del  
impuesto de uno de ciento ochocientas, otras  
al Sr. Juan de Pinares de 1786, lo por los  
gastos de impetrado, aprobándose los libran-  
mientos expedidos por el Sr. Alcalde  
hasta la fecha.

De acuerdo a una instancia de  
D. Pedro Benavente y Carrillo solicitando  
de su Magestad de esta ciudad por  
haberse a la de San Juan, con de-  
volucion de la misma y con informe favor-  
able de su conducta, anotándose en el padrón  
de vecinos.

Por el Sr. D. Juan se propone al  
Ayuntamiento acuerdo que se celebre  
con los canteros que están trabajando los  
aceros el envolado de las galerías y  
calabros de la cárcel o se forme por un  
Alarife el presupuesto de dicha obra y se  
subaste el Ayuntamiento acuerdo, que por  
el Alarife Pablo Robalero se forme el pre-  
supuesto de los gastos que se necesitan  
el envolado de las galerías y calabros  
de piedra, de cantería buena y una vez  
verificado se subaste. Por acordarse el oficio  
se fue expediente.

Debiendo practicar un reparto  
de las especies de cominos a fin de que  
arriben como escribiendo al Alarife, el  
Ayuntamiento nombra a Estanislao Valera  
de al que se pagaran seis reales diarios.

Comparecen los fabricantes de adobes  
Antonio Expósito Mena, e Isidro Torre

y otros manifestando que necesitan mayor  
 terreno que el que se les tenia señalado no  
 pueden hacerlos por estar lleno de agua,  
 el Ayuntamiento acordó: que la junta de  
 policía rural auxiliada de dos maestros  
 albañiles, para al sitio donde se ha en  
 los arroyos y lo examinen detenidamente,  
 informando lo que proceda, teniendo pre-  
 sente los intereses de los propietarios y los  
 de los que poseen sus tierras en las inmedia-  
 ciones de dicho terreno.

Se levanta la sesión, cuya acta  
 firman los D<sup>os</sup> presentes, de que yo  
 el secret<sup>o</sup>, certifico.

Manuel *P. G. G. G.* Parq<sup>o</sup> *M. M.*

D<sup>o</sup> *J. M. G.* *señal de la Señora G. G.* *Reb. G.*

L. Mesa *H. G. G.* *G. G. G.*

Gomez *Solo de G. G. G.* *G. G. G.*

Acta de la sesión extraordinaria que celebró  
 el Ayuntamiento de esta ciudad el día veis de abril  
 de mil ochocientos ochenta y uno.

D <sup>os</sup> que asistieron		En la sesión de	
D. J. Cabreriz Maunado,	1 <sup>o</sup>	Dueto a veis de	
Juan Cortés, Ten <sup>te</sup>	2 <sup>o</sup>	abril de mil ocho-	
Jacobo Parq <sup>o</sup> ,	3 <sup>o</sup>	cientos ochenta y	
Manuel G. G.	4 <sup>o</sup>	uno, reunidos en	
Manuel Rabonal	5 <sup>o</sup>	el salón de sesiones	
Guano Diaz, Reg <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	los tres de la junta	
Juan, edigo de la sala	7 <sup>o</sup>	teniente, y mayor	
Juan G. G.	8 <sup>o</sup>	se contribuyeron	
J. G. G.		con los nombres que	





Juan. Joma Janda, Regt.	9.º
" Tomás y Alonso Gomez	11.º
" Feliciano Lolo de halo	13.º
" Teodoro Sierra	14.º
" Enrique Lamadrid	15.º
<u>Contribuyentes</u>	
" Manuel Saldaña	
" Manuel de Realta	
" Gregorio Fernandez	
" J. M. y M. Carrasco	
" Ricardo Domachero	
" Jose de Realta	
" Jose Grande	
" Juan Juan, Lolo	
" Celestino y M. Carrasco	
" Rafael Lopez	
" Manuel Vidoncha	

donde se apreciaron al margen, por el mismo escrito Secretario, se dio cuenta de haberse formado y presentados al público la relación de los sugetos que se consideraron fallidos en su cuenta treinta de Mayo último, y de haberse publicado, por término de diez días, los edictos y pregones, que por cuenta de instrucción, se sigue resultando de las diligencias de que se dio lectura intergra, y resultando

quien se ha producido reclamación alguna que pueda ser motivo de deliberación, el Sr. Alcalde licitó a todos los asistentes a que expusieran su opinión respecto de la procedencia de acordar fallidos, en la parte propuesta, las cuotas que se considerasen incoables, sin que los de mayor número usasen de la palabra, y ha venido convenido por todos los asistentes en que se proceden las cuotas fallidas de errores o equivocaciones que afecten a la Junta repartidora, se acordó por unanimidad considerarse como partidas fallidas las contenidas en la relación formada por la Junta Secretaria, en la parte que de la misma resulta, y que prevenga en

diencia de la citada Junta, se remitan  
 las diligencias, actuadas al fin y fin  
 mitador economico de la provincia a los  
 efectos del articulo 18 de la Ley de 1847,  
 de 10 de diciembre de 1847, conforme se  
 previene en el 14 de la misma.

Así lo acordaron y firmaron  
 que yo el secret. certifico

Memoria Uspacio Parojo  
Núñez

Don Juan de Sancho Gomez D. de Galdivia  
Gomez

L. Mora Humberto  
Camacho

Juan Yrujo Ramon de Beralte  
y Patg

Manuel Calderon Jose M. Carreras  
 de la Barra

José de Peralta Jose de Granda  
y Gallardo Viriano Borrachero  
y Campa

Juan C. Loucha Rafael de Sainza

Celestino M. Carreras

Amalio Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia once de Abril de mil ochocientos ochenta y uno

Dones que asistieron.  
 D. Ant. C. Mauraudo, Presid.

Mientras la sesion  
 leida el acta ante



- Don Francisco Cañon 1.<sup>o</sup> Id.  
 " Jacobo Larejo 2.<sup>o</sup> Id.  
 " Manuel Ruiz 3.<sup>o</sup> Id.  
 " Manuel Rabanal 4.<sup>o</sup> Id.  
 " Cesario Diaz 3.<sup>o</sup> Concejal  
 " Leandro Gomez Valades 4.<sup>o</sup> Id.  
 " Leopoldo de Mera 8.<sup>o</sup> Id.  
 " Francisco Gomez Sanchez 9.<sup>o</sup> Id.  
 " Angel Soriano 12.<sup>o</sup> Id.  
 " Gerónimo Solo de Valdian Id 13.  
 " Federico de Mera Id 14.  
 " Enrique Camacho Id 15.

mion fue <sup>veintita</sup> aproba  
 da.  
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia unim. del 330 al 334 y quedando enterada la Corporacion del cupo señalado a esta Ciudad de 88,972 p. 88 cent. por cereales, consumos y sal para el año economico de 1881 a 82 publicado por la Admion economica en el Boletin n.º 330

Teniendo presente lo dispuesto en el articulo 80 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, publicamente las listas de los electores con designacion de los colegios, a que corresponden para lo cual se designan los locales siguientes: Colegio de Casas Consistoriales Sala de sesiones del Ayuntamiento de San Gregorio sala y zaguan de la casa numero 14 calle de la Corte, el del Corrento en la conserjeria de la plaza de Abastos; el de la Presidencia de la derecha y zaguan del Sobito y el de las Cruces, sala y zaguan de la casa n.º 10 de la calle de Don Miguel Arias.

Con motivo de haberse tenido que desahuciar los locales que ocupaban las escuelas publicas de niños de esta Ciudad, y con el fin de que no pueda resentirse la falta de instruccion, no pudiendo encontrarse otros locales mas a proposito que la sala alta de la casa Admion de Consumos donde se coloca una, y la otra en la sala de la casa

hospicio, haciendose comparecer en este acto al inquilino Don José Maria Alvarez para ver que cantidad quiere de renta por ella; presente referido Alvarez manifestó que por las habitaciones que ha de ocupar la escuela y el corral para las necesidades de los niños, quería se le diesen 2400<sup>rs</sup> annos o sea una peseta diaria y cincuenta centinos, hechas ciertas observaciones por algunos señores Concejales quedó conforme con una peseta diaria, acordando el Ayuntamiento que dicha cantidad sea satisfecha con cargo al capítulo de Supereritos caso de que no pueda ser comprendida en el presupuesto adicional que se forme para el próximo ejercicio.

Para que tenga cumplimiento lo prevenido en el art. 19 de la ley electoral de veinte de Agosto de 1870 acordó el Ayuntamiento proceder al sorteo de los asociados que saben leer y escribir y son electores, para que firmen el censo electoral; en seguida se escribieron en papeletas iguales los nombres de estos y se introdujeron en un globo removidos sufficientemente se fueron estrayendo, resultando Don Juan Carrasco, Don Juan Nicolas, Don Juan Santiago Martin de Trados, Don Felipe Amor, Don José Lope Laredes, Don Gregorio Lopejo, Don Claudio Diaz, Don Tomas Garcia, Don Vicente Sajares y Don Guillerme Donoro Cortés.

Terminado presente el Ayuntamiento que a consecuencia de haberse arrojado los locales donde estaban las escuelas públicas de niños puede resentirse la instrucción pública de no proporcionantes otros donde pue

Cuenta y mas



Don concurren, se acordó que la escuela superior  
 de establezca en la sala alta de la casa de don  
 de Consumos y para la elemental se hizo conve-  
 nacer a don José Maria Alvarez, con quien  
 se contrataron las dos salas de la derecha de  
 la casa que habita, habiendo convenido en  
 satisfacerle la cantidad de 1460 r. prorata  
 al año, otorgandose una obligacion por el  
 señor Alcalde y referido Alvarez y toda-  
 vez que está hecho el presupuesto para el  
 proximo ejercicio se tenga presente al for-  
 mar el adicional para comprenderlo o de-  
 abone de Supervisor y a don J.º Plana 1888 y a don J.º 16 de

Se levantó la sesion, cuya acta fir-  
 man los señores Concejales, que asistieron, de  
 que yo el Sr.º certifico.

Munici. de Badajoz. Concejo. Paraje

Protom. D.º J.º L.º 16 de  
 Gomez Angel Soriano Polo de Valdivia  
 Quintas Camacho Señal de Valdivia  
 Damián Amalio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que



el Ayuntamiento de esta Ciudad de D.  
Benito celebró el día veinte y cinco de  
Abril de mil ochocientos ochenta y uno

Personas que asistieron

- D.<sup>o</sup> Antonio C. Manzanares  
Presid.<sup>te</sup>  
" Francisco Cañon 1.<sup>o</sup> Cont.<sup>te</sup>  
" Jacobo Sanjo 2.<sup>o</sup> Cont.<sup>te</sup>  
" Manuel Ruiz 3.<sup>o</sup> Id.  
" Vicasio Valverde Reg.<sup>no</sup>  
" Cesareo Diaz Id. 3.<sup>o</sup>  
" Leandro Jomen 4.<sup>o</sup> Id.  
" Juan Gijon 7.<sup>o</sup> Id.  
" Leopoldo de Mera 8.<sup>o</sup> Id.  
" Francisco Jomenista 9.<sup>o</sup> Id.  
" Tomas Alonso Jomen 10.<sup>o</sup> Id.  
" Federico de Mera 14.<sup>o</sup> Id.

Se abrió la  
sesion con la  
lectura y aproba  
cion del acta  
anterior.

Se leyeron los  
Boletines ofi  
ciales de la Pro  
vincia n.<sup>o</sup> 335  
al 344 inclusi  
ve, de cuyo con  
tenido quedó  
entendida la  
Comporacion  
y con vista  
del real decre  
to y circular  
del Ministerio  
de la Goberna  
cion

fechas diez y seis del actual insertos en  
el número 345, disponiendo que las eleccio  
nes Municipales para renovar la mitad  
de los Ayuntam.<sup>tos</sup> se verifiquen en los dias  
1, 2, 3 y 4 de Mayo inmediato, teniendo  
presente lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 45 de la  
Ley Municipal los Concejales mas antiguos  
que deben ser renovados son los siguientes:

- D.<sup>o</sup> Vicasio Valverde, Don Angel Soriano,  
D.<sup>o</sup> Tomas Alonso Jomen, D.<sup>o</sup> Cesareo Diaz  
D.<sup>o</sup> Leandro Jomen Valada, D.<sup>o</sup> Leopoldo  
de Mera, D.<sup>o</sup> Leopoldo de Viros, D.<sup>o</sup> J.<sup>o</sup>

Cuarenta y dos

denico de Mena, D. Juan Garcia Monteagudo,  
D. Germin Solo de Haldin, que con D. Aurelio  
no Parejo que tiene renunciado el cargo, hacen  
el total de once vacantes.

En su virtud la eleccion se verificara  
en esta forma:

En el Colegio de Casas Consistoriales los Concejales	7
En el de San Gregorio un Concejal.	1
En el del Convento los Id.	2
En el de la Fuente tres Id.	3
En el de Cruces tres Id.	3
Total	11

Se anuncie al publico para  
conocimiento de los electores.

El Ayuntamiento formo de nuevo el reparti-  
miento de los gastos cancelarios para 1881-82,  
distribuyendo la cantidad de 2,500 pesetas  
a que ascienden, entre los nueve pueblos que  
componen este Partido, con arreglo al numero  
de habitantes de cada uno, segun el censo  
de poblacion de 1877, medida a no haber  
aprobado la superioridad el girado en 21 de  
Marzo ultimo.

Quedo enterada la Corporacion de la or-  
den del señor Gobernador Civil de la Provi-  
ncia de Sevilla, aprobando el pre-  
supuesto adicional de 1880 a 81 con la reliquia  
de 362 pesetas en los gastos del personal de  
Policia de Seguridad y de 633 p. 50 cent. en  
Policia Urbana por las razones que se in-  
dican, resultando un sobrante en favor de  
los fondos de 995 pesetas y 50 cent.

Se accedió a una instancia de D. J. J.  
X

primero Plarido Bauda morador a la calle de Escorilla n.º 8, solicitando trasladar su vivienda a la villa de Suintana denotriéndole la solicitud con informe favorable de su conducta.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana señale las líneas de las fachadas de las casas de Antonio Sanchez Collado, Antonio Santos esposito y Diego Gonzalez Mora, calle de Jansas n.º 2 y Burro n.º 5 y 7 que tratan de reedificar; y que la misma comisión fije las que han de ocupar las que tratan de construir al sitio de la Lagarbera, los vecinos Marcos Martin Franco, Franco Morillo Gallego, Domingo Larejo Diaz y Antonio Martin ~~en~~ en terreno que han comprado a Don Diego de Quirós.

Terminados por los peritos antiguos el Apéndice al Anuillamiento, que ha de regir en 1881 a 82 se acordó exponerle al público por el término de seis días, para que los interesados adviecan los agravios que se les hayan inferido.

Se acordó expedir un libramiento de treinta y tres pesetas a favor de Don Celedonio Martin de Castejon por indemnizacion de gastos de viage a la Capital para conferenciar con el señor Jefe de Estadística sobre la hoja que resulte en las declaraciones, para el Anuillamiento y de Júp. a D. Juan J. J. J. J.

Se accedió a una instancia de Juan







Canon primer Teniente, D.<sup>o</sup> Jacobo Arejo  
id segundo, Don Manuel Tabanal id cuarto,  
D.<sup>o</sup> Cesario Diaz Regidor tercero, D.<sup>o</sup> Leandro  
Gomez id quinto, D.<sup>o</sup> Antonio Arejo id quin  
to, D.<sup>o</sup> Juan Gijon id sexto, D.<sup>o</sup> Leopoldo Mera  
id octavo, D.<sup>o</sup> Federico Mera id noveno y  
D.<sup>o</sup> Enrique Casachos id quince, que con  
stituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta  
Ciudad, por el señor Alcalde se manifi  
stó: Fue el objeto de celebrar esta sesion es  
traordinaria para como se expresa en la cédula  
de convocatoria cumplir lo prevenido en el ar  
tículo cincuenta y uno de la Ley electoral de  
veinte de Agosto de 1870, puesto que se  
gun el real decreto de diez y seis del actual  
el primero de Mayo inmediato se verifican  
ran las elecciones para renovar la mitad  
de los Concejales. En su virtud el Ayunta  
miento designó para presidentes de las me  
sas interinas a D.<sup>o</sup> Francisco Canon para el  
Colegio de Casas Consistoriales; a D.<sup>o</sup> Jacobo Are  
jo para el del Courvuto; a D.<sup>o</sup> Manuel Ta  
banal para el de San Gregorio; a D.<sup>o</sup> Frederi  
co de Mera para el de las Cruces y a D.<sup>o</sup>  
Antonio Arejo para el de Fuente y no ha  
biendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion, que firman los señores concun  
dentes, certifico

Attestado

Canon Pargo Tribunal  
moral del Ayuntamiento

D.<sup>o</sup> Juan Gijon

Gijon

Attestado por  
D.<sup>o</sup>...

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Yo el día dos de Mayo de mil ochocientos...

cientos ochenta y uno no ha podido celebrarse la sesion ordinaria, por falta de asistencia del número suficiente de señores Concejales. Para que conste, lo auto. -

*Manuel*

*Atalaya*  
*12 de Mayo*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno -

Señores que asistieron -

- D.<sup>o</sup> Antonio Caberías *Mauranudo* Alcalde presidente
- " Jacobo Parejo 2.<sup>o</sup> Teniente
- " Manuel Ruiz 3.<sup>o</sup> Id.
- " Manuel Rabanal 4.<sup>o</sup> Id.
- " Cesario Diaz Reg.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> Id.
- " Leandro Gomez Palades 4.<sup>o</sup> Id.
- " Juan Pijou 7.<sup>o</sup> Id.
- " Leopoldo de Mera 8.<sup>o</sup> Id.
- " Francisco Gomez 9.<sup>o</sup> Id.
- " Tomas Alonso Gomez 11.<sup>o</sup> Id.
- " Fermín Solo de Haldinos 13.<sup>o</sup> Id.
- " Federico de Mera 14.<sup>o</sup> Id.
- " Enrique Camachos 15.<sup>o</sup> Id.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior -

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia núm.<sup>o</sup> del 345 al 350 inclusive que do' enterada la Corporacion mandó que las señores Orejón y Camacho como individuos de la Comision de Hacienda formen la relacion de las cédulas

personales, conforme a la escala publicada y circular inserta en el Boletín nú.<sup>o</sup> 348. -  
Dada cuenta de la orden del señor Gobernador de la Provincia, transcribiendo el oficio que enakuado por la Comision provincial en el expediente instruido para permutar



el terreno donde estaban colocados los locales de las escuelas públicas de niños en lo que fue Convento de Agustinas, con D.<sup>o</sup> Ramon de Soratta Hidalgo Barquero por otro en la calle de Don Miguel Arrias, proponiendo de conceda al Ayuntamiento autorizacion para llevar a efecto la permuta y conformidad con dicho informe por el señor Gobernador de la Provincia el Ayuntamiento acordó: autorizar al Sr. Residencia o al que haga sus veces, para que proceda al otorgamiento de la escritura de permuta con D.<sup>o</sup> Ramon de Soratta Hidalgo Barquero, insertandose en la escritura la orden del señor Gobernador.

Se accedió a una instancia de D.<sup>o</sup> Pedro Torre Anura solicitando de nuevo ser vecino de esta Ciudad.

Dada cuenta del informe evacuado por la Comision de Justicia Urbana en la instancia de Pedro Cortes Hurtado solicitando un pedano de terreno en la conclusion de la calle de Mártires, proponiendo se acceda a su instancia, el Ayuntamiento de conformidad con la Comision acordó concederle el terreno que solicita para construir la casa.

El señor Presidente manifestó que se le habia notificado en representacion del Ayuntamiento que iba a procederse judicialmente al destituir de la Iglesia Boyal, para que nombrase quien representase a la Corporacion en aquel acto. El Ayuntamiento acordó que una Comision compuesta del señor cuarto Teniente Alcalde D.<sup>o</sup> Manuel Tabanua, D.<sup>o</sup> Angeliano suplente del Regidor Indio, me



Diante la incompatibilidad del propietario los Concejales D. Casares Diaz y Don Leopoldo de Mera y Don Anacleto Jallardo Secretario del Municipio; los que concurrieran al acto el día once del actual acompañados de D. José Gomez Cidoncha a quien se nombra perito y de los documentos necesarios. —

El Ayuntamiento acordó que Manuel Muñoz Valverde sea en acompañar al aforador, haciendo este el uso de uno de los vigilantes. —

En atención a estar intrasmitibles el hado ancho del Guadiana y los de Camachos y las Cruces en Cortiga, a consecuencia de las aridas de dichos rios, acordó el Ayuntamiento que una comisión compuesta del Sr. Excmo. de Alcalde y Concejil Diaz procedan al arreglo de dichos hados. —

Diose cuenta de los ingresos y gastos habidos en el mes de Abril, resultando haberse recaudado 17,412,97½ pesetas cent. con la existencia del mes anterior y los gastos 10,535 p. entonces sobrinos, resultando una existencia de 6,877,83½ cent. acordando el Ayuntamiento su distribución en la forma siguiente; Gastos del Ayuntamiento 250 p. Policía de Seguridad 540 id. Urbana 3,000; Obras públicas 1,460; Comisión pública 300; Cargas 300; de Nueva construcción

cion 640; Supn. 387,85½ quedando aprobados todos los libramientos expedidos en el mes anterior que la Adicón de Consumos ha producido en dicho mes 9,467 p. 59 cént. para el Tesoro y el Municipio y se satisface a José. Hurtado 4230 p. por gastos de un viaje.

Levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Tenio certifico =

M. M. M. Parejo Prelm

J. J. J.

L. Mora

G. G. G.

M. M. M.

Gomez

Pto de Zulestar

Señal de + de Leandro Gomez

Ganachos

Nota Mayor numero de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres concejales. Lo que anoto para que conste =

M. M. M.

Halland Mayo Junio

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

Señores que asistieron

Don Antonio Maurandó Presidente el acta de la anterior fue leída en el Canon Primer Viento aprobada.

Don Parejo Teniente 3º Leídos los Boletines ofi

De Manuel Rabanal Ayuntamiento 11.  
 de Cesáreo Díaz Regidor 30.  
 de Juan Hijón " 40.  
 de Leopoldo de Herrera " 50.  
 de Leandro Gómez " 60.  
 de Tomas Alonso Gómez " 70.  
 de Angel Soriano " 80.  
 de Fermín Soló de Taldívar " 90.  
 de Federico de Herrera " 100.  
 de Enrique Camacho " 110.

ciales de la Provincia <sup>Bandas y sus</sup>  
 del treciento cincuenta y uno  
 al treciento cincuenta y nueve  
 quedando enterada la Corpora-  
 cion.  
 El Sr. Presidente manifiesto  
 a la corporacion que ya les  
 conitara ha fallecido Don  
 Manuel Alvarez de Sae Marina  
 Director de la Banda munici-  
 cipal y se creta en el caso

de proveer dicha plaza en persona que reúna las  
 condiciones necesarias; el Ayuntamiento que con  
 sentimiento ha sabido la muerte de referido Director  
 y que el deseo que los discípulos de aquel cantinuum su  
 instruccion acordó autorizar al Sr. Presidente e  
 individuos de la comision nombrada para la  
 direccion de la musica, a fin de que lo mas pronto  
 posible proporcionen y propongan a la corporacion  
 el papel que consideren mas apto para su nom-  
 bramiento.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana  
 para que promueve las lineas y satisfaga el arbitrio  
 una solicitud de Tomasa Mateo y Saucedo para  
 que se le conceda licencia para contruir la fachada  
 de su casa calle del Puerto.

Terminando en treinta de Junio proximo el  
 contrato del alumbrado publico de esta ciudad se  
 acordó que una comision del Sr. Presidente y  
 de los Sres. Cañon y Hijón se formen las con-  
 diciones que han de servir para el nuevo con-  
 trato sometiendo las a la deliberacion y acuerdo  
 de la corporacion.

Tambien se acordó que otra comision compuesta  
 de los Sres. Parejo y Camacho se formen las



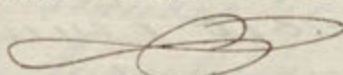
las condiciones para la subasta del arbitrio  
sobre la carretera a la Estacion sometiendola  
a la deliberacion y acuerdo de la corporacion  
teniendo presente el perjuicio que se causa  
con las guarda caudales, que algunos individuos  
tienen puestas en sus casas, y que son obstaculo  
en la via publica se acordó que por los tres  
veciente de Alcalá se manden quitar todos  
Por el concejal Don Lorenzo se manifestó  
que no estando claros los derechos que el ve  
ciudario tiene en la Dehesa Real, proponia  
al Ayuntamiento acordarle, se consulte con tres letra  
dos y que estas den su dictamen consiguiendo  
en el con claridad si los propietarios de la Dehesa  
los tres Carracas tienen limitado el numero  
de caberas aunque han de hacer el aprovecham  
iento, o pueden hacerlo con el numero que  
quieran, tomada en consideracion y discutida,  
se acordó por unanimidad se haga dicha con  
sulta a los letrados, Don Lorenzo Bonachero  
Don Antonio Gallardo y Don Ramon Davara  
Cortes, y que los derechos que estos devengan  
se satisfagan del capitulo de impuestos  
Se levanto la sesion cuya acta forman las  
tres concejales que asistieron de que yo el  
secretario certifico =

Memoria en el Concejo Parrojo  
L. Mera Senal de Don Alonso Valera  
Don Nolasco Don Manuel Gijon







Solo de los señores  


A Hálland  


Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

D. Antonio Cabera Maura	Presidente	1.º	Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior
D. Francisco Cañon	Regidor	2.º	
" Manuel Rabanal "	"	3.º	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números
" Cesario Diaz "	Regidor	4.º	trecientos sesenta y cuatro
" Juan Lijón "	"	5.º	trecientos sesenta y cinco
" Leopoldo de Mera "	"	6.º	trecientos sesenta y seis
" Leandro Gamero "	"	7.º	trecientos sesenta y siete
" Angel Soriano "	"	8.º	trecientos sesenta y ocho
" Fermín Kaldívar "	"	9.º	trecientos sesenta y nueve
" Federico de Mera "	"	10.º	trecientos setenta
" Enrique Camacho "	"	11.º	trecientos setenta y uno

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números trecientos sesenta y cuatro, trecientos sesenta y cinco, trecientos sesenta y seis, trecientos sesenta y siete, trecientos sesenta y ocho, trecientos sesenta y nueve, trecientos setenta, trecientos setenta y uno, trecientos setenta y dos, trecientos setenta y tres, trecientos setenta y cuatro, trecientos setenta y cinco, trecientos setenta y seis, trecientos setenta y siete, trecientos setenta y ocho, trecientos setenta y nueve, mil. Con vista de la circular número mil doscientos dos inserta en el permittivo del Sr. Gobernador señalando el día ocho de Junio inmediato para el ingreso en caja de los moros declarados exceptuados en los años de 1880, 1879 y 1878 cuyas excepciones revisadas por el Ayuntamiento hayan desaparecido, se

acordó citar a todos los intercedidos para que  
 el día cinco de dicho mes de Junio a las siete de  
 la mañana, se pongan en marcha para la capital  
 a cargo del comisionado Don Caudido Martín  
 de Rastejon a quien se nombra para tal objeto  
 estendiéndose las papetetas de citación por duplicado  
 entregándose una a cada moro i en su defecto  
 a su Padre madre o curador y la otra se unirá  
 al expediente respectivo.

Se denegó una instancia de Vicente Serrano  
 Gomez de esta vecindad solicitando licencia  
 para abrir dos puertas a la plaza que se está  
 haciendo en la calle de Monjas de la casa de su  
 Propiedad en dicha calle.

Por D. Antonio Maurano y Don Pedro Perez  
 se pide a la corporacion se les satisfaga el  
 importe de sus trabajos prestados en el nuevo  
 amillaramiento; el Ayuntamiento acordó se les  
 satisfaga con cargo al capítulo primero  
 artículo noveno.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres  
 concejales que asistieron de que y el secretario  
 certifico

M. M. M.

J. P. P.

Federico de Mesa

J. P.

D. de Valdivia

L. Mesa

Habana

J. M. de S. J.

A. Haller



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el

<sup>Trinta y ocho</sup>  
Ayuntamiento de esta Ciudad el día treinta  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y una  
Señores que asistieron

Don D. Cabera. Manruedo Presidente	Abierta la Sesión
« Jacobo Parejo Heniente	2 <sup>o</sup> se leyó el acta de
« Manuel Ruiz	3 <sup>o</sup> la anterior que fue
« Manuel Rabanal	1 <sup>o</sup> aprobada.
« Leandro Gomez Regidor	4 <sup>o</sup> Seidors los Boletines
« Juan Hijón	5 <sup>o</sup> oficiales de la Pro
« Leopoldo de Herrera	6 <sup>o</sup> vincia número
« Francisco Gomez	7 <sup>o</sup> trecientos sesenta y
« Tomas Alonso Gomez	8 <sup>o</sup> cinco al trecientos
« Angel Soriano	9 <sup>o</sup> sesenta y nueve de
« Joaquin Galdivar	10 <sup>o</sup> cuyo contenido quedó
« Federico de Herrera	11 <sup>o</sup> enterada la corpora
« Enrique Canaebos	12 <sup>o</sup>

cion. Se accedió a una instancia de Selva  
Moray Salcan solicitando se le tenga por des-  
pedido de esta Ciudad por trasladar su vivienda  
a la villa de Murden informando favorable-  
mente de su conducta existandose en el padron  
de vecinos

Tambien se accedió a tres instancias soli-  
citando del Ayuntamiento, licencia para vender  
Miguel Valade, Rodriguez a su hijo y convecino  
Eduardo Valade y Tora, el dominio útil de la  
mitad de la fanega número cuarenta y cinco  
del padron de esta tierra viñedo en este termino  
y sitio de la D. de la Real en precio de noventa  
peuetas y además del prel del censo que tiene  
a favor de los propios; otra de Antonio Martin  
y Moreillo para vender a Pedro Ruiz

y cerratos una quartilla de tierra majuela  
mitad de la media fanega número tres en la  
dehesa Bayal en precio de ciento quarenta y dos  
peuetas y cincuenta centinas ademas del pral  
del censo que tiene a favor de los propios y la  
otra de ~~de~~ cielo Martín Sarral para vender  
a Juan Muñoz y flores quatro celemines  
de majuelo en la dehesa Bayal nueva gravada  
con un pral de ~~en~~ censo de cincuenta y dos  
peuetas y ocho centinas y tercio a favor de  
los propios y ademas en el precio de ochenta  
cincuenta peuetas, toda verso que paguen los  
censos que adunden y presenten en la deposita-  
ria copia de las escrituras que otorguen sin  
lo qual se tendrá por no concedida la licencia

Se acordó pasar a la comision de policia ur-  
bana para que prevenga las lineas y haga se  
satisfaga el arbitrio una instancia de Vicente  
Alvarez y hallega solicitando licencia para  
construir una casa calle de tejares.

Dada cuenta de una instancia de D<sup>a</sup> Inea Douro  
Cortés viuda de Don Alonso Gomez Valades manifi-  
festando tiene proyectado fundar un convento  
de Carmelitas Descalzas, hijas de la Doctora  
Santa Teresa de Jesus, sobre las casas número  
nueve once y trece de la calle de viudas soli-  
citando la oportuna licencia; se acordó con-  
ceder la licencia que solicita de biudo dar co-  
nocimiento al Ayuntamiento quando se di principio  
a la obra para que la comision de ornato



publico prevencie las lincas y demas que la ley  
la encarga.

Diase cuenta de otra de Don Benito barada  
y forte renunciando la plaza de oficial inter-  
ventor de la Adminon de consumos la que le ha  
sido adscritiva por la corporacion.

Visto el dictamen de la comision nombrada  
para hacer la clasificacion de las cedula per-  
sonales manifestando no serles posible llevarlo  
a efecto, se acordó hacer por la corporacion dichos  
trabajos.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que por el  
secretario se iba a dar lectura de los dos juicios  
administrativos ultimamente celebrados en  
atencion a la importancia de los mismos  
y circunstancias que han concurrido para cono-  
cimiento de la corporacion. Ato conti-  
nuo fueron leidos y enterado el Ayuntamiento  
con bastante disgusto con el fin de dar una  
satisfacion al vecindario en la parte que  
sea posible y corregir las faltas que haya  
en la Adminon de consumos que puedan  
dar lugar a que se cometan fraudes o de  
otra clase, acordó constituirse en el dia  
de mañana la corporacion o los tres

concejales que lo tengan á bien con el Sr.  
Presidente en la orden á girar una visita  
de inspeccion en los libros, asientos y demas  
documentos que obran en la misma.

Diase cuenta de una comunicacion de Don  
Pedro San Damián Cortés renunciando el  
cargo de contribuyente asociado para con-  
sistir en el año proximo de 1881 á 82 por  
ser incompatible con el cargo judicial que  
desempeña; el Ayuntamiento acordó admi-  
tirla dicha renuncia y que en su dia se nom-  
bre otro que le sustituya.

El concejal Don Benito Salas de Balbín  
tiene el honor de hacer la proposicion  
siguiente á este Ilustre Ayuntamiento  
teniendo muy en cuenta que la nueva  
plaza para el mercado diario que se está  
construyendo en el terreno sobrante del que  
fue convento de esta Ciudad, dará realce  
á la poblacion, proporcionará recursos  
á los fondos municipales, así en las mercan-  
cias y comodidad á vendedores y compradores.  
Teniendo tambien en cuenta que dicha Plaza  
es la mejor de las de las provincias de la Peninsula  
lo cual prueba evidentemente que nuestra  
poblacion adelanta en el progreso de las refor-  
mas, demostrando tambien la nueva  
hecha en el plano de la plaza, el acerado  
y arreglo de algunas calles y la organizacion  
de la Banda Municipal; que estas mejoras

cuarenta  
materiales son debidas en primer termino a la  
iniciativa de nuestro digno Presidente que con  
una perseverancia digna de elogio y venciendo  
obstaculos grandes las ha llevado a cabo por cima  
de todo anticipando de su bolsillo particular  
cantidades de importancia como consta a  
toda la corporacion, pues aun que avel pre-  
supuesto se han consignado algunas para aten-  
der a dichos gastos todos sabemos la insignifi-  
cancia de ellas, y que positivamente no se hubieran  
realizado sin la generosidad y desprendimiento  
de nuestro digno presidente, cuya conducta  
es tanto mas desinteresada cuanto que tardará  
mucho tiempo (o nunca) en reintegrarse de  
esas sumas. Y finalmente que la plaza de  
abastos o mercado está para terminarse y por  
lo tanto ha de inaugurarse muy en breve. El  
que suscribe tiene el gusto de proponer al  
Ayuntamiento acuerde.

Primero Dar un voto de gracia a nuestro buen  
Presidente por todo lo expuesto, y  
segundo Que en la nueva plaza que se está  
construyendo se coloque una lapida de mar-  
mol con la siguiente inscripcion

Plaza de Manzanaedo  
Construida en 1881 =

San Benito treinta de Mayo de 1881 = Fermín  
Solo de Saldivar =

El Sr Presidente se retiró ocupando  
la presidencia el segundo Teniente de Alcalde,  
tomada en consideracion y sin discusion  
por unanimidad se acordó aprobarla

en todas sus partes y que inmediatamente  
se encargue la lapida con dicha inscripcion

El Profesor D. José Angel Navarro Maestro  
de la Escuela superior de niños hueros presente  
a la corporacion que siendo el numero de  
niños bastante, tiene necesidad de la habi-  
tacion antigua a la que ocupa hoy la  
escuela tanto para colocar en ella niños como  
para la ventilacion del local. El Ayuntamiento  
acordó que el facultativo Don Eduardo  
Lopez se trasladase a la habitacion que en la  
carcel está destinada a la clinica de las  
titulares toda vez que en su horas dis-  
tintas cuando celebran sus consultas.

Por los tres de la comision encargada de la  
Banda Municipal, se manifestó, que cumpli-  
endo con lo acordado por el Ayuntamiento en sesion  
del dia diez y seis de Mayo proponen para Direc-  
tor a Don Vicente Marzal que consideraron  
reunir las condiciones necesarias, el Ayuntamiento  
acordó, por unanimidad nombrar al referido  
Don Vicente Marzal y Pajo a que  
se dará posesion de su destino

Se levantó la sesion cuya acta firmaron  
los tres concejales que asistieron y estable-  
ran a su aprobacion de que yo el Secretario  
certifico

El Concejal Pajo

V. de Mesa

L. Mesa

Habrásele Señal. de + de Eduardo Lopez Lopez







Solo de *Fuldimar* Gomez  
*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

D. Antonio Cabera	Mauranido	Presidente	Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del Acta anterior
" Fran <sup>co</sup> Cañon	Herrante	1 <sup>o</sup>	Leidos los Boletines oficiales de la Provincia
" Manuel Ruiz	"	2 <sup>o</sup>	numeros del trescientos setenta y tres
" Manuel Babanal	"	3 <sup>o</sup>	cientos setenta y tres
" Ricario Valverde	Regidor	4 <sup>o</sup>	quedó enterada la corporacion.
" Leandro Gomez	"	5 <sup>o</sup>	Se acordó para a la comision de po
" Juan Gijon	"	6 <sup>o</sup>	licia Urbana las
" Leopoldo de Utera	"	7 <sup>o</sup>	instancias de Tororo
" Fran <sup>co</sup> Gomez	"	8 <sup>o</sup>	
" Tomas Placio Gomez	"	9 <sup>o</sup>	
" Angel Soriano	"	10 <sup>o</sup>	
" Federico de Utera	"	11 <sup>o</sup>	
" Enrique Camacho	"	12 <sup>o</sup>	

Martin Perez, D. José Guillen y Manuel Fernandez Adame en solicitud de que se les conceda licencia para construir el primero una casa calle segunda erve, cediendole de la via pública el terreno que existe para for-

man línea recta con las demas por la calle  
del Palamar, á fin de que informe lo que  
proceda, así como en la de D. José Guillen  
presenciando las líneas que se tiren en la  
y en la del fernander calle del Cañon y satis-  
fagan el arbitrio establecido.

El Ayuntamiento acordó se pague á los  
Alguaciles municipales, Serenos, guardas  
del paray, carretera, rematante del alumbrado  
público los haberes de las meses de Abril y  
Mayo uttinios y de imprenta de Manuel Muñoz 128 puestas.  
Tambien acordó la corporacion se prac-  
tigue un deslinde del Egido de la cañadilla  
y terreno baldio que existe entre las albercas  
y camino de canachos y itenga abril á las  
tierras de la piedad para lo cual se cite á los  
dueños de las fincas colindantes.

Haviendo prevenido la corporacion que para  
la plaza mercado que se está construyendo  
y está proxima á su terminacion han sido  
anticipadas por el Sr. Alcalde Don Antonio  
Cabezas Manuauedo, todas las cantidades que  
han sido necesarias para la adquisicion de  
maderas, tierras, cin, cal, canteria, y pago  
de operarios las que ascenderán á quince mil  
ó mas pesetas, como en el presupuesto que ha  
de regir en el proximo ejercicio, solo se  
comprendieron cuatro mil pesetas para  
dicha plaza, con el fin de que conste y

asegurar al referido Sr. Maura <sup>cuarenta y dos</sup> dicha cantidad,  
que reconoce el Ayuntamiento es justa y legítima;  
acordó que bien sea en el presupuesto adicional  
que se forme en el año proximo, si se cuenta con  
recursos para satisfacerlo se comprenda el todo de la  
anticipado ó sea el exceso que resulte de mas de las cuatro  
mil puestas la parte que se pueda, y el resto en el presu-  
puesto ordinario que se forme para el ejercicio de  
mil ochocientos ochenta y dos á ochenta y tres ó bien  
se le baya pagando con el producto que rinda dicha  
plaza, toda vez que ha de ser un buen arbitrio para  
los fondos municipales =

El Ayuntamiento acordó nombrar á D. Pedro Rubio  
y Rodríguez executor de apremios para todos los im-  
puestos, censos y arbitrios de los fondos municipales  
cedulas personales y demas cuya cobranza haya  
de hacer el Ayuntamiento concediendole por hoy todas  
las apremios del expediente instruido por la ad-  
ministracion de consumos y una tercera parte  
de los demas expedientes.

Por la comision de presupuesto se presentó  
el proyecto formado para el de los gastos que  
originan los empleados y dependientes de la ad-  
ministracion de consumos; enterado el Ayuntamiento  
acordó se exponga al público por quince dias  
convocandose una vez terminado, á la Junta Mu-  
nicipal para su discusion y aprobacion

Se levantó la sesion cuya acta firman  
los señores concejales que asistieron y es-  
tuvieron presentes á su aprobacion de

de que y el secretario certifico=  
M. de Mesa

Concejo Parejo

F. de Mesa Solo de Valdivia

Gomez  
Gijon

L. Mesa

Senal de + de Valverde

Senal de + de Leandro Gomez

Mattand

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el  
Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Junio de  
mil ochocientos ochenta y uno =

En la Ciudad de San Benito a diez de Junio  
de mil ochocientos ochenta y uno bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Cabezas Navarredo, se reunieron en la Sala  
de sesiones convocados por cedula antedicha los  
tres concijales Don Jacobo Parejo segundo Teniente  
Don Manuel Ruiz tercer Teniente, Don Manuel  
Orabanal cuarto idem, Don Cesario Diaz Regidor  
tercero Don Antonio Arejo id quinto Don Juan  
Gijon idem setimo, Don Leopoldo de Herrera idem octavo  
Don Francisco Gomez Sanchez idem noveno, Don Tomas  
Alonso Gomez idem once Don Fermín Salas de Valdivia  
idem trece Don Federico de Herrera idem catorce y Don  
Enrique Canaños idem quince a fin de celebrar  
la sesion extraordinaria que expresa la cedula  
de convocatoria sobre las funciones que han de  
tener lugar en la inauguracion de la nueva plaza.  
Leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó iba a leerse



el programa de las fiestas para celebrar la inauguración de la plaza de Mercado, que todos los gastos que han de originarse han de ser costeados por el cinco los fondos municipales sean aplicados a nada.

Seido que fue enterado el Ayuntamiento se manifestó haber oído con gusto y satisfacción dicho programa dando un voto de gracias al Sr. Presidente por su generosidad y actos de caridad como son las limosnas de doscientos reales a cada una de las conferencias de San Vicente y a las hermanas de la caridad y mil panes de dos libras para los pobres; que se invite a las autoridades, al Obispo, Diputados a Cortes y de Provincia que lo hayan sido, a los que también han sido Alcaldes, a los que tengan título profesional a la prensa camercial y a los Jefes y oficiales de los Batallones reserva y depósito de Serena a fin de que el acto sea todo lo solemne posible.

Previo permiso comparece Gregorio Díaz ante la corporación haciendo presente que encontrándose en la Admin. de consumos a liquidar y satisfacer lo que adeuda, entró en contestaciones con los empleados sobre si tenía o no pagadas unas expensas con cuyo

mativo D. Tomas Solano le dio una bofetada cayendole el sombrero al suelo.

Considerando los tres concejales que esta queja es grave y de urgente necesidad acordar el cometido que deba imponerse acordaron dar por terminada esta sesion y constituirse de nuevo en sesion para resolver dicho asunto.

Se dio por terminada el acta que firman dichos señores de que yo el secretario certifico =

Francisco Parejo

L. Mera

F. Mera

P. de Valdivia

G. J. J. J.

Gomez

Nabauce

A. Gallardo

Acto continuo y sin interrupcion se constituyo el Ayuntamiento en sesion extraordinaria habiendose marchado el concejal don Leopoldo de Mera y retirado el teniente de Alcalde Parejo por ser primo del Solano, para deliberar y acordar lo que proceda sobre la queja producida por Gregorio Diaro calle de las Gausas.

Abierta discusion se pidio por algunos señores concejales se hiciera comparecer a don Tomas Solano Almor de Consumos y verificado se le hizo saber dicha queja y manifestando no ser cierto puesto que con quien habia cuestionado, habia sido con D. Jacobo Gallardo y entones lo unico que hizo el compareciente fue mandarle salir de la oficina y no obedeciendo, al ver iba a entrar la mano en una de las bolsillos de la chaqueta, don Pedro



Rubio que estaba presente lo empujó para echarle fuera; el Gregorio Díaz manifestó que con don Jacobo Gallardo solo había disputado pero que quien le castigó fue el Solano cayendole el sombrero al suelo, que al entrar la mano en el Bolsillo fue para sacar un recibo en cuyo acto se le ocupó a empujones, sin embargo de pedir el Solano se llamase a los de la oficina que estaban presentes se les mandó retirarse; hecha la pregunta por el Sr. Presidente si se llamaban a los de la oficina para interrogarlos, por mayoría se acordó no se les llamase puesto que a todas las tres concejales constaba las repetidas quejas dadas por los contribuyentes de las malas firmas con que se trataba dicho tumor y proponían su separación conforme a lo determinado en la base decima del Reglamento para los empleados de aquella oficina. En su virtud por mayoría se acordó que el Sr. Presidente lleve a efecto lo prevenido en referida base decima del reglamento de empleados de consumos, encargando interinamente el despacho de la oficina al empleado que crea conveniente el Sr. Alcalde hasta que el Ayuntamiento determine otra cosa.

Se levantó la sesión que firman los señores que han asistido de que certifico =

Alcalde Parrojal  
 Francisco Solo de Salazar Gyona Rubanal

Gallardo

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día quince de Junio de mil ochocientos ochenta y uno

Pres que asistieron	Se abrió la Sesión con
D. Ant <sup>o</sup> Cabera Mauraudo Prm <sup>te</sup>	lectura y aprobacion
" Fran <sup>co</sup> Cañon Heniente	1 <sup>o</sup> del acta anterior
" Jacobo Parejo "	2 <sup>o</sup> La corporacion quedó
" Manuel Ruiz "	3 <sup>o</sup> enterada del contenido
" Manuel Rabanal "	4 <sup>o</sup> de los Boletines oficiales
" Cesareo Diaz Regidor	5 <sup>o</sup> de la Provincia números
" Antonio Trejo "	6 <sup>o</sup> del trescientos setenta
" Juan Lijón "	7 <sup>o</sup> y cuatro al trescientos
" Leopoldo de Utera "	8 <sup>o</sup> ochenta y uno.
" Angel Soriano "	12 Dada cuenta de una
" Fermín Zaldivar "	13. orden del Sr. Gefe eco-
" Federico de Utera "	14. nómico manifestando
" Enrique Camacho "	15. ha prevenido al Delegado

de la sucursal del Banco, retenga los recargos de territorial e industrial y los ingrese en Tesoreria por cuenta del descubierta de consumos que tiene este Ayuntamiento

Diose cuenta de una instancia de D. Tomas Solano y Sotomayor exponiendo que al separarle el Ayuntamiento, el oficio que se le ha parado ha sido tan laconico que da lugar a que la malicia se ocupe y lastime su honra con motivo de la prevencion que el vecindario tiene con la toma de consumos, por las irregularidades que han ocurrido; pidiendo se le admita jus







N.º 184.283

Cuarenta y cinco

Justificación de los testigos que presenciaron la cuestión habida con el vecino Gregorio Díaz para acreditar uo es cierto lo manifestado por aquel. En su vista la corporación acordó; se le manifieste que su separación no ha sido por los fraudes o irregularidades habidas en la estimación, pues el Ayuntamiento está altamente satisfecho de su honradez; pues lo ha sido por haber faltado a lo dispuesto en la Base decima del Reglamento de empleados de consumo y por las varias quejas que se han dado por su poca atención con los contribuyentes y en cuanto a la justificación que ofrece se desestima su pretension.

Se acordó tener presente para cuando proceda las instancias de D. Bibiano Borrachero solicitando la plaza de Estmor de consumo y José Campan y Ortega la de Conserje de la plaza de Mauraveda

El Sr. Presidente manifestó que habia encargado al aforador D. Jacobo Gallardo, desempeñarse las funciones de Estmor de consumo, hasta que por la corporación se resolviese otra cosa, que en consideraba de necesidad se acordase proveer las vacantes de Estmor y oficial teniendo presente el poco tiempo que resta del corriente ejercicio

En su virtud teniendo presente la corporacion  
la gravedad del asunto se acordó constituirse el  
Ayuntamiento a las cinco de la tarde del día de  
mañana en sesion extraordinaria para tratar  
de dicho asunto citandose a las tres concejales  
que faltan

Por el Señor Presidente se dijo: sabéis perfecta-  
mente, que estas corporaciones que deben su exis-  
tencia al voto popular, no pueden jamás divor-  
ciarse de la pública opinion, antes por el contrario  
deben con interés solícito buscarla y con perseve-  
rante actitud satisfacerla. Yo voy pues en este  
momento a ofrecer a vuestra consideracion  
para mi tan nueva de ordinario, el interés ó  
intereses de particulares afecciones; voy a propo-  
ner una exigencia de la opinion pública, a la  
vez que los medios de traducirla en hecho.

Asististeis no ha mucho conmigo en la tarde  
del día de San Antonio a una reunion en  
que celebrabamos la inauguracion de la Plaza  
mercado; y permitidme en este momento un desaho-  
go al agradecimiento que siempre tendré hacia  
vosotros que estimando tal vez, mas de lo que  
valen, algunos sacrificios y una gran volun-  
tad para la terminacion de aquellas obras, qui-  
sisteis, por un acto espontaneo unir a asociar  
mi nombre al recuerdo de ellas. Pues bien, en  
esa gran reunion donde existian cientos de  
personas, entre el entusiasmo que produjeron  
brindis elocuentes por las mejoras públicas

gozando, aunque breves momentos de los placeres que  
 ocasionan los transportes afectuosos de una buena amis-  
 tad, recordareis, que se levantó un joven ilustrado abo-  
 gado que impresionado á no dudarlo, por espectáculo de  
 tantas personas animadas de tan generosos propósitos  
 é inspirados de tan elevados sentimientos, propuso que  
 el Ayuntamiento honrase la memoria de uno de sus  
 hijos mas ilustres y como medio de realizarlo, que  
 se pusiera el nombre de Donoso Cortés á una de las  
 calles de esta populosa Ciudad. Recuerdo el entusiasmo  
 con que se acogieron sus palabras; Recuerdo que le demos-  
 trasteis con generales aplausos y esa circunstancia es para  
 mí una prueba clara y evidente, fue aceptado por la opinion  
 pública. Y como no Señores? La existencia de los grandes  
 hombres es un consuelo que la Providencia envia á los  
 pueblos, y estos deben mostrarse siempre agradecidos  
 á los beneficios á los dones que de ella reciben. Por lo  
 general esos seres privilegiados producen de alguna manera  
 el bien en las sociedades; unas veces dándolas el ejemplo  
 de sus eminentes virtudes; otras haciéndolas gozar  
 las prosperidades, que siguen á sus actos de valor y  
 heroismo, y otras por último arrojando sobre ellas  
 el fruto de los vastos conocimientos que su inmenso  
 talento logró atesorar. Si yo no tuviera abusar  
 de vuestra paciencia, vos citaria mil ejemplos  
 de la gratitud de los pueblos á sus hijos ilustres,  
 demostradas por todas aquellas maneras y en  
 todas aquellas formas que les sugiere el deseo  
 de perpetuar su memoria. Murmurando por  
 medio de monumentos, inscripciones & el

recuerdo de sus virtudes de un heroísmo o de  
su talento; pero no me parece fuera de propósito  
ofrecer á nuestra consideracion el Suicidio, que  
mereció á los demás <sup>un</sup> pueblo que arrojó en el olvido  
la memoria de sus mas <sup>ilustres</sup> hijos; juicio que  
notardó en confirmar el fallo severo de la Historia.  
¡Pudera Espaniolla! Aquí tenéis los nombres de dos  
hombres ilustres. El primero fue el mejor poeta lírico,  
el segundo el mejor y mas virtuoso Capitan de su tiempo.  
Ambos honraron á su patria, y el segundo supo ven-  
cer en las memorables jornadas de Sertres y Mantinea  
todo el poder de Esparta y Atenas reunidas. Pues bien  
ni uno ni otro fueron apreciados por sus compatriotas  
los Beocios y la Grecia entera acusó á este pueblo de  
Estupidos.

Honrado en Europa el nombre del Marques  
de Valdegamas. Honrado de un modo especial por  
el Ayuntamiento de la Capital de la Monarquia; que  
mucho, que el de esta Ciudad, donde se crio, donde  
pasó los años de la infancia, le dedique hoy un  
recuerdo y trate de perpetuar su nombre, por  
el medio propuesto en la reunion á que me refiero.  
Estoy cierto de que el Ayuntamiento abundará en mis sen-  
timientos; Que dirian de nosotros Guadalcanal y  
Cabeza del Buey, que calientes aun las cenizas del  
eminente poeta Ayala titulan calles con su nom-  
bre y colocan lapidas conmemorativas en honor  
del ilustre Vate. Con cuanta mas razon debemos  
hacer otro tanto en obsequio á Donoso Cortés,  
ya que el transcurso de veinte y cinco años no ha  
podido borrar del Parlamento ni de las Academias



el eco de su poderosa elocuencia, ya que ese mismo periodo de tiempo ha venido á confirmar, con mas imparcialidad el nombre que supo conquistar de orador elocuente, estadista notable y profundo filósofo.

Los pueblos que honran á sus hijos perpetuando el recuerdo de sus nombres, se honran á si propios y contribuyen á la formacion de la Historia. Si todos los deudas hubieran seguido ó imitando el triste ejemplo de la Boecia, no gozaríamos del espectáculo glorioso de esa serie de grandes hombres cuyo recuerdo han conservado los Pueblos; y Platano no se hubiera sentido mas virtuoso escribiendo la vida de los heroes y de los sabios de la antigüedad.

En la seguridad, Señores de que aceptaréis en principio lo que llevo dicho, nos propongo por ultima el nombramiento de una comision, que estudie los medios de llevar á efecto el pensamiento de tributar un homenaje de cariño á la memoria de Donoso Cortés, hijo ilustre de esta Ciudad ó acordar en el acto lo que crea conveniente el Ayuntamiento.

Y la corporacion aceptando unanime el pensamiento de su presidente, acordó que las calles llamadas de Olivillo y Viudas hasta las esquinas en forma con las de Estrella y Poco trigo, se

denomine desde hoy calle de Donoso Cortes  
colocandon una lapida con dicha inscripcion  
en la entrada o esquina a la del Mirador, otra  
en la de Fernan perez frente a las Monjas y la  
otra en la de pocotriego =

Se levantó la sesion cuya acta firmaron  
los tres concejales que asistieron de que yo el  
Secretario certifico.

Manuel Parejo

H. de Mesa Solo de Zaldivar Goyon

L. Mesa Rabanal Gomez

A Galland  
Mico

En la Ciudad de San Benito a diez seis de  
Junio de mil ochocientos ochenta y uno, sien-  
do las cinco de la tarde se reunieron en el salon  
de sesiones, con forma a lo acordado en la sesion  
anterior, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco  
Canon primer Teniente de Alcalde por no  
poder asistir el Sr. Alcalde los Señores Don  
Jacobo Parejo segundo Teniente, Don Manuel  
Rabanal cuarto idem Don Narciso Valverde  
Regidor segundo, Don Berano Diaz idem  
tercero Don Leandro Gomez idem cuarto Don  
Antonio Trejo idem cinco Don Juan Lujan  
idem siete, D. Leopoldo de Herrera idem ocho

Cuarenta y ocho

D. Juan<sup>co</sup> Lamez idem nueve Don Angel Soriano  
idem doce Don Bernin Solo de Valdivia idem trece  
D. Federico de Mera idem catorce Don Enrique Ca  
machos idem quince

Leida el acta de la anterior fue aprobada  
El tor Presidente manifestó que ya saben los  
Sres concejales que han a' ocuparse, cuando  
deben ser provistas las vacantes de Honor de  
consumos y la de un auxiliar.

Abierta discusión en la que tomaron parte  
varios Sres concejales, se propuso por D. Antonio  
Trejo publicar las vacantes para la Admisión  
de solicitudes y en la sesión inmediata proveerlas  
Por D. Leopoldo Mera se propuso se publiquen  
dichas vacantes, para que el nombramiento se  
finitivo sea hecho en julio proximo por el nuevo  
Ayuntamiento, puestas a votación dichas propo  
siciones votaron por la de el tor Trejo los Sres  
Parajo Orabanal Leonardo Lamez Trejo Lijon Juan<sup>co</sup>  
Lamez, Soriano y Camachos por la del tor Mera  
los Sres Valverde, Diaz, Mera D. Leopoldo, Valdivia,  
Mera D. Federico, y el tor Presidente, resultando apro  
bada por mayoría la del tor Trejo. Los tres de la  
minoría manifestaron que el proponer sea hecho  
el nombramiento por el nuevo Ayuntamiento  
es para que este nombre los empleados a su  
satisfacción. El Ayuntamiento acordó se pu  
bliquen las vacantes para proveerlas en la  
siguiente en la sesión ordinaria  
Se levantó la sesión que firmaron los

Señores canijales que asistieron de que  
 ya el secretario certifico =

Manuel Maura      Casimiro Parejo  
 H. de Mesa      Solo de L. de L.      Señal de + de Valverde  
 J. Mesa      Gomez      Señal de + de Leandro Gomez  
 A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y uno  
 Señores que asistieron

D. Ant <sup>o</sup> Cabera	Mauranudo	Presidente	Se abrió la sesion con
" Fran <sup>co</sup> Casan	Areniente	1 <sup>o</sup>	lectura y aprobacion
" Jacabo Parejo	"	2 <sup>o</sup>	del acta anterior =
" Manuel Ruiz	"	3 <sup>o</sup>	Leidos los Boletines ofi-
" Ricario Valverde	Regidor	4 <sup>o</sup>	ciales de la Provincia
" Berano Diaz	"	5 <sup>o</sup>	numeros del trescientos
" Leandro Gomez	"	6 <sup>o</sup>	setenta y dos al trescientos
" Ant <sup>o</sup> Arejo	"	7 <sup>o</sup>	setenta y cuatro quedó
" Juan tra Montaguado	"	8 <sup>o</sup>	enterada la corporacion
" Juan Lizon	"	9 <sup>o</sup>	Dada cuenta del espe-
" Leopoldo de Herrera	"	10.	diante del alumbrado
" Leopoldo de Quiros	"	11.	del remate celebrado
" Angel Sorianco	"	12.	y adjudicacion hecha
" Fermín Solo de Valdivia	"	13.	a favor de D. Natalio
" Federico de Herrera	"	14.	Arejo lo aprobó la
" Enrique Camacho	"	15.	corporacion

dióse cuenta de la dos instancias presentadas





N.º 184.286

Cuarenta y nueve

por D. Bibiano Borrachero y Rodríguez y D. Tomas Solano y Satomayor solicitando la vacante de Tomor de con-  
sumos. En su virtud y teniendo presente el segundo  
Artículo del Real D. Jacobo Parejo es primo her-  
mano por afinidad del Solano se salió fuera mien-  
tras se votava; por el concejal Sr. Soriano se ma-  
nifestó ocreia nueva incompatible el Sr. Parejo  
por no ser el parentesco de consanguinidad que  
era como debia entenderse el Artículo ciento  
seis de la Ley, por otros señores se le contestó  
que como no se aclaraba si debia ser el parentesco  
de consanguinidad ó afinidad debia salir fuera  
de la Sesion y ser la votacion secreta como se habia  
hecho en otras ocasiones y para que los señores con-  
cejales pudieran obrar con mas libertad; acordado  
asi se procedió a la votacion secreta preparandose  
una urna en la que el Sr. Presidente fue deposi-  
tando las papiletas que le fueron entregando, sacan-  
do despues el Sr. Presidente las papiletas que le  
fueron entregando una á una leyendo las en alta  
voz, las que yo el secretario fui anotando habien-  
do obtenido Don Tomas Solano ocho votos y Don  
Bibiano Borrachero siete votos resultando  
haber obtenido mayoria el Solano, fue nom-  
brado Tomor. Acto continuo se procedió

a' la eleccion del oficial de la actuacion de  
carreras con vista de las solicitudes de Don  
Gabriel de Medina, D. Ricardo Saura, y Don  
Carlos Fernandez y trias y como el primero  
sea tio carnal por afinidad del tercer teniente  
D. Manuel Priu, este se dirigió al Sr. Presidente  
manifestando que se liciera cantar que si  
por la ley tenia derecho a estar presente en  
la sesion y la votacion fuera pública no re-  
nunciaba ese derecho y a tomar parte en  
ella y si salia era porque se le considera in-  
compatible, procediéndose a la votacion los  
Señores concejales fueron entregando al Sr.  
Presidente las papeletas que depositó en la urna  
extraídas una a una y anotadas obtubieron  
Don Ricardo Saura nueve votos, Don Gabriel  
de Medina cinco votos y Don Carlos Fernandez  
un voto quedando elegido D. Ricardo Saura

Por el Sr. Priu se hizo entrada de nuevo  
en la sesion reiterando de nuevo su manifes-  
tacion

El Sr. Presidente dijo: que debiendo esta-  
blecerse el mercado en la plaza de Navarra  
el primero de Julio debía nombrarse una  
comision para que formase el reglamento  
con las obligaciones del conserje y arbitrio  
que haya de imponerse a los puestos para  
que pudiera presentarse a la Junta Muni-  
cipal para su aprobacion facultando a dicha  
comision para que proponga el conserje, el

*cinuenta*  
Ayunt<sup>o</sup> acordó que el Sr. Presidente con los can-  
cejales Sr. Mera y Sr. Camacho formasen dicha  
reglamento y propusieran para conserje la persona  
que consideren mas apta

Por el concejal Sr. Soriano se hizo presente que  
habiendo visto la Real orden de cuatro de Octubre  
de 1876 que aclara como ha de entenderse el  
grado de parentesco, el cual ha de ser de consan-  
guinidad y no por afinidad, propone quede  
sin efecto los nombramientos que acabau de  
hacerse pues na han debido salirse los conce-  
jales que la han hecho ni las votaciones han  
debido ser secretas, presentando dicha Real orden.  
Este acto entro de nuevo el teniente Sr. Parejo.

Leida esta, enterado el Ayuntamiento, se manifestó por  
algunos señores que dicha disposicion se referia  
a la ley de 1870 y como la que rige en la actuali-  
dad es posterior a dicha real orden comprendian  
no debia ser aplicable al caso; por otros se expuso  
que siendo una aclaracion del articulo lo que  
hay es el texto de la nueva ley redactado en la  
misma forma que aquel, debia entenderse  
se refiere a los dos.

El Ayuntamiento considerando que es de su exclusiva  
competencia el nombramiento de los empleados  
de consumos.

Considerando que no desea marchar en este  
asunto como entados en conformidad a las  
leyes y a las disposiciones que aclaren cualquier  
punto obscuro o dudoso que en ella se encuentren

trou para no disminuir en lo mas minimo el  
derecho que asiste a los tres concejales para votar  
en el sentido que lo estimen oportuno:

Y por ultimo que pueda volver sobre sus acuerdos  
aun quando crean derechos cuando los anula o  
modifica por contener alguna infraccion manifi-  
esta de la ley conforme a la Real orden de quinca  
de Julio de 1878, acuerdo por unanimidad

Primero Que los letrados de Antonio Gallardo, Don  
Diego Cámara y Don Ramon Douro, den su  
dictamen referente a si la Real orden de cua-  
tro de Octubre de 1876 tiene aplicacion al artículo  
ciento seis de la ley municipal de 1877.

Segundo Que si el dictamen fuera afirmativo se proce-  
da de nuevo a hacer definitiva y en sesion extraor-  
dinaria el nombramiento de dichos empleados, quedando  
en el interin en suspenso el que acaba de tener lu-  
gar.

Por el concejal Sr. Diaz se propuso a la corpo-  
racion que para perpetuar la memoria de  
Don José Ramirez de Arellano se erucio que  
fue de su Santidad, la de D<sup>a</sup> Conxelo Torres por  
sus actos religiosos y caritativos construyendo  
dos Iglesias y un hospital para los pobres  
dotado a aquellas y la hermita que ha de tener este  
con cantidad suficiente para su culto, asi como  
la de D<sup>o</sup> Guillermo Nicolau que consiguió se ele-  
vase a Ciudad esta poblacion, acordase que la  
calle de Viudas desde las de Poco trigo y Estrella  
a la de Cerminele se la titule Ramirez de



N.º 184.282

Seiscientos y mas

Arrellano" La de Palacios "D<sup>a</sup> Consuelo Torres,  
toda mas que endichas calles se criaron y la del Burro  
de Nicolau. El Ayuntamiento por unanimidad  
aprobó dicha proposicion y acordó se pongan  
dichas inscripciones y en la de Palacios, una frente  
a' la calle de la Cuna otra frente a' la Travesia de  
Villanueva y otra a' la terminacion.

Dada cuenta de una comunicacion del Director  
el periodico "La Semana" remitiendo un numero  
delos del dia 19 del actual relativa a' la inaugu-  
racion de la Plaza "Maurauedo" el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: se conserve en el archivo  
de la Municipalidad y se le den las gracias por su  
atencion y deferencia al Municipio que lo ha visto  
con sumo agrado y satisfacion.

Se levató la sesion cuya acta firman los tres  
concejales que asistieron de que el trio certifica-

Manuel Parra

H. de Mesa

Isidro de Salazar

Juan Parra

Senal de + del Valverde

L. Mesa

Juan Garcia

Senal de + de Leandro Gomez

Alcaldes



Cincuenta y dos

Presidente a sesión extraordinaria, se acordó volver sobre el acuerdo anterior declarando nulas las elecciones de Admor de comunos y oficial. en virtud de haberse infringido la ley, procediéndose desde luego a la elección de Admor entre las dos solicitudes presentadas dando el resultado siguiente.

Votaron a Don Tomas Solano los Señores Cañon Parejo, Valverde, Gra Montequedo, Mera D Leopoldo Quiros, Valdibar y Mera D Federico total ocho a D Bibiano Borrachero, los tres Ruir, Gomez Valades, Arejo, Gijon, Soriano, Camachos y el Sr Presidente. Total siete habiendo obtenido mayoría D Tomas Solano y totomayor, queda nombrado Admor de comunos.

Acto continuo se procedio a la del Oficial entre las tres solicitudes presentadas habiendo votado a D Gabriel de Medina los tres Cañon Parejo Ruir Arejo, Gijon, Camachos y el Sr Presidente total siete a D Ricardo Saura los tres Valverde, Gomez Valades, Gra Montequedo, Quiros, Soriano, Valdibar, y Mera D Federico total siete a D Carlos Fernandez Fernandez el Sr Mera D Leopoldo.

Resultado empate entre el Sr Medina y el Sr Saura el Sr Presidente hizo a los tres concejales la pregunta si se dejaba para la sesión inmediata o se declaraba urgente para proceder a nueva elección conforme al artículo 105 de la ley; puesto a discusión por el Sr Mera D Leopoldo se propuso debía quedar para otra sesión, toda vez que habiéndose nombrado el Admor, no

creia hubiera gran necesidad del oficial  
en la oficina; el Sr Parejo propuso debiase  
clararse urgente teniendo presente que los tra-  
bajos estarian retrasados por la falta de amor  
y del oficial; considerando suficientemente  
discutido se procedio a la votacion nominal  
votando por ser urgente los tres cañon Parejo  
Rivir, Gomez, Valades, Frejo, Hijo, Mera D Leopoldo  
Quirós, Soriano, Valdivar, Mera D Federico y  
Camacho, total doce, para la inmediata, Val-  
verde Gra Montequido y el Sr Presidente, total  
tres, habiendo votado la mayoria por que es ur-  
gente se procedio a nueva votacion

D Gabriel de Medina los tres cañon Parejo Quir-  
Frejo Hijo Camacho y el Sr Presidente total  
siete - Don Ricardo Saura Valverde Gomez Valades  
Gra Montequido, Mera D Leopoldo, Quirós, Soriano  
Mera D Federico total ocho, siendo quince los  
tres concejales ha obtenido mayoria D Ricardo  
Saura y Gra Bordallo, quedando elegido oficial  
de la Adman de consumos acordando el fun-  
tamiento se le pague inmediatamente sus creden-  
ciales para que representen a tomar posesion  
de sus cargos =

Se levantó la sesion cuya acta firman los  
tres concejales que asistieron de que certifico

M. M. M.

Cañon Parejo

H. Mera      Señal de Valverde      Señal de + de Gomez Valades  
L. Mera





N.º 0.184.280  
Cincuenta y tres

Garcias

Holland

Nota Por falta de asistencia de los señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Don Benito irente y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Alcaldemayor

Holland

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Señores que asistieron

- D. Antonio Caceras <sup>Alcaldemayor y presidente</sup>
- " Jacobo Sanje <sup>2.º</sup>
- " Manuel Rabanal <sup>4.º</sup>
- " Vicasio Talavera <sup>Reg. 2.º</sup>
- " Leandro Gomez Talades <sup>id 4.º</sup>
- " Antonio Trejo <sup>id 5.º</sup>
- " Juan Garcia Montegudo <sup>id 6.º</sup>
- " Juan Gijon <sup>id 7.º</sup>
- " Leopoldo de Mera <sup>id 8.º</sup>
- " Franco Gomez Sanchez <sup>id 9.º</sup>

Alierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que no habiendo podido celebrarse la sesion ordinaria el dia veinte y siete habia conrosa de para este dia

D. Angel Toriano, Reg.º 12 - conforme al art.º  
" Federico de Mera id 14 - tot. de la ley munici-  
" Enrique Camacho id 15 - cipal, para que pu-  
dieran ser desgracia-  
dos los asuntos como

pendientes a la misma.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 375 al 377 y 388 y 389 quedando enterada la Corporacion.

Diose cuenta del expediente de subasta del arbitrio de la carretera que no ha tenido efecto por falta de licitadores, acordando el Ayuntamiento se haga por el todo enex que solo quedau dos dias para entrar el nuevo ejercicio.

Dada cuenta de dos instancias de Primitivo Rabanal y José Campou, solicitando la plaza de conserje del mercado municipal por unanimidad fue nombrado Primitivo Rabanal y Fresco con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos.

Se acordó pasar a la comision de Hacienda, para su examen e informe las cuentas de prestacion personal.

Diose cuenta de una instancia de Don Juan Carrasco, renunciando el cargo de primer Teniente de Alcalde y Concejal, a consecuencia de padecer un cáncer pulmonal y crónico, segun se comprueba por la certificacion facultativa, que se acompaña; el Ayuntamiento en vista de di-

cha certificacion, por unanimidad <sup>con acuerdo</sup> acordó, admitir la renuncia de primer Teniente y la del Concejat, dando conocimiento al Sr. Gobernador.

Dada cuenta de otra de Don Remando de la Mera para el seguro de incendios de la nueva plaza del mercado municipal, teniendo presente la Corporacion que los demas edificios del Municipio estan asegurados con la compania la Union y el Genio acordó manifestarle que no es posible acceder a su solicitud, en atencion a que todos deben estar con una sola compania o sociedad y que desde luego se haga el seguro con la referida Union y el Genio.

Por el Concejat Sr. Mera Don Leopoldo se propuso al Ayuntamiento acordase erarian el nombre de la calle de Jausas por el de Juan de Herrera, teniendo presente que fue el fundador de esta poblacion o el primero que construyó casa que es la que hace esquina en dicha calle, el Ayuntamiento por unanimidad acordó se le ponga referido nombre.

El señor Presidente manifestó que iba a otorgarse la escritura de permuta con Don Ramon de Pratta del terreno, que ocuparon los locales de las escuelas por el que cha proporcionado en la calle de Don Miguel Arias y el Sr. Pratta le ha suplicado que sin perjuicio de estar conforme con lo acordado en sesion de treinta de Mayo ultimo, toda vez que en el dia no se sigue perjuicio alguno, haga presente a la Corporacion, de la permuta abrir una ventana a la plaza mercado, el Ayuntamiento acordó permitirle abrir dicha

#

ventana sin que por esta concesion pue-  
da en tiempo alguno adquirir derecho de ser  
viduante, pues tan luego como el Muni-  
cipio tenga necesidad de hacer uso de la pa-  
red para cualquier obra u objeto, sera cer-  
rada por el Don Ramon Aratta indicada  
tana.

Dada cuenta del Reglamento formado por  
la Comision, para el Servicio y cobranza del  
arbitrio, que se impone a los puestos en la  
plaza mercado, asi como de las obligaciones  
del Consejo, fue aprobado por el Ayuntamiento,  
acordando se forme el oportuno expediente y  
se someta este acuerdo a la aprobacion de  
la Junta municipal con el arbitrio desig-  
nado; para que dicho ingreso sea compren-  
dido en su dia en el presupuesto adicional  
o para que dicho producto sea aplicado  
a extinguir la cantidad, que han importa-  
do las obras de dicha plaza, y se acuerda a  
Don Antonio Cabenas Mauranedo que la ha  
adelantado.

El Ayuntamiento acordó que de los fondos  
que existan en la Tesoreria municipal se  
satisfaga a todos los empleados y dependientes  
municipales sus sueldos y haberes, a los comercios,  
alcayde de la Caxcel, Imprenta y demas, que se ade-  
de, y a D. Ramon Parojiz Martin Mora, ptero, las  
sesenta y una misas de Alba, que ha celebra-  
do a dos pesetas una, del fondo de aprendizos  
parte de los comisos y si no hubiere de estos,  
que sea del capitulo de Imprentistas, acord



Senalada, Don Lorenzo Martin Aren, Don José  
Francisco Paredes, Don Antonio Calderon de la Bar-  
ca, D.<sup>o</sup> Ramon de Senalada y Gallardo, D.<sup>o</sup> Mar-  
tin Lorenzo, D.<sup>o</sup> Antonio Viqueena Garcia, D.<sup>o</sup>  
Guillermo Louso Cortés y D.<sup>o</sup> Juan Solo de Sal-  
divas, que con D.<sup>o</sup> Antonio Viqueena, que no ha  
comparecido, por hallarse enfermo; y despues de  
dada posesion, se retiraron los individuos que  
cesan. —

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la pre-  
sidencia del Concejal D.<sup>o</sup> Antonio Crespi, que es  
el que aparece con mayor número de votos  
toda vez que no se ha recibido el nombra-  
miento de Alcalde hecho por S. M. en vir-  
tud de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley  
municipal; en conforma al artículo 33 y seguien-  
tes, se procedió a la eleccion de Alcalde, co-  
locandose al efecto una urna, en la que el  
señor Presidente, leyendolas en alta voz y por  
su orden dio el siguiente resultado: —

Para Alcalde D.<sup>o</sup> Antonio Caberas Maura  
voto diez y siete votos y una papeleta en  
blanco, siendo proclamado Alcalde y dada  
posesion de su cargo, ocupó el puesto de la  
presidencia, procediendose a la eleccion del 1.<sup>o</sup>  
Teniente de Alcalde en la misma forma, estrai-  
das y leidas las papeletas resultó: —

D.<sup>o</sup> Ramon de Senalada y Gallardo. diez votos.

„ Antonio de Luinos y Alq.<sup>o</sup> Carrasco seis votos.

„ Miguel de Senalada un voto. En blanco

una papeleta.

Proclamado primer Teniente D.<sup>o</sup> Ramon  
de Senalada y Gallardo pasó a ocupar su aien-

to, recibiendo el baston, como insignia de su cargo y empusó la eleccion de segundo Teniente, resultando:-

D.º Antonio Luinos y Alg. Carrasco, diez votos.  
" Enrique Camacho, un voto.  
En blanco siete papeletas.

Quedo proclamado segundo Teniente D.º Antonio Luinos y Alg. Carrasco.

Verificada la eleccion de tercer Teniente resulto:-

D.º Antonio Calderon de la Barca diez votos.  
" Guillermo Douso Cortes un voto.  
En blanco siete papeletas.

Proclamado tercer Teniente Don Antonio Calderon de la Barca ocupó su asiento y recibió el baston, que le fue entregado por el señor Presidente procediéndose a la eleccion del cuarto Teniente que dió el siguiente resultado:-

D.º Juan Gijon diez votos.  
" Guillermo Douso Cortes un voto.  
En blanco siete papeletas.

Acto continuo se procedió a la eleccion de dos Consejales, que con el caracter de Prores Judiciales representen a la Corporacion en todos los juicios en la misma forma que la de los Tenientes, dando el resultado siguiente:-

D.º Antonio Trejo nueve votos.  
" Enrique Camacho ocho votos.  
" Juan Solo de Valdian un voto.  
En blanco nueve.

Quedan elegidos D.º Antonio Trejo Procurador Judicial primero y D.º Enrique Camacho segundo, dada posesion, el Ayuntamiento en cumplimiento a lo que dispone el art.º 37 de la Ley Municipal acordó celebrar sus sesiones ordinarias

nias los lunes a las cinco de la tarde.

Conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley municipal los señores Tenientes de Alcalde Ejecuten las funciones, que la Ley atribuye al Alcalde, bajo la direccion de éste, el primero en el Distrito del Convento, el segundo en el de Casas Consistoriales, el tercer Teniente en el del Pósito y el cuarto en el de San Sebastian.

Diose por terminada la sesion, que firman los concurrentes de que yo, el Sr. Secretario:

Antonio Ceballos      Rosendo Perate      Antonio Calderin  
Mecum      y Gallardo      del Barco

Juan Giron      Serenal de      y Jacobo Pargi  
de Lorenzo      Pico  
Guillermo Donoso  
Cortez

Senal de + de Gomez Valades  
Francisco Gomez

Aureliano Muerer  
Pasego

Manuel Robles

Antonio Orejo

Miguel de Perate

Senal de + de Valverde

Martín Lozano

Antonio Jureta

José Paejo

Juan Gato  
Joaquín Lallave

H. de Mesa

L. Herrera

Gallardo  
Perate





N.º 184.279

Cmcuenta y siete

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno

Des que asistieron

- D. Antonio Caberas Mauraudo Alcalde hno<sup>to</sup>
- " Ramon de Peraltay Galland 1<sup>o</sup> teniente
- " Antonio Calderon de la Barca 3<sup>o</sup> id
- " Juan Tijou 4<sup>o</sup> id
- " Antonio Trejo Reg.º 1<sup>o</sup>
- " Jacobo Parejo id 2<sup>o</sup>
- " Manuel Babauat id 3<sup>o</sup>
- " Manuel Ruiz id 4<sup>o</sup>
- " Anselmo Novas id 5<sup>o</sup>
- " Jose Parejo Sauced id 6<sup>o</sup>
- " Miguel de Peralta id 7<sup>o</sup>
- " Lorenzo Mesa Pico id 8<sup>o</sup>
- " Antonio Guimera id 9<sup>o</sup>
- " Guillermo Donoro id 10
- " Martin Sorano id 11
- " Juan Solo de Haldovas id 12
- " Enrique Comacho id 14

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada; Ocurrió lectura de la comunicacion del Sr. D. D. benecador manifestando q' por Real or den de 29 de junio habia sido nomb rado Alcalde D. Antonio Caberas Mauraudo.

Leidos los Bolet.º oficiales de la Prov.º numeros del 390 al 394 que contiene la ley de reparacion.

Dada cuenta de un oficio del Sr. ministro de Fomento, manifestando q' para atender á los conciertos de los labradores, tenia q' reunirse la cobranza del impuesto, q' seria muy conveniente continuar la comision por algunos dias mas haciendolos; el Ayuntamiento acordó: se invite á los individuos de dicha

comision afin de q' continen haciendo los conciertos.

Se acordó para esta comision de policia subvencion de instancias de Antonio Trejo Calle de Mauraudo y Lorenzo Mesa Pico á fin de q' obtengan licencia para edificar sus casas, afin de q' presencien los

líneas y satis fagan el arbitrio

A petición de varios vecinos del Barrio de la Princesa á cargo el Ayuntamiento y la comisión de Policía rural, proponga en la sesión inmediata, el sitio donde puedan estar el arroyo de las caballizas, teniendo presente lo expuesto que es, entre otras cosas donde pueden causar alguna degradación.

Compareció, p'prio permiso Juan Torres Aguilera y solicitó de la Corporación le concediera un plazo de tres meses para satisfacer las 619 pesetas que adeuda en la Adm<sup>n</sup> de Consumos; el Ayuntamiento por equidad le concedió hasta el día quince de Agosto para que lo satisficiera en cuatro plazos iguales.

Comparece Juan de Sa redas peon público solicitando del Ayuntamiento que en consideración a que el Mercado era há' ser trasladado a la nueva plaza y que sobre los puestos sera establecido un arbitrio, con lo cual se le priva de lo que percibia de los paraderos y deudas recudadores, se le aumente el pequeño habicn que disfrutaba de 75 cent.<sup>os</sup> de peseta, la Corporación acordó aumentarle hasta una peseta.

Dada cuenta de una comunicacion de Don Eduardo Lopez manifestando que dirige en la Carcel una consulta pública de los carea de instrumentos que suple el Ayuntamiento de que se han de sacar los instrumen

los para el botiquin, la Corporacion <sup>amiganta y otros</sup> y acordero  
resoluelto en otra ocasion -

Diose cuenta de una instancia de D.<sup>o</sup> An-  
tonio de Luinos y certificacion facultativa  
que acompaña, por la que acaudita hace  
años viene padeciendo tumores hemorroidales  
que le dificultan la progresion, renunciando  
al cargo de Teniente y Concejal, el Ayun-  
tamiento acordó no admitirla, a menos que  
en la sesion inmediata insistiera en su renun-  
cia.

Se acordó adicionar al padron de  
vecinos a D.<sup>o</sup> Antonia Garcia de Saredes calle  
de Villanueva, D.<sup>o</sup> Juan Luis Barba a la  
de Retama y Diego Calvo Duarte a la de  
Vindas, Jose Calderon a la de Canon y An-  
drea Tutor a la de Serpe.

Dejando presente lo dispuesto en el ar-  
tículo 60 de la Ley municipal, el Ayuntamiento  
acordó dividirse en cuatro comisiones per-  
manentes, confiando a cada una los negocios  
generales de su ramo, en seguida se pro-  
cedió a la eleccion de personas en votacion  
secreta para la de Policia Urbana, cuatro  
y orden publico, entregando los señores Con-  
cejales las papeletas al señor Presidente  
que depositó en una urna, resultan  
do elegidos D.<sup>o</sup> Antonio de Luinos, D.<sup>o</sup> Mi-  
guel de Aratta, D.<sup>o</sup> Guillermo Douros, D.<sup>o</sup> Do-  
mingo Martin Perez y D.<sup>o</sup> Jose Saez y Saredes  
Para la de Presupuestos, Hacienda, Cousu-

mos y Posito resultaron D.<sup>o</sup> Antonio Cal  
denon de la Barca, D.<sup>o</sup> Aureliano Ara  
nez, D.<sup>o</sup> Juan Solo de Raldívar, D.<sup>o</sup> Manuel  
Rabanal y D.<sup>o</sup> Martín Sonano.

Para la de Justicia Rural D.<sup>o</sup> Ramón de  
Larriba, D.<sup>o</sup> Manuel Ruiz, D.<sup>o</sup> Juan Gómez  
y D.<sup>o</sup> Antonio Jimenez.

Para la Benef. Sanidad y Matadero  
D.<sup>o</sup> Juan Gijón, D.<sup>o</sup> Enrique Camacho, D.<sup>o</sup>  
Antonio Orjón y D.<sup>o</sup> Jacobo Sanja.

El señor Alcalde delegó en los señores  
Terrientes sus facultades para que cada  
uno en su comisión respectiva las ejecuta.

Terminado el repartim.<sup>to</sup> de la contribu  
ción Territorial acordó el Ayuntam.<sup>to</sup> su  
exposición al público por el tiempo de  
seis días para que los contribuyentes pue  
dan examinarle por los errores que en la  
aplicación de cuotas pudiera haberse  
padecido.

El Ayuntamiento nombró Concejal In  
terventor a D.<sup>o</sup> Manuel Rabanal para to  
dos los asuntos referentes a la Hacienda  
municipal.

Se levantó la sesión, cuya acta  
firmaron los señores Concejales concurrentes  
de que yo, el Jefe certifico.

Memoranda M. de Peretta Calvaron Gijón  
Interventor



M. de Peratta

Sandoz

Senal de + de Martin Perez  
Jose Sandoz

Juan Mez

Camacho

Calderon

Peratta

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia once de Julio de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

Don Maurodo Presidente

« Ramon de Peratta Teniente 1º

« Antº Calderon " 2º

« Juan Lizon " 4º

« Antº Frejo Regidor 1º

« Jacobo Parejo " 2º

« Manuel Rabanal " 3º

« Manuel Puri " 4º

« Arceliano Alvarez " 5º

« Jose Parejo Paredes " 6º

« Miguel de Peratta " 7º

« Lorenzo Martin Perez 8º

« Antonio Jimenez " 9

« Guillermo Donoso " 10

Leida el acta anterior, por el concejal Sr Donoso se manifestó, que en el acuerdo referente a la renuncia hecha por don Antonio de Quiros de sus cargos de Teniente y concejal, se dice, el Ayuntamiento acordó no admitir la misma a menos que en la sesion inmediata insistiera en su renuncia, y cree que la corporacion no debia acordar mas, que se le admitiera, ó no se le admitiera. En

D. Martin Lorenzo Regidor	11
"Francisco Gomez"	12
"Juan Saldivar"	13

este estado por el  
 Sr. Presidente se expuso  
 que la pregunta que  
 hizo al Ayuntamiento despues que los tres concejales  
 digeron lo que tubieron por conveniente, respecto  
 a dicha renuncia, fue concretamente si se le  
 admitia o no, siendo el acuerdo negativo; compren-  
 diendo por esa razon que en el acta no esta bien  
 expresado dicho particular en la forma que esta  
 redactado. El Ayuntamiento en su vista a prueba refe-  
 rida acta con la rectificacion expresada en esta  
 es que el acuerdo del Ayuntamiento fue no se admite la  
 renuncia

Leidos los Boletines Oficiales de la Provincia  
 numeros del Trecientos noventa y cinco al Tre-  
 cientos noventa y ocho enterado el Ayuntamiento de  
 la circular del Sr. Jefe economico inserta en  
 el numero Trecientos noventa y seis, conmi-  
 nando con el apremio y otras medidas, sino se  
 ingresa en Tesoreria los debitos que tengan los  
 Ayuntamientos acordó se le manifieste por conducto  
 del Sr. Presidente que como el impuesto de con-  
 sumos ha sido recaudado por Estacion no ha  
 sido posible hacer efectivo todo, si bien se  
 esta ejecutando a los deudores a fin de conseguir  
 allegar los fondos necesarios para satisfacer  
 el descubierto, solicitando prorogue el plazo por  
 un mes.

En vista de la circular del Sr. Gobernador  
 inserta en el numero Trecientos noventa y  
 siete ordenando sea despachado inmediata-

mente el interrogatorio recibido sobre el cultivo de cereales olivos viñas y otros, se acordó que la comisión de policía rural, asociada de las personas que considere mas competente con este dicho interrogatorio

Por el presidente de la comisión de policía rural se manifestó que cumpliendo con lo acordado en la sesión anterior, proponia se colocase el rodeo de las caballerías en el sitio de la Piedad en una suerte de D<sup>a</sup> Antonia Garcia de Paredes, la cual ha preitado o concedido su consentimiento, hasta tanto que se terminen las hieras, que volverá a las Barrancas de la Alverca. El Ayuntamiento acordó se haga público para conocimiento del vecindario.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana dos instancias de Miguel Vallejo y Pedro Ramero Merino solicitando licencia para reedificar las fachadas de sus casas calles de primera Cruz y Canton, á fin de que prevengan las líneas para el hornato y satisfagan el arbitrio establecido por la licencia que se les concede.

Se acordó pasar la cuenta presentada por el depositario Municipal, a la comisión de hacienda para que con vista de los presupuestos y documentos, la examine e informe lo que crea conveniente.

Por el Sr. Alvarez se propuso al Ayuntamiento nombrar una comisión que parara a la capital a conferenciar con el Sr. jefe económico sobre el abuso que en un concepto, se viene cometiendo en los pueblos que hacen efectivo

el impuesto de consumo por reparto, con  
prejudicio en el los criados rurales que los  
forasteros tienen en sus terminos, cuando  
el articulo 218 de la instrucion en su parrafo  
tercero dice, "no seran comprendidos los ha-  
ciendados forasteros que no tengan casa abierta  
mantenida a su costa. Pero si habitan en  
ella con su familia o criados por mas de treinta  
dias se les imponga la cuota que corresponda  
al tiempo que las ocupe, no pudiendo consi-  
derarse hacendado forastero con casa abierta,  
al que solo tiene los criados rurales con  
el ganado en un Choro que le sirve de alver-  
gue, lo cual no da derecho a aquel ayun-  
tamiento para comprender el ganado en el repar-  
timiento de territorial, ni al dueño para hacer  
los aprovechamientos que concede a las que  
tienen casa abierta, ni las cargas que in-  
pone como a los vecinos. El Ayuntamiento despues  
de discutido por unanimidad acordó: dirigirse  
al tor jefe economico por conducto del tor Presi-  
dente exponiendo dichas razones para que se sirva  
ordenar a todos los ayuntamientos que hacen efectivos  
su encabezamiento por reparto no comprendan  
los criados de los que no tengan casa abierta.  
Teniendo presente la conforacion que la misma  
de la tarde hora señalada para las sesiones or-  
dinarias, es incomoda por el excesivo calor,  
acordó variarla fijando las ocho de la ma-  
ñana de las lunes.

Se levantó la sesion cuya acta firmase





Sevilla a yms



los tres concejales que asistieron de que yo el Sr.º

certifico  
Ramon de Peratta A. Calderon Gomez  
y Gallardo

Enojó Parejo  
Mariano Gomez

Rabanal M. Peratta  
Mariano

Senal de Lorenz Martin Perez  
Juan y Sorayo

En Parejo y Gamacho

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y

- una =
- Jones que asistieron =
- Don Antonio Caberzas Hacinaudor Alc.º Presidente
- " Ramon de Peratta y Gallardo Alc.º
- " Antonio Calderon de la Barca 2.º Id
- " Juan Gijon 3.º Id
- " Pablo Parejo Regid.º 6.º
- " Manuel Rabanal 4.º Id

Leida el acta de la anterior, se aprobó. El señor Presidente manifestó, ya constaba a los señores Concejales por la convocatoria, los asuntos de que va a ocuparse la Corporacion; que son el presupuesto de Consumos pa...

Don Anselmo Alvarez Regid. 5.<sup>a</sup>  
 " José Parejo Regid. 3.<sup>a</sup>  
 " Miguel de Trilla Id. 7.<sup>a</sup>  
 " Antonio Viñeuen Id. 9.<sup>a</sup>  
 " Guillermo Douoso Id. 10.<sup>a</sup>  
 " Martín Lorenzo Id. 11.<sup>a</sup>  
 " Juan Solo de Valdina Id. 13.<sup>a</sup>  
 " Enrique Camacho Id. 14.<sup>a</sup>

ra atender á  
 los gastos, que oca-  
 siona la Aduana,  
 otro el de la co-  
 municacion de  
 Don Eduardo.  
 Dada cuenta  
 del proyecto del  
 presupuesto for-  
 mado, para aban-  
 der á los gastos que  
 puede ocasionar

la Aduana y vigilancia de Corcueros en el corrien-  
 te de este económico; enterado el Ayuntamiento  
 de las razones expuestas por la Comision, para  
 no poder elevar el numero de vigilantes á mas  
 de once y el Jefe, en atencion á que no al-  
 canza para mas el quince por ciento del  
 recargo impuesto sobre las especies de Con-  
 sumos y cereales, toda vez que el ochenta  
 y cuatro por ciento está consignado para  
 cubrir los gastos del presupuesto municipal,  
 manifestando que no creen pueda dar buen  
 resultado la Aduana con tan escasa vigilan-  
 cia, por los muchos fraudes, que podran  
 cometerse, siendo una poblacion abierta.  
 Por el señor Teniente de Alcalde,  
 encargado de la Comision de Hacienda  
 se manifestó que el cuerpo de vigilancia  
 no puede reducirse á menos de dos cabos  
 y diez y ocho vigilantes con inclusion  
 del portero; que aunque el personal es  
 poco, cree podran cubrirse las necesidades  
 del servicio.

Por otros señores Concejales se propuso

Setenta y dos

debia examinarse debidamente el presupuesto municipal, para ver de introducir economias en los articulos y capitulos, que se considere conveniente, con lo cual pueda conseguirse el aumento de dichos vigilantes; a probado por el Ayuntamiento de acuerdo proceder al examen de dicho presupuesto.

En su virtud, yo el Secretario procedi a la lectura de referido presupuesto y haciendo presente la Corporacion que en el capitulo 1.º articulo 1.º puede suprimirse un alguasil que son 456 peset. 25 cent.; en el 2.º en la partida consagrada para pago de auxiliares en la Feria que se deducirse a mil trescientas setenta y seis pesetas, economizandose dos mil ciento veinte y cuatro, asi como en la de auxiliares de la Deposition 300 pesetas y en el art.º 8.º gastos de evaluacion y estadistica 300 peset. en el capitulo 2.º en el sueldo del Cabo de municipales 97 peset. 25 cent. en el capitulo 3.º art.º 1.º gastos de destiende 300 pesetas, en el capitulo 6.º art.º 7.º en aceras y empedrado 750 y en el capitulo 7.º gastos de colocacion de fiendas en la Feria 250; cuyas economias ascienden a cuatro mil novecientas setenta y una peset. 50 cent. deducidas en el presupuesto municipal, al hacerse el requisi- do o adicional no ascendera el recargo sobre Consumos mas que al 78 pto. y quedara para atender a los gastos de la Estacion municipal el 22, con lo cual podra aumentarse el un Cabo y ocho vigilantes mas, con los que quedara atendido el servicio.

Que este acuerdo sea sometido a la discusion

✱

cesion y aprobacion de la Junta municipal y despues a la del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si tuviere estralimitacion legal, toda vez que el presupuesto se encuentra ya aprobado.

Dada cuenta del oficio de Don Eduardo Lopez, solicitando se le manifieste la farmacia de donde haya de sacar las medicinas para el Botiquin de su consulta publica, asi como para los enfermos, se acordó manifestarle que el Ayuntamiento ha visto con sentimiento y disgusto que en el presupuesto no se cuenta cantidad consignada, para atender a las medicinas que necesite para el Botiquin; asi como las recetas para los enfermos, que sean verdaderamente pobres, estan obligados los farmacéuticos a facilitar las medicinas que les receten los facultativos sean o no titulares.

Teniendo presente que queda suprimida una plaza de alguacil se acordó que este sea el nombrado ultimamente y resultando de los acuerdos, lo fué José Lopez y Gonzalez Moraitto, que una vez que sea ratificada y aprobada este acta, se le haga saber, como a los farmacéuticos y señor Lopez.

De orden del señor Presidente, yo el Sr. Secretario de cuenta de la circular del señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 400, referente a cuentas municipales, para que en el plazo fatal de treinta dias se reforme una memoria de cada uno de los ejercicios de 1870 a 71 hasta la de 1879 a 80; y como en la



N.º 823.016

Seenta y tres

misma, se ordena que se recuna inmediatamente al Ayuntamiento toda vez que esta en sesion extraordinaria, enterado, acuerdo se acuse el mismo y se proceda a formar dicha memoria con vista de los presupuestos y cuentas formadas.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores Concejales que asistieron, de que yo, el Senio certifico.

Mano de Ramon de Peralta      Caldejon      Juan Lopez

José Parejo      Solano      Raboncel

Peralta      Juan Lealdecas      Carnacho

Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito celebra el dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Señores que asistieron.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Ramon de Peralta y Gallardo  
1.º Excmo. Sr. Presidente

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior

✱

D. Antonio Calderon de la Barca  
 3.<sup>er</sup> Cont. de Alc.  
 D. Juan Gijón 4.<sup>o</sup> Id  
 " Antonio Erejo Reg.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>  
 " Parejo Regidor 3.<sup>o</sup>  
 " Manuel Ruiz id 4.<sup>o</sup>  
 " Anselmo Alvarez id 5.<sup>o</sup>  
 " Parejo id 6.<sup>o</sup>  
 " Miguel de Peralta id 7.<sup>o</sup>  
 " Lorenzo Martin Perez id 8.<sup>o</sup>  
 " Antonio Juvenel id 9.<sup>o</sup>  
 " Martin Sorano id 11.  
 " Juan Solo de Haldivar id 13.  
 " Enrique Camacho id 14

nior, fué apro-  
 bada.-  
 Leidos los Bo-  
 letines oficiales  
 de la Provincia  
 números 399 al  
 403 y quedo ente-  
 raba la Corpora-  
 cion.-

Para cumplir  
 la circular del  
 señor Jefe econó-  
 mico, referente  
 al pedido de cada  
 las personales se  
 acordo que los  
 señores Parejo, D.  
 Jacobo Ruiz,  
 Alvarez, Sorano y Haldivar practiquen la

clasificación de las mismas y en su virtud  
 a la del señor Gobernador, sobre Poritos,  
 que la Comisión de Hacienda estudie  
 o examine los expedientes, para el acuerdo  
 que proceda.-

Dada cuenta de una instancia de D.  
 Antonio de Suiros y Alguacil Carrasco, rindi-  
 endo en la reunión del cargo de Teniente  
 de Alcalde y Concejal, abierta a discusión en  
 la que algunos señores Concejales manifestaron  
 que algunos señores Concejales manifestaron  
 debia admitirse la dicha reunión, toda vez  
 que justificia su padecimiento y haciendo pre-  
 sente la real orden de 30 de Junio de 1880,  
 puesta a votacion, resulto admitida por  
 mayoría y destinada por dos; digeron si  
 señores Calderon, Gijón, Erejo, Parejo, Ruiz,  
 Alvarez, Sorano y Haldivar practiquen la

Alvarez, Parejo, Paredes, Peratta D.<sup>a</sup> Miguel, Man-  
sin Tenex Jimenez, Loraño y Camacho; digeron  
no haldivar y el señor Presidente, acordando  
ponga en conocimiento del señor Gobernador  
y del interesado.

Diose cuenta de otra de Don Guillermo  
Donoso Cortés, renunciando el cargo de Con-  
sejal, por impedirle la gastralgia, que ha-  
ce años viene padeciendo, justificandolo con cer-  
tificacion facultativa; discutido suficientemente  
se procedio a la votacion nominal, siendo ad-  
mitida la renuncia por mayoria; digeron que  
se le admitia los señores Gijón, Parejo Don Jacobo,  
Alvarez, Peratta Don Miguel, Martin Tenex, Jim-  
enez, Loraño, y Camacho total ocho; que no se ad-  
mitia, Calderon, Ruiz, Enajo, Parejo Joré, haldi-  
var, señor Presidente, total seis. El Ayuntamiento  
se acordó se comuniqué al interesado y al  
señor Gobernador.

Por el señor tercer Teniente de Alcalde se pro-  
puso al Ayuntamiento acordase que de los  
fondos, que hubiese en Depositaria, se pague  
a los empleados de la Nacion de Consumos sus  
sueldos del cuantro trimestre. El Ayuntamiento  
acordó se les satisfaga, pasando orden al De-  
positario, para que si no hubiese bastante  
de los fondos destinados a dicho objeto, lo ha-  
ga de otros con calidad de reintegro.

Dada cuenta de una instancia de Don  
deponso Solo de haldivar, Deposit.<sup>o</sup> de los fonde-  
dos municipales, manifestando que la Corpora-  
cion en su laudable deseo de reducir los  
gastos del presupuesto, entre otras bajas ha  
hecho la de 300 pesetas en lo consignado para

pago de auxiliares en la Depositionaria,  
a consecuencia sin duda de decirse que esta  
Oficina no tiene trabajos y que debia su-  
primirse; haciendo una relacion de los  
trabajos, que hoy tiene a su cuidado y des-  
pacho, siendo hoy mayor que cuando se creó  
esa oficina en la forma, que se encuentra;  
solicitando del Ayuntamiento lo resuelva,  
segun crea en justicia, haciendo constar que  
nada hubiera dicho de la baja si no se  
por la atropello, que se ha creado. El Ayun-  
tamiento despues de discutido, acordó: ma-  
nifestar que tuvo en cuenta los trabajos,  
que tiene la Deposit.<sup>a</sup> y la forma en que  
se hallaban, asi como que la cobranza de  
Consumos por repartimiento proporciona  
un mayor trabajo que hoy por <sup>Atropello</sup> ~~Atropello~~;  
por lo que solo se bajaron 300 pesetas, no  
accediendo a su solicitud.

Dada la importancia de esta poblacion  
y atendiendo a que el servicio municipal  
es culto, en lo que se refiere a incendios,  
el Concejal que suscribe ruega al Ayun-  
tamiento apruebe lo siguiente

«Proposición»

«El Ayuntamiento acuerda la adquisicion  
de una bomba contra incendios, cuyo ca-  
sto se asigna en el presupuesto vigente,  
capitulo de Inyectoristas. Casas Consistoriales  
de Don Benito a diez y ocho de Julio  
de 1881 = Aureliano Alvarez y Nieto.»  
Aprobada, abierta discusion, el señor  
Alvarez manifestó lo conveniente y neces





Sesenta y uno



nia que es la adquisicion de dicha bomba, con la cual se evitaban los grandes perjuicios, que se irrogan por la mucha gente que se aglomera para cortar los rios: conformes todos los Concejales por unanimidad se acordó comprar dicha bomba y su costo sea pagado del capitulo de Imprevistos, nombrando a los señores Sanjo Toré, Alvarez, Lwin y Gipi, para que la adquirieran.

Por Toré Salomero se propuso a la Corporacion que toda vez que no ha habido quien quiera en subasta el arriendo del arbitrio sobre la carretera, el lo acepta por la cantidad presupuestada de 750 pesetas, continuando con todas las obligaciones, que se impone su cargo de guarda, obligandole a poner uno por dos meses en las épocas, que designa la Corporacion para atender a algunos trabajos, por lo que pueda distraer con la cobranza y para la responsabilidad del pago, que da su sueldo y la pension, que recibe del Estado: el Ayuntamiento aceptó la proposicion y acordó adjudicarle el arbitrio.

anteditcho por la cantidad de las 750 pesetas presupuestadas, anunciandose de nuevo la subasta. -

Por el Concejal Don Miguel de Peralta se propuso al Ayuntamiento acordase proceder con actividad a la cobranza de los acerados, arbitrios, cametera y repartimientos de años anteriores. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se actine la cobranza de dichos arbitrios, acerado y repartimientos.

Por el señor Alvarez se propuso que el Ayuntamiento acordase que la Comision de Policia Urbana pase a la calle de Don Quijote Arias para que tire las lineas a la sacra de los numeros impares, a fin de evitar la irregularidad, que existe. El Ayuntamiento acordó que la comision de ornato pase a dicha calle, para ser de corregirla.

Dada cuenta de una instancia de Candido Sanchez Condes, manifestando que la media casa con que figura en relacion su difunto padre Jose Sanchez Gallego, proin divisa con la otra media de Antonio Sanchez Adan señalada con el numero catorce por una equivocacion sin duda aparece en la relacion con el trece y pidiendo que practicar informacion posesoria para inscribirla en el Registro de la Propiedad, pide se coloque en la relacion su verdadero numero. En su vista el Ayuntamiento, siendo presente que dicha casa

esta en la acera de la derecha, a la que <sup>siempre y por</sup> corresponden los números pares, así como lo ha manifestado por el Serio que le consta la certidumbre de ello, acordó que en dicha relación se ponga número setecientos.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales, que han concurrido, de que yo el Serio certifico =

Rodr. Peratta Calderon Gijon José Parejo

Parejo

Calderon Gijon Parejo

Rodr. Peratta Calderon Gijon

Señal de + de Martín Peratta

Garcia

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito celebró el día veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y uno =

Señores que asistieron

- D. Ramon de Peratta y Gallardo 1.º
- Antonio Calderon de la Barca 2.º
- Juan Gijon id 4.º
- Antonio Grijó Reg. 1.º
- Jacobo Parejo id 3.º
- Manuel Ruiz id 4.º

Mientras la sesión, leída el acta anterior fue aprobada.

Leídos los libros oficiales, núm. 403 al 404, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se satisfaga lo que

Don Aureliano Alvarez  
 Regid.º 5.º  
 " José Saez y Saez id 6.º  
 " Miguel de Perilla id 7.º  
 " Lorenzo Martín Pérez id 8.º  
 " Antonio Jimenez id 9.º  
 " Martín Sorano id 11.º  
 " Francisco Gomez id 12.º  
 " Juan Polo de Valderrama id 13.º  
 " Enrique Camacho id 14.º

se adende del presen-  
 puesto municipal.  
 Enterada la Corporacion  
 del oficio del Depositario  
 de la Serena, reclamando  
 do el 6% de demora  
 de las 4,031 p. 72 cént.,  
 que se entregaron por  
 Consumos el día dos del  
 actual, acordó se de  
 orden al Depositario  
 municipal, para que lo

satisfaga.

Se acordó pasar á la Comision de Policia  
 Urbana, para que presencie las lineas y  
 satisfagan el arbitrio correspondiente, por  
 la reedificacion de las fachadas de las casas  
 de Manuel Saez Gomez y Antonio Man-  
 tin Romo, á la calle de Alatos, conve-  
 niendoles la licencia correspondiente.

Se accedió á obra de Guillerme Jarama  
 y Sanchez, solicitando licencia, para vender  
 á Maria Saucedo y Talado un majuelo de  
 freixta y ocho áreas proximanente de ca-  
 lida de la Pekesa Boyal, gravada con  
 un principal de censo de 45 pesetas á favor  
 de los Propios y á mas la venda en 110  
 pesetas, toda vez que paguen el tante-  
 mio, censos, que adenden y se presente en  
 la Depositaria municipal copia de la  
 escritura que se otorgue.

El señor Presidente dio cuenta de un



N. 0.823.015

Veinte y siete

oficio del señor Alcalde, manifestando que no puede desempeñar la Alcaldia por hallarse enfermo, segun la certificacion facultativa, que acompaña; el Ayuntamiento quedó enterado.

Teniendo presente la Corporacion que la Comision de Policia Urbana, a consecuencia de las renuncias hechas por Don Antonio Quiros y Don Guillermo Donoso, no queda el número que se cree necesario; se acordó por unanimidad que los señores Araveny y Camacho correspondan a la misma, sin dejar de pertenecer el primero a la de Hacienda y el segundo a la de Beneficencia.

Dada cuenta de una instancia de Don M. Alfonso Solo de Valdivia, manifestando que no se le ha manifestado el acuerdo que el Ayuntamiento dictase a la instancia, que presentó en la sesion anterior, se acordó; manifestante que comprendiendo la Corporacion, que sus acuerdos no deben comunicarse hasta que sean aprobados y leidos en la inmediata; es por que no se le ha hecho saber.

Teniendo presente el Ayuntamiento que por no haberse recaudado el todo de los derechos correspondientes al Estado por Consumos, cereales y sal, se adelantan nueve mil pesetas y como

por el párrafo 3.º del artículo 45 de la Ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877 respecto de los impuestos, que recaudan por encabe de ramos con los bienes y rentas propias del Municipio, más que la cantidad consignada para los gastos municipales está cubierto, a fin de extinguir el débito, que existe con el Estado; se acordó que las cantidades, que se hallan recaudadas por el recargo impuesto, para fondos municipales, más que la consignada en el presupuesto, se destine a satisfacer aquel débito, para lo cual se comunicará al Depositario este acuerdo, no formalizándose cargándose de dicha cantidad con destino a fondos municipales.

El señor Presidente dijo que los municipales y señores no han manifestado que se les había dicho cobraban seis reales desde primero de Enero último y después solo se les ha pagado a razón de cinco; por algunos señores Concejales se manifestó que al formar el Ayuntamiento el presupuesto adicional comprendió en él, para satisfacer ese real de aumento; pero al aprobar el presupuesto el señor Gobernador consideró como extralimitación legal esa partida, mandando se considerase como solamente ese exceso, razón por la cual no ha podido satisfacerse. El Ayuntamiento acordó que el señor Presidente les diga la

razon por que no ha podido darseles <sup>señala y copia</sup> dicho  
real y que desde primero de Julio lo percibi-  
ran, por estar comprendido y aprobado.

Con motivo de haber sido admitida la  
renuncia del segundo Teniente de Alcalde,  
Don Antonio de Quiros, y debiendo proceder  
se a la eleccion de referido Teniente, el señor  
Presidente fue recibiendo de los señores Con-  
cejales las papeletas que le entregaron, de-  
positandolas en la urna preparada al efec-  
to, estraidas una a una y leidas por el señor  
Presidente dieron el siguiente resultado.

Don Antonio Trejo siete votos; Don Luis  
que Camacho dos votos; y seis papeletas en  
blanco, quedando elegido Don Antonio  
Trejo.

Por el Concejal Don Antonio Jimenez se  
pidio a la Corporacion un mes de licencia,  
para atender a asuntos de familia, a lo que  
se accedió.

Como Don Antonio Trejo habia sido nom-  
brado Regidor Sindico y hoy segundo Te-  
niente de Alcalde, el Ayuntamiento nomi-  
bró Regidor Sindico a Don Jacobo Sargu  
y Jorquera.

El señor Presidente manifestó que a fin  
de que los señores Concejales concurren a la  
hora señalada a las sesiones, desde la in-  
mediata, estaba dispuesto a exigir al que  
faltare despues de las ocho y media, sin ha-  
ber pedido licencia, la multa de una peseta.

Por el señor Presidente se espuso a la

✱

Corporacion que debiendo establecerse  
el mercado diario en la nueva plaza,  
los vendedores de cecina, carnes y otros an-  
ficulos se habian presentado, manifestan-  
do era subido el arbitrio señalado á  
los puestos, que proponian al Ayunta-  
miento acordase convocar á los voca-  
les de la asamblea de asociados, para  
someter á la discusion y aprobacion  
de la Junta municipal dicho arbi-  
trio, para que pueda ser comprendido  
en el presupuesto adicional, á fin de abu-  
ler á los gastos que se consideren necesa-  
rios. El Ayuntamiento acordó se convo-  
que á los vocales asociados, para que  
con el Ayuntamiento en Junta municipal se  
discuta y aprueve dicho arbitrio el dia  
veinte y siete del actual á las ocho de  
la mañana.

En vista de lo preveido en la regla  
1.<sup>a</sup> del art. 66 de la Ley municipal, teniendo  
de presente que en esta poblacion no hay  
ramos importantes en la Industrial,  
siendo uniforme la riqueza distribuida  
entre los vecinos, conforme á lo dis-  
puesto en la regla tercera se acordó:  
Que el número de secciones sea el de  
los barrios, en que  
esté dividida la poblacion, formando  
una seccion los vecinos que correspon-  
gan.





Sección

den a las calles que cada uno comprende,  
en la forma siguiente:

1.ª Sección

La componen los contribuyentes de las calles, que  
comprende el barrio de la Plaza y se le asig-  
nan

2.ª Id

Los de las calles del de la Princesa — 2

3.ª Id

Los de las del de San Sebastian — 2

4.ª Id

Los de las del de Alonso Mendona — 2

5.ª Id

Los de las del de las Cruces — 2

6.ª Id

Los de las del de la Fuente — 2

7.ª Id

Los de las del de Aldegamas — 3

8.ª Id

Los de las del de San Gregorio — 2

9.ª Id

Los de las del de Caberas de Herrera — 2

Quedan designados veinte aso-

X

ciados número igual al de Concejales,  
de que debe constar el Ayuntamiento, acor-  
dando se fixe al público por firminas  
de ocho días, según dispone el artículo 67,  
para que puedan hacerse las reclama-  
ciones, que tengan por convenientes.

El Ayuntamiento acordó que los señores  
Alcaldes y Teniente de la Corporación pasen á  
la Capital, á conferenciar con el señor Gober-  
nador y Jefe económico sobre varios asun-  
tos del Municipio.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Teniente certifico.

Diego Peratta

Caldeson Goyos

Cereja

Parejo

Jose Sargol

Diego Peratta

Gomes

Laldecas

Ullery

Solano

Senal de + de Martin Perez

Carraloz

Atallado

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Quinto celebró el día primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores que asistieron

Ramon de Peratta, Alcalde y Presidente  
Antonio Cereja 2º. Teniente

Se abrió la sesión con lectura y aprobación



- Don Antonio Calderon de la Barca <sup>3.<sup>o</sup> Gen.<sup>te</sup></sup>
- Juan Jipon <sup>4.<sup>o</sup> Gen.<sup>te</sup></sup>
- " Manuel Rabanal Reg.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>
- " Jacobo Sanejo id 3.<sup>o</sup>
- " Manuel Ruiz id 4.<sup>o</sup>
- " Aureliano Alvarez id 5.<sup>o</sup>
- " Miguel de Seratta id 7.<sup>o</sup>
- " Martin Soriano id 11.
- " Brauno Jovera id 12.
- " Juan Solo de Kaldimont 13.

del acta anterior.

Seidos los Rele-  
tines oficiales  
de la Prov. nique-  
ros del 408 al 413  
quedo' subterada  
la Comprovision  
cada cuenta  
de una orden del  
señor Gobernador,  
transcribiendo el  
informe enaqua-  
do por la Comi-  
sion provincial

en el expediente instruido a instancia de  
Don Luis Mora y Sanedés, solicitando se  
provea la plaza de Inspector de carnes  
conforme a la real orden de 1.<sup>o</sup> de Mayo  
de 1864, en el que propone debe celebrarse  
la enaqua, por no estar hecho el nombra-  
miento conforme a dicha real orden y  
carecer de la aprobacion del Gobernador,  
resolviendo, de conformidad con el infor-  
me de la Comision, se acordó que se de-  
clarase vacante a Don José Eneja y Puerto  
y en otra sesion se acordara lo que pro-  
ceda.

Se acordó pasar a la Comision de  
Folios Urbana, para que pinesencie las  
lineas y se pague el arbitrio, enaqua-  
sancia de Juliana Morcillo y Jallejo,  
mediando la licencia, para residir en  
fachada de su casa calle de Vista



Hermosa,

Por el señor Presidente se manifestó que en frente de Junio último se vino el arrendamiento de la casa donde está situada la Admon, cuya renta debe satisfacerse a D.<sup>na</sup> Maria Caberas Manuado dueña de la misma, que no constando en el presupuesto de 1880 a 81 cantidad consignada para su pago, debe acordarse se le satisfaga del capítulo de Imprevistos de referido presupuesto. El Ayuntamiento acordó se pague a dicha señora el arrendamiento de referida casa del capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1880 a 81.

Se acordó expedir a favor de Don Gerardo Ramos un libramiento por la cantidad de 124 pesetas, para la compra de aceite para los faroles de los serenos y otro de 62 pesetas, para el abastecimiento de la cárcel.

Por el Concejal Don Francisco Quiroz se solicitó del Ayuntamiento licencia por quince días, a lo que accedió la Corporación.

El Ayuntamiento acordó se haga saber a Don José Aguacil Cernadas y Martín que en el término de quince días cumpla el compromiso adquirido en su escrito de 13 de Octubre de 1878; pues en otro caso se mandará hacer el empedrado por la Corporación a

#

N. 0.823.013

Setenta y tres



costa del mismo.

Por el Concejal señor Alvarez se propuso al Ayuntamiento acordase que el impuesto y debiles derechos o multa de las especies que sean decomisadas se distribuya la mitad del Ayuntamiento la cuarta parte para los empleados de la Estacion y la cuarta parte restante para el individuo, que lo denunciare de los del resguardo o vigilantes si fuere por iniciativa de alguno de los empleados de la Estacion, sea para los cinco por iguales partes la mitad del comiso y de los derechos y multa.

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 6º de la ley electoral el Ayuntamiento designó la sala donde celebra sus sesiones, suprenendiendo el ya quean para el sitio, para la eleccion de Diputado a Cortes para todos los actos relativos a la misma.

El Ayuntamiento acordó se espida un libramiento de veinte pesetas a favor del portero Joaquin Hurtado, para pago de la composura del puño del baston del tercer teniente y los cordones para el mismo.

El señor Presidente manifestó que en el mes

de Julio habia habido de Termino 526 p.  
 4 cent. y los pagos verificadas sus cuerdas a 15  
 pesetas, resultando una existencia de 4,211 pesetas  
 4 cent. el Ayuntamiento acordó distribuir para  
 los gastos del presente mes, para los del capit.  
 939 p. capit. 2.º 460 p. capit. 3.º 800 p. capit. 4.º  
 660 p. el 6.º 1,000; capit. 7.º 1,400 y para el del su  
 previstos 400 p. Se levantó la sesión =

Don Peralta Parejo Calderon Lopez

Parejo Alvarez Laldivan

Don Peralta Ruben Lopez Gomez

Nota Hoy ocho de Agosto no ha podi  
 do celebrarse sesión ordinaria por no haber  
 concurrido número suficiente de señores  
 Concejales; para que conste, lo autor.  
 Don Peralta

Alfaro  
 Alfaro

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayunta  
 miento de esta Ciudad de Don Benito celebró  
 el día diez de Agosto de mil ochocientos  
 treinta y uno  
 que asistieron  
 Don Ramon de Bratta  
 Don Gallardo

Mientras la sesión,  
 vida el acta anterior,  
 que aprobada.  
 El señor Presidente



Don Antonio Oreja 2.<sup>o</sup> Ten.  
 " Antonio Calderon 3.<sup>o</sup> Id  
 " Juan Gijon 4.<sup>o</sup> Id  
 " Manuel Tabanal Reg. 1.<sup>o</sup>  
 " Jacobo Parejo id 2.<sup>o</sup>  
 " Anselmo Alvarez id 4.<sup>o</sup>  
 " Jose Parejo Sanchez id 5.<sup>o</sup>  
 " Miguel de Bratta id 6.<sup>o</sup>  
 " Martin Loranu  
 " Juan Soló de Saldivar  
 " Enrique Camacho

se manifestó que por  
 cédula convocatoria, con  
 sa a todos los señores  
 Concejales no pudo  
 tener efecto la sesión  
 el día ocho y en confor-  
 midad con lo dispu-  
 so en el art. 504 de la  
 Ley municipal había  
 concurrido a sesión  
 para despachar los  
 asuntos que estaban pen-  
 dientes.

Leídos los Boletines  
 oficiales núm. del

444 al 449 quedó enterada la Corporación  
 acordando que por el Depositario del Posito  
 se pague el contingente, que se reclama.  
 Se acordó pasar a informe de la comi-  
 sion de Policía Urbana la instancia pre-  
 sentada por el Sr. Cura párroco referente  
 a que se le quede entrada a la Iglesia del  
 que fue convento por la Consuegra y otras  
 cosas y las de D. Alonso Gomez Velasco  
 y Rafael Crespo, solicitando licencia para  
 reedificar sus casas calle de Plancha y de  
 rabal, a fin de que presencien las licen-  
 y satisfagan el arbitrio correspondiente.  
 Comparece Clemente Cidoncha y Martin de  
 Ceda de este domicilio manifestando: Fue  
 de su libre y espontanea voluntad con-  
 cedo licencia a su legitimo hijo Cidoncha  
 Cidoncha y Munda para que sirva plaza  
 de soldado en cualquier Cuerpo del Ejército,  
 Guardia Civil o Carabineros del Rey.

pidiendo certificación de este acuerdo, a lo  
que accedió la Corporación.

Dada cuenta de una instancia de Don  
Jose Exepi Fuentes, acompañando una es-  
posición para el Excmo Sr Ministro de la  
Gobernación, abandonare del acuerdo del  
señor Gobernador a la instancia de Don Luis  
Mora y Saredes, solicitando la plaza de  
Inspector del Matadero, se acordó remitirla al  
señor Gobernador para el curso debido, quedan-  
do todo en suspenso hasta su resolución.

Se acordó que una comisión compuesta  
del señor Presidente y los Concejales Exepi, Don  
Jacobo y Soriano pasaran al sitio donde están  
los hornos de ladrillos, para que señalen el  
terreno donde han de extraer la tierra prohi-  
biéndose terminantemente se acercuen a los cam-  
pos ni a las heredades contiguas.

Por el Concejal Don Jacobo Exepi se manifi-  
có que cuando acordó el Ayuntamiento el arreglo  
del bado ancho de Guadiana y otros no fue  
posible concluirle por la mucha agua, que  
traía el río, que hoy es cuando podía ha-  
cerse por traer poca; el Ayuntamiento acordó  
que con cargo al capítulo de Insuperis  
se espida libramiento de la cantidad  
que importen los gastos para el arreglo del  
bado, nombrándose al señor Exepi y al Sr  
Araven, para que estén a la mira e ins-  
pección de los trabajos.

Se acordó expedir un libramiento a Joaquin  
Curtado de 78 pesetas para indemnizar los gastos  
 ocasionados a la Comisión, que pasó a la Ca-

##





pitul a' conferenciar con el señor Gobernador y el Jefe Económico sobre cuentas municipales y consumos, por los que se comprenden en los repartimientos, como haciendas forasteras.

El Ayuntamiento acordó se proceda a la cobranza de todos los que adeuden por licencias de construcción de casas.

Se levantó la sesión, cuya acta firmada con el Sr. Presidente los señores Concejales, que asistieron, de que yo el Sr. Secretario certifico.

W de Peralte  
Parejo  
Cerezo  
Caldes  
Gyons  
Alvarer  
José Parejo  
Pabonc  
Laldiran  
Soyano  
Garnacho

Alcalde

Nota X No ha podido celebrarse la sesión ordinaria en el día de hoy por falta de asistencia de los señores Concejales. Se hace constar por esta diligencia. Don Dnito diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Alcalde



gan a disposicion de la autoridad a <sup>los fines de</sup> todas  
cuantos les infundan sospechas, sin embargo  
de ser muy pocas las delicias que en este termino  
no no hayan sido quemadas.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion del señor Gobernador transcribiendo la real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de once del corriente, por la que S. M. el Rey ha tenido a bien admitir a Don Antonio Cabezas Mauraedo la renuncia, que ha presentado del cargo de Alcalde, nombrando en su reemplazo a Don Ramon de Seratta y Gallardo; en su vista se acordó que en la sesion inmediata se proceda a la eleccion del primer Teniente.

Se acordó pasar a la Comision de Soli-  
cia urbana la instancia de Carlos Espinosa para que fije las lineas de la casa, que va a construirse en terreno de su propiedad a la salida de la poblacion.

Tambien se acordó se haga publico para conocimiento del vecindario que para el dia cuatro de Setiembre se Manguen las fachadas, de las casas, renovandose aquellas que hace tiempo fueron construidas.

Para formular el presupuesto de gastos de la Guardia Rural se acordó que la Comision de Hacienda con vista de antecedentes informe lo que crea conveniente, para que la Corporacion acuerde lo que proceda.

Colyranee Miguel Senus y hace presen-  
XX



644  
74V

de que por ser pobre no le es posible satisfacer el importe del acuerdo que se ha colocado a su casa; el Ayuntamiento teniendo presente que efectivamente no tiene mas medios o bienes que la pequeña casa, acordó se satisfaga de los fondos municipales, quedando obligado el contribuyente a satisfacerlo el día que venda la casa, o adquiriere medios para ello.

El Ayuntamiento teniendo presente la escasez de aguas potables y con el fin de proporcionar al vecindario las necesarias acordó que las dos fuentes que existen en Cortiguera se limpien y arreglen.

Teniendo presente la Corporación que el terreno adquirido para construir los nuevos locales de las escuelas públicas de niñas, viene disfrutando en renta Don Aureliano Alvarez y toda vez que hoy no tiene aplicación para otro objeto, estando conforme el señor Alvarez en continuar con el mismo hasta que se sea principio a las obras; se acordó continuar disfrutándolo mientras no se da principio a la obra de los locales de las escuelas o acopio de materiales, en cuyo día quedará desde luego terminada este contrato o concesión de dicho terreno por la renta que viene satisfaciendo.

Con el fin de evitar que en una población culta se profieran palabras escandalosas y obscenas, acordó el Ayuntamiento se haga público por bando que se castiguen palabras o cantares obscenos.

XX

N. 0.823.009

Setenta y cinco



cenos se le impondrá la multa de cinco pe-  
setas o será entregado al Juzgado segun los  
casos.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los  
señores Concejales, que asistieron con el Jor-  
sidente, certifico.

Manon de Peralta

Trujillo

Calderon

Gijón

Parejo

Mabance

Jose Parajob

Peralta

Comes

Calderon

Losano

Señal de + de Martin Perez

Garnabuz

A. Gallardo

1880

Nota Se hace constar que la sesion ordinaria  
no ha tenido efecto por falta de concurren-  
cia de los señores Concejales. Don Basilio  
inte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco

Manon de Peralta

A. Gallardo

1880



Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento

##

miento de esta Ciudad de Don Benito a celebrarse el día veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Personas que asistieron.

- Don Ramon de Peratta y Gallardo, Alc. Presid.
- " Aureliano Araner 1.º Cent.
- " Antonio Grijó 2.º Id
- " Antonio Calderon de la Barca 3.º Teniente
- " Juan Gijón 4.º Teniente
- " Manuel Rabanal Reg.º 1.º
- " Jacobo Sereji Id 2.º
- " José Sereji Saredes Id 3.º
- " Miguel de Peratta Id 6.º
- " Toruano Martin Perez Id 7.º
- " Antonio Jimenez Id 8.º
- " Martin Lozano Id 9.º
- " Yrausoa Gomez Id 10
- " Juan Solo de Valdina Id 11
- " Enrique Camacho Id 12

Abierta la sesión, leida el acta de la anterior que fué aprobada. El señor Presid. manifestó que no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria el día veinte y dos ha conuocado al Ayuntamiento para este día conforme al art.º 104 de la Ley municipal, a fin de que sean despatchados todos los asuntos. Leidos los Actos oficiales

de la Provincia núm.º del 14 26 al 14 29, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dada cuenta de una instancia de la esposa Lucia natural de esta Ciudad y vecina de Lisboa, la que fue criada y educada por la nodriza Josefa Gonzalez manifestando que ha venido correspondiente de los cuatro dotes, que legaron los Señores Marqueses de Valdegama y ha



Teniendo cumplido la edad de <sup>Setenta y seis</sup> veinte y cinco años puesto que nació el 6 de Marzo de 1854, solicita se le entregue la cantidad que la corporación; el Ayuntamiento acordó que una vez identificada su personalidad, se le entregue con la formalidad debida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley municipal vigente se acordó que el día veinte y siete del actual á las nueve en punto de la mañana se verifique el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, en la forma que previene la Ley.

Se aprobó el repartimiento de la Guardia Rural para el año de 1881 á 82 importando los gastos 12,458 pesetas y 48 cént. de los cuales 6,574 con 75 serán satisfechos por los granjeros, que han disfrutado los barbechos y arroyos en Barros y Aljares cedidos por estos terrenos, y el resto por los dueños de terrenos no disfrutados por la ganadería.

Próxima la época en que se ha de verificar en esta Ciudad la feria anual se acordó que la comisión de Policía Urbana se reuniera inmediatamente para acordar lo que proceda sobre la distribución de puestos, verificándose subasta para la colocación de las casetas en la plaza pública.

Para la terminación del arreglo de la feria pública en las calles de esta Ciudad

X

dad se acordó: Que la prestación personal que la Ley concede para estas obras, se ponga en ejecución desde el veinte y nueve del corriente de mes.

El señor Presidente manifestó: Que con motivo de haber sido nombrado Alcalde de esta Ciudad, se estaba en el caso de proceder a la notación del primer Teniente y en verificada esta, resultó elegido por unanimidad Don Anichano Avram y Riego, a quien se delega el ramo de Hacienda y el tercer Teniente, el de Guardia Rural y al cuarto Teniente el de Beneficencia, Sanidad, Matadero y plaza de Muertos, en los cuales ejercerán las funciones que la Ley atribuye al Alcalde, bajo la dirección de éste, como previene el art. 116 de la ley Municipal.

Admitida la renuncia de Alcalde a Don Antonio Caberas Mazonedo, quedando de Concejal, fue nombrado para la comisión de Policía Urbana.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron con el Sr. Presidente, certifico=

Hed. Peratto

Alvarado

Ortiz

Calderon Gijon

Parejo

Peratto

Laldivar

José Parejo

Habanez

Lozano

Menes

Gomez

Senal de + de Martin Perez

Uranadiz

A. Gallardo





N. 0.823.010

Setenta y siete

El Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno =

Señores que asistieron

D. Ramon de Seratta y Gallardo, Alcalde Pres. de

" Arceliano Araver 1.º Cont.

" Antonio Arejo Fuentes 2.º Id

" Antonio Calderon 3.º Id

" Juan Gijon 4.º Id

" Jacobo Arejo Reg.º 2.º

" José Arejo Aredes Id 5.º

" Miguel de Seratta Id 6.º

" Lorenzo Martin Aren Id 7.º

" Martin Sorano Id 8.º

" Juan Solo de Haldivan Id 11.º

" Enrique Camacho Id 12.º

Abierta la sesión, leída la anterior acta fue aprobada. El señor Presidente manifestó que á todos los señores Concejales consta que se va á proceder al sorteo de los vocales de la asamblea de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta administrativa, para presupuestos, arbitrios y cuentas municipales conformes al art.º 66 de la Ley municipal, la que se anunció el día veinte y

cuatro para el de hoy, segun se previene en el siguiente.

Siendo las ocho de la mañana se procedió á la operacion, eschuidos que fueron los Concejales, parientes dentro del cuarto grado y empleados, incluyendo los nombres de los contribui-

yentes en papeletas iguales en un globo, las que  
 extraidas y leidas por el señor Alcalde fueron  
 anotadas por mi el Secretario,

1.<sup>a</sup> Seccion

Plana - D.<sup>o</sup> Mateo Agudo.  
 Arroyano - José Paula Gallego  
 Arrabal - Cristobal Cueros  
 2.<sup>a</sup> Id.

Aucha - José Nieto  
 C.<sup>o</sup> Cortes - Justo Cerratos  
 3.<sup>a</sup> Id.

Luna - Nicolas Sarras  
 Amarg.<sup>a</sup> - Pedro Jorralen  
 4.<sup>a</sup> Id.

Padre Cortes - Juan J. Rivera Cortes  
 Actana - Rafael Caceres Taladas  
 5.<sup>a</sup> Id.

Cañon - Manuel Barrero  
 1.<sup>a</sup> B. - Juan Pulido

6.<sup>a</sup> Seccion

Carretas - José Gallego  
 Palacios - Clemente Cidoncha  
 7.<sup>a</sup> Id.

Villas - Pedro Leon Doung  
 Cortes - 3  
 Jacinto Orens Temple  
 Villanueva - Manuel Gallego Barrera  
 8.<sup>a</sup> Id.

Velasco - Sabrino Quintana  
 Sanabria  
 Pilatos - Faustino Taladas  
 9.<sup>a</sup> Id.

Esperilla - Maximino Sotera  
 Ortin

Uroñada - Fernando Quiros

Resultando nombrados los veinte con-  
 ciados que corresponden, numero igual al de  
 Concejales, de que debe componerse el Ayunta-  
 miento, copióngase al publico la lista de los de-  
 signados, pasandobres oficio de su nombramiento  
 to, para que en el término de ocho dias pua-  
 dan alegar las escusas, que les asistan.

Se levantó la sesion, cuya acta fin-  
 man los señores, que han concurrido con el Presi-  
 dente, certifico =



de Peraltte Alvarer *[Signature]* Caldian Lyon *[Signature]*

*[Decorative flourish]*

Setenta y ocho  
Jose Paezob

Perez

Sozans  
Zaldívar

*[Circled signature]*  
Peralte Gomez

*[Circled signature]*  
Garrachos

Señal de + de Martin Perez

*[Circled signature]*  
Acallado

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno

Señores que asistieron

- Don Ramon de Peralta y Gallardo  
Alcalde Presid.
- " Aureliano Alvarez 1.<sup>o</sup> Teniente
- " Antonio Ezequi 2.<sup>o</sup> Id
- " Antonio Calderon de la Barca  
3.<sup>o</sup> Teniente
- " Juan Gijou 4.<sup>o</sup> Id
- " Manuel Rabanal Regidor 1.<sup>o</sup>
- " Jacobo Sereji Id 2.<sup>o</sup>
- " Jose Sereji Sances Id 3.<sup>o</sup>
- " Miguel de Peratta Id 6.<sup>o</sup>
- " Lorenzo Martin Sereji Id 7.<sup>o</sup>
- " Antonia Jimenez Id 8.<sup>o</sup>
- " Martin Sozans Id 9.<sup>o</sup>
- " Francisco Gomez Id 10

Siempre la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los decretos oficiales de la Provincia números 4230 al 4233, de cuyo contenido queda en serada la Corporacion.

Se acordó a una instancia de Don Fabricio de Peratta de Salgo Banguero solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a D.ª Carolina de Herrera diez y seis fanegas

D. Enrique Camacho Regidor 12

gas de tierra rojas  
al sitio del Cagajon de  
este término, gravadas

con un principal de censo de cien pesetas a favor  
de los Propios de esta Ciudad y además en otras cien  
pesetas, debiendo pagarse el canon correspondiente  
de y presentar en la Depositaria municipal copia  
de la escritura que se otorgue; sin cuyos requisitos  
no se tendrá por no concedida esta licencia.

Se pasó a la copiosion de Solicitud Urbana  
una instancia de Juan Muñoz Delgado, solicitando  
licencia para reedificar una casa calle Ancha  
numero 54.

El Ayuntamiento acordó: Que desde primer  
no de Julio pido la distribucion de comisos de  
la Admon de Consumos de esta Ciudad se manifieste  
en la forma siguiente: Diez reales al Serio por  
cada juicio que se celebre; dos reales al alguacil,  
que haga las citaciones y del resto del importe  
del comiso la cuarta parte para el  
aprensor; otra cuarta parte para los empujados  
de aquella oficina y las otras dos cuartas  
partes para el Ayuntamiento.

Se acordó que el sueldo de los profesores de  
Instruccion pública se satisfaga mensualmente así  
como a todos los empleados y dependientes del Ayuntamiento.

Vélez Peratta      Alvarez      Goy      Calderon  
 Goy      Parejo      Peratta      José Puerto  
 Señal de X de don Juan M. Pérez      Rubane      Solano  
 A Gallardo      y      Gomez



Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Personas que asistieron.

- Don Ramon de Paratta y Gallardo Alc. Presid. }  
 " Aureliano Arasca }  
 " Riego 1.º Teniente }  
 " Antonio Eneji 2.º Id }  
 " Rufino C. de la Panca 3.º Id }  
 " Juan Gijon 4.º Id }  
 " Manuel Tabanad Reg. 1.º }  
 " Jacobo Parejo Id 2.º }  
 " Jose Parejo Laredo 5.º Id }  
 " Miguel de Paratta 6.º Id }  
 " Lorenzo Martin Cereza Id }  
 " Martin Soriano Id }  
 " Francisco Gomez Id }  
 " Enrique Camacho Id }

Siempre la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los Decretos oficiales de la Provincia numeros del 434 al 438 quedo enterada la Corporacion.

Dada cuenta de una orden del señor Gobernador amonestando al Presid. por no haber anunciado la vacante de Inspector de carnes de esta localidad, se acordó anunciar la vacante y manifestar al señor Gobernador que no se ha hecho antes por que habiendose se abra para ante el Excmo Sr. Ministro de

gubiamiento suspenderlo hasta la resolucioin de  
firmitiva, con el fin de evitar reclamacio  
nes y por considerarlo asi procedente.

Dada cuenta de una comunicacion  
del Comandante de la Caja de reclutas,  
pasando el cargo de lo suministrado a los  
reclutas declarados inutilis, que asciende  
a 15 peset. 75 cent. para que se ingrese  
en la Depositaria de la Razon economica,  
se acordo que por el agente de la Capi  
tal se haga dicha entrega.

Se accedio a tres instancias, solicitando  
del Ayuntamiento licencia para vender D<sup>na</sup> Ju  
Genova Jover a su convecino Doncino Guada  
y Aparicio dos fanegas de tierra marconal  
de Castilla al sitio de los Pedregales grava  
das con un principal de censo a favor de  
los Propios de esta Ciudad y ademas en 250 pese  
tas granos Chaparro Romero tres f.<sup>as</sup> de  
tierra al sitio de la Gaudarra gravadas  
con un principal de censo de ciento cincuen  
ta pesetas a favor de dichos propios a Don  
Manuel Calderon de la Barca en precio de  
225 pesetas y Cipriano Miseda Cortes para ven  
der una cuarta de majuelo providivida con  
obra de Pablo Soto Ramos en la Petosa Royal  
en las entreparradas, gravada la media fanega  
con 75 pesetas a favor de los Propios y ademas  
de dicho principal de censo la meda en 250 pe  
sas a su convecino Miquel Diaz y Casado, se  
#

ochenta

da enen que paguen el landeuij, censos que se adu-  
den y se presente en la Depositaria copia de la es-  
critura que otorguen sin lo qual se tendrá por  
no concedida la licencia.

Tambien se accedió a dos instancias una de  
Diego Talades y José Ortiz, solicitando se les adicione  
al padron de vecinos en Media Calle y la otra de <sup>Don</sup> Juan  
Simitana Grande para que se le declare vecino pre-  
sentando la desavincudacion de Logroño, los que se van con-  
prendidos en el padron de vecinos.

Dada cuenta de una instancia de Don An-  
tonio Caberas Nauxaueda, renunciando el cargo  
de Concejal mediante a impedirle su desempeño  
la enfermedad que padece, presentando certifica-  
cion facultativa, en la que se dice que padece una  
gastralgia crónica; el Ayuntamiento acordó por  
mayoria admitirle dicha renuncia y que se co-  
munique al Sr. Gobernador de la Prov. -

Faltando que otorgarse algunas escrituras  
de dacion a censo de terrenos roturados arbitra-  
riamente, cuyos expedientes estan aprobados por la  
superioridad, el Ayuntamiento acordó autorizar al  
Sr. Presidente o al que haga sus veces, por enfer-  
medad, ausencia o inconvalecencia, para que  
proceda al otorgamiento de dichas escrituras.

Tambien acordó autorizarle, para que ha-  
ga la entrega de su lote a la esposita su-  
cia, otorgando la correspondiente escritura, asi  
como para otorgar la de carta de pago

X

para la cancelacion de la hipoteca de Pedro  
Flores por la entrega de la cantidad que  
recibio a préstamo de los dobles de las espo-  
sitas.

El Sr Alcalde manifestó que debiendo  
celebrarse la feria en esta Ciudad el dia die-  
te del actual, para el buen orden de la  
misma presentaba el bando que habia dic-  
tado para la aprobacion del Ayuntamiento.  
Leido y enterada la Corporacion lo aprobó, desig-  
nando al oficial de la Secretaria Don Caudido  
M. de Castañon, para que asista a la comision  
de Policia Urbana en la subasta de las case-  
tas y demas que necesite.

Por el Sr primer Teniente de Alcalde se  
dio conocimiento a la Corporacion de la canti-  
dad recaudada hasta primero del actual  
del Inyuesto de Consumos y ejercicio de 1880 a  
1881.

Por Santiago Martin de Saneles se ma-  
nifestó a la Corporacion que tanto las lau-  
chas como los adosquines, para el acerado  
que ha colocado y el que está colocando los  
ha traído con carros, que ha pagado y  
como la Corporacion se comprometise a traer  
por la prestacion personal dicha cauteria  
desde la estacion del Ferro Carril, pedia  
que toda vez que se está llevando a efecto la  
prestacion se le diera el numero de carros equi-



*C*



N. 0.823.008

*ochenta y uno*

valientes á los que se hubieran empleado para tra-  
erlo de la estacion; el Ayuntamiento considerando  
justa su peticion despues de formar el calculo  
de los carros que le correspondian acordó: que  
se mandasen veinte carros para que tragesen  
cauteria de la detresa del Moukicillo para compen-  
sar lo que le corresponde hasta hoy.

Hicieron entrada los mayores contribuyentes  
Don Rafael Cáceres, Don José Grauda, Don  
Pedro Leon Donoso Cortes, Don Juan <sup>de riva</sup> ~~de riva~~  
Soto, Don José Seratta, Don Juan José de  
Sosa, Don José Joven Cidoucha, Don Gregorio  
Cervera, Don José Aguacil Carrasco, Don Tomas  
de Sosa y Don Manuel Calderon y en el expediente  
de partidas fallidas del 1.º y 2.º semestre de  
Territorial del 80 á 81 se dictó acuerdo man-  
dando sacar la lista de fallidos y se expone  
al publico.

El señor Presidente manifestó que los ingresos  
del mes de Agosto ascienden á 11,479,73 p. cent.  
y los gastos satisfechos á 714 p. cent. resultando  
una existencia de 14,879 p. cent. el Ayuntam.  
acordó para los gastos de dicho mes cap. 1.º 3,000 p.  
cap. 2.º 1,000; cap. 3.º 2,000 p. id 4.º 1,500 cap. 5.º  
400 p. cap. 7.º 500; Cargas 200 p. contingente 5,000,  
suprervistos, lo restante.

Se levantó la sesion, cuya acta

firmaron los señores Concejales, que asistieron,  
con el Sr. Presidente, certificado =

W de Peratta Alvarez Araya Calderon Gijou

Parejo

Jose Parejo

Losellu

Peratta

Señal de + de Martin Perez

Gomez

Arbancu

Garcia

Aulland

Nota Por falta de asistencia de los señores Concejales no hubo sesion hoy dia de Setiembre  
Para que conste, lo anoto =

W de Peratta

Aulland

Nota Tampoco pudo celebrarse sesion el dia  
siete y nueve de Setiembre del corriente año  
por falta de asistencia de los señores Concejales. Para que conste, lo anoto =

W de Peratta

Aulland

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno =

Señores que asistieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ramon de Peratta y Gallardo etc. Presidente

Señalacion en la forma, que previene el articulo 104 de la ley por no haberse celebrado

Don Aureliano Arancor Diego  
 " Antonio Trejo 2.º - Id  
 " Antonio C. de la Barca 3.º Id  
 " Juan Jijón 4.º Id  
 " Manuel Rabanal Reg. 1.º  
 " Lorenzo Martín Tenex 2.º  
 " Antonio Trineuer Id 8.º  
 " Martín Sorano Id 9.º  
 " Juan Solo de Valderran Id 11.  
 " Enrique Camacho Id 12.

la sesión ordinaria  
 el día diez y nueve  
 del corriente por falta  
 de asistencia de  
 los señores Concejales  
 se abrió la sesión con  
 lectura y aproba-  
 ción del acta ante-  
 rior.

Se leyeron los Decreti-  
 nes Oficiales de la Pro-  
 vincia números dos  
 al doce, de cuyo con-  
 tenido queda cubierto

la Corporación; y con vista de la circular  
 del señor Gobernador Civil fecha seis del ac-  
 tual inserta en el número cinco, señalando  
 el día cuatro del próximo Octubre, para el  
 ingreso en caja de los moros declarados sol-  
 dados por el cupo de esta Ciudad en el pre-  
 sente año se acordó citar a todos los interese-  
 dos para que el día primero de dicho Octu-  
 bre a las siete de la mañana se pongan en  
 marcha para la Capital, a cargo del comisi-  
 onado Don Cándido Martín de Castrejón, aquí  
 se nombra para tal objeto, facilitándose los  
 fondos necesarios para socorros y gastos que  
 ocurran, cobrándose las papeletas de citación  
 por duplicado, entregándose una a cada un-  
 do o en su defecto a su padre, madre, o cu-  
 rador y la obra se mirará al expediente de

##



su rason.

Esta la real orden del Ministerio de go-  
bierno fecha cinco del actual, inserta en el  
Boletín número doce, ampliando las dispo-  
siciones del artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley de aguas  
de trece de Junio de 1879 se acordó dejar al  
público en el sitio de costumbre indicado  
boletín para conocimiento del vecindario.

El Sr. Presidente manifestó que conforme  
con lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia en su orden fecha catorce  
del actual, de la que se da cuenta había  
dispuesto, para evitar la responsabilidad  
de la multa, que la comisión nombrada  
por la Junta de Anuitamientos compues-  
ta de Don Pedro Leon Donoso Cortés, Don  
Miguel de Pratta, Don Tomas de Ibañeta  
y auxiliada del Secretario de la  
Corporación Don Anatólio Gallardo Valades  
pasasen hoy a Badajoz a conferenciar con  
el Sr. Jefe de Estadística, sobre los reparos que  
los a las declaraciones dadas por los contribuyentes  
para el nuevo Anuitamiento, el  
Ayuntamiento lo aprobó, acordándose el oportuno  
libramiento de los gastos de viage, que  
se hagan.

Por mayoría se desestimó la instancia  
presentada por Don Jacobo Serey y Abusa  
mea, renunciando el cargo de Concejal y  
por Indio de este Ayuntamiento fundado  
H

2



ochenta y tres

N. 0.823.006

en su delicado estado de salud, mediante a que  
este no le impide el buen desempeño de dicho  
cargo.

A petición del Concejal Don Juan Pablo  
de Haldívar se acordó que la comisión de  
Policia Urbana inspeccione la fachada de  
la casa calle de la Cilla número once  
y si la considera ruinosa proponga lo con-  
veniente a evitar las desagracias que pue-  
dan ocasionarse.

Paso a la comisión de Policia Urbana  
una instancia de Julian Miranda Sorano, so-  
licitando licencia para reedificar la casa  
de su pertenencia número ocho calle de primer  
Patamar, a fin de que señale los límites que  
ha de ocupar dicha fachada.

A petición de Don Juan Casiano Lopez,  
Jacinto Garcia y Rando y José Garcia et rias de acor-  
do adicionales con sus familiares respectivas al  
padron de precios vigente en las calles de  
Espolon n.º 28 Padre Cortes n.º 17, en la de Ma-  
riscanredra n.º uno y en la de Herman Cortes  
n.º 39.

Se accedió a una instancia de Fermín  
Squirre y Pedrara; a obra de Saturnino Ju-  
#

tierras y Molina y a otra de Josefa Vallejo y Garcia Trinda de Jose Alvanex y Antonio Hurtado y Dian de esta ciudad, solicitando licencia para vender el primero a Don Matheo Ortiz y Martin Huerta cuarenta fanegas de tierras raras al sitio de Guadaque en dos mil pesetas el 2.º a Jose Rodriguez Quintana una cuartilla de majuelo en la Deseña Boyal Nueva en precio de 125 pesetas y la 3.ª y 4.ª a Juan Sanchez y Gonzalez tres cuartillas de majuelo de la fanega n.º 28 padron 5.º en la deseña de este termino por la cantidad de 375 pesetas, ademas del principal de censo que a todas las afecta a favor de los Propios de esta Ciudad debiendo satisfacer el lance de correspondencia y presentarse en la Depositaria municipal copia de las escrituras que se otorgaron sin cuyos requisitos se tendran por no concedidas estas licencias.

Previa permiso comparece Marcelina Cruz Alvanex, soltera, de esta ciudad y de su libre y espontanea voluntad concede licencia a su hijo Pedro Grau para que siembre para de soldado en cualquier Cuerpo del Ejercito, Guardia Civil o Carabineros de la Armada, no pidiendo se le facilite certificacion de este particular, a lo que accedio la Corporacion.

Debiendo practicarse un aforo general de todos los cereales existentes se acordó nombrar para verificar esta operacion a la mayor brevedad a Manuel Munoz Valverde, Joaquin Hurtado y Juan Tornos, a quienes

acompañaran en esta diligencia el <sup>veinte y cuatro</sup> ~~veinte y uno~~ día los señores Alcalde y Tenientes, y los demás señores Concejales.

Se acordó por último que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo a las tres de la tarde todos los lunes, anunciándose al público esta variación y fijándose un edicto en el sitio de costumbre.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron con el Sr. Presidente, certifico =

Don Ramon de Pratta     Manuel Alvarez     Enrique Calderon     Gijon  
Ruben     Senal de + de Martin Perez     D. Haldoran  
Gomez     Muelle     La Lozano  
Garraluz

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno =

Señores que asistieron =

- Don Ramon de Pratta y Gallardo Alcalde Presidente
- " Aureliano Alvarez 1.º Teniente
- " Antonio Enje 2.º Id
- " Antonio C. de la Barca 3.º Id
- " Juan Gijon 4.º Id

Asiéntala sesión, leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia univ. del Bált. quedó suscrita la Corporación

\*

D.<sup>o</sup> Miguel de Perabba Id. 5.<sup>o</sup>  
 " Lorenzo Martin Perez Id. 6.<sup>o</sup>  
 " Martin Louano Id. 8.<sup>o</sup>  
 " Francisco Gomez Id. 9.<sup>o</sup>  
 " Juan Solo de Haldivan Id. 10.  
 " Enrique Camacho Id. 11.

manifestando el  
 señor Presidente  
 que en cumplimiento  
 de lo prevenido  
 por el Sr. Goberna-  
 dor en las circulares  
 inserta en el Dole-  
 fin n.<sup>o</sup> disponien-

do que salgan todos  
 los moros para la Capital incluso los exceptuados  
 y los declarados inútiles en los recuentos ante-  
 riores había dispuesto fueran citados todos in-  
 mediatamente.

Se accedió a cuatro instancias, solicitando  
 del Ayuntamiento licencia para vender Manuel  
 Morillo Gallego dos fanegas de tierra rorales  
 del marqués real de Castilla al sitio de Juan An-  
 dres en precio de cuarenta y ocho pesetas seten-  
 ta y cinco centimos, a más de los principales  
 de censo que sobre ellas gravitan, a favor  
 de los Propios a su convecino Don Juan  
 José de Sosa; otra de Nicolas Quintana  
 Guerrero para vender a Antonio Quintana  
 y Diaz una fanega de tierra en los Pedre-  
 gales en trescientas pesetas a más del prin-  
 cipal de censo y la otra de Manuel Gallego  
 y Garcia para vender a Manuel Sanchez  
 Gallardo en precio de doscientas pesetas a  
 más del principal de censo de 37 p. Exce-  
 ptuos a favor de los Propios dos q.<sup>as</sup> de tierra  
 marcos real de Castilla al sitio Cerro de  
 Torres, toda vez que paguen el laudemio,  
 los que adeuden, y presenten en la Deponi-





haria copia de la escritura que otorguen.  
 Tambien se accedió a otra del Sr. D. Juan  
 Carratos solicitando se le adicione al padron  
 de vecinos calle del Cañon número 100.  
 Teniendo presente el Ayuntamiento el mal  
 estado de la carretera, que conduce a la estación  
 del Ferrocarril acordó proceder a su repara-  
 cion y que se expida un libramiento de 300 pe-  
 setas para dar principio al acopio de la ma-  
 teria necesaria para hacer almendrillas, encargan-  
 do de dichos trabajos a Joaquin Buitrago. Los mayores  
 en este acto fueron entrada los mayores  
 contribuyentes Don Tomas Vosa, Don José Co-  
 mor Cidoucha, Don Gregorio Fernandez, Don  
 José Aguait Carrasco, Don José de Granda,  
 Don Samuel Calderon, Don Rafael Cáceres,  
 Don Palades, Don Juan Fernon Soto, Don José de  
 Seratta, Don Juan José de Vosa y Don Pedro  
 Leon Donoso Cortés y en union con el Ayunta-  
 miento acordaron declarar definitivamente  
 pagadas las 1,420 pesetas setenta y tres centimos,  
 a que ascienden las del 1.º y 2.º semestre de Terri-  
 torial, de 1880 a 81.

Se acordó expedir un libramiento de 26 pe-  
 setas a favor de Don Gregorio Ruiz por las pre-  
 mias de las pólizas núm. 1,213 y 1,214 de seguros  
 de incendios con cargo al capitulo de In-  
 #

preenistoso a Juan Carmona por tres ramos otro de diez p. soc. int. -

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los señores Concejales, que asistieron con el Sr. Presidente, certifico - Antel - encargandose de estos trabajos a Don <sup>Martín</sup> ~~Manuel~~ <sup>de</sup> ~~San~~ <sup>San</sup> ~~Antonio~~ <sup>Antonio</sup>

Node Peratta Alvarez Excojo Calderon Gijon

Parejo

Lozano

Lallican

Senal de Peratta

Peratta

Gomes

Camacho

Allard

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

Lores, que asistieron. -

Don Ramon de Peratta y Gallardo Alcalde Presidente

" Aureliano Alvarez Nieto 1.º

" Antonio Excojo 2.º

" Antonio Calderon de la Barca 3.º

" Juan Gijon y Jerniz 4.º

" José Lando Paredes Reg. 4.º

" Miguel de Peratta Id 5.º

" Lorenzo Martin Perez Id 6.º

" Antonio Jimenez Id 7.º

" Martin Lozano Id 8.º

" Juan Solo de Taldinar Id 9.º

" Enrique Camachos Id 11.º

Alierta la la sesion, leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos los libros oficiales de la Provincia de la Provincia de Badajoz al no quedando superada la Corporacion de su contenido.

Se accedio a una instancia de José Mateo Klantz solicitando se

#



Se comprenda en el padrón de vecinos <sup>vechenta y seis</sup> y se le espida la cédula personal.

Tambien se accedió a obra de Cipriano Múñoz y Paredes, solicitando se le adicione al padrón, pues sin duda se habra estraviado el estado, que devolvio.

Dada cuenta de dos instancias una de Don Luis Mora y Paredes y la obra de Don Germano Murillo y Sanchez vecinos de esta Veterinarios de primera clase, solicitando la plaza de Inspector del Matadero, cuya vacante ha sido anunciada en el Boletín oficial de la Provincia del día diez y seis de Set. anterior por el periódico de cinco dias. Se dio la palabra por el primer Teniente Alcalde manifestando que si bien se habia publicado la vacante, a consecuencia de la orden del Sr. Gobernador, amonestando al señor Alcalde por no haber Merado a efecto el acuerdo de la comision provincial, no debia por verse la plaza hasta tanto que fuera resuelto por la superioridad el recurso de abada interpuesto por el actual Inspector del acuerdo de la comision provincial, por que si se provee hoy dicha plaza y despues es revocado aquel acuerdo, resultaria que el Ayuntamiento se encontraria con dos Inspectores, para lo cual no tiene en su presupuesto consignada cantidad, que para salvar la responsabilidad del Ayuntamiento debia gestionarse o no provienta hasta que el

#

Por Gobernador lo ordenase ~~terminantemente~~,  
y varios señores Concejales estuvieron conformes con  
él: por Don Miguel de Peratta se manifestó  
que debía procederse á la provision de di-  
cho cargo, cuya vacante ha sido anuncia-  
da, que oia que el Ayuntamiento no ten-  
dria responsabilidad en virtud de la or-  
den del Sr. Gobernador, por lo cual debia  
procederse desde luego al nombramiento de Ins-  
pector entre los dos que lo han solicitado: recti-  
ficado por uno y otro señor, se procedió á  
probar si debia ó no proveerse dicho cargo.  
Votos que digeron que no Alvarez, Crespo, Ji-  
jon, Martin Perez, Soriano y Camacho; que  
sí Calderon, Peratta D.<sup>o</sup> Miguel, Sanjo, Jimenez,  
Valdinar y el Sr. Presidente; resultando empate  
se abrió discusion si habia de dejarse para  
la sesion inmediata ó se declaraba urgente  
por el Sr. Alvarez y otros señores se manifes-  
tó no lo consideraban de urgente necesidad,  
porque la plaza estaba desempeñandose  
por el actual Inspector y no sufría per-  
juicio alguno el servicio; por otros señores  
se manifestó debia declararse urgente y pro-  
veerse en esta sesion, puesta á votacion  
obtuvieron por la urgencia los señores Calderon,  
Sanjo, Sancas, Peratta, Jimenez, Valdi-  
van y el Presidente; para la proxima  
sesion Alvarez, Crespo, Jijon, Martin Perez,  
Soriano y Camacho, resultando empatada,  
se procedió á segunda votacion, dando el  
mismo resultado y decidiendo el voto del Sr.  
Presidente quedó aprobada la urgencia.  
Acto continuo se procedió á la eleccion



del Inspector, habiendo votado a Don Juan  
do Murillo los señores Aravena, Ezeja, Martin  
Perez, Loxano y Camacho; a Don Luis Mora y  
Paredes los señores Calderon, Pijon, Paredes,  
Pratta, Gimenez, Raldizán y el Sr. Presidente  
quedando elegido el referido Mora; acordan-  
do el Ayuntamiento que se ponga en conoci-  
to del Sr. Gobernador para su aprobacion  
y para formalizar despues el contrato con  
aquel, la Corporacion en cumplimiento de lo  
dispuesto en la real orden de 17 de Marzo  
de 1864.-

Por los señores Aravena, Ezeja, Martin Perez,  
Loxano y Camacho se manifiesta que ellos sal-  
van su responsabilidad, haciendo constar que  
si han votado a uno de los solicitantes, lo han  
hecho en virtud de lo que dispone la Ley munici-  
pal sobre la emision del voto y que por consi-  
guiente el acuerdo del Ayuntamiento habia sido  
el de proveer la plaza declinando toda respon-  
sabilidad que pudiera haber en el anterior  
acuerdo.

El Ayuntamiento quedo enterado de la cin-  
cuta del Sr. Jefe eclesiastico para que se ingre-  
se cuanto se adeuda al Tesoro antes del dia  
ocho, en cuyo dia expedira Comisionado de  
apremio, acordando se le manifieste la entre-

ga Mecha y que la Corporacion thara por  
entregar el besto lo mas pronto posible.

Por el primer Excmo de Alcalde Sr. D.  
Araven, se hizo presente al Ayuntamiento que  
teniendo necesidad de ausentarse de la poblacion  
para asuntos de familia, rogaba a la Corpora-  
cion le concediera veinte dias de licencia, el  
Ayuntamiento acordo concederlela por el tiempo  
que la necesite, pasando la jurisdiccion al pri-  
mer Concejal y dando conocimiento al Sr. Goberna-  
dor.

Teniendo presente el Ayuntamiento que la  
limosna de la misa de Iba que venia paga-  
do lo hacia del fondo de la prebenda, que corres-  
pondia a los Curas, el cual no hay hoy, por  
no hacerse efectivo el Impuesto de Consu-  
mos por repartimiento, ni en el presupuesto  
hay consignada cantidad para dicho ob-  
jeto; acordando manifestar al Sr. Cura Juan  
no, que no pudiendo la Corporacion aben-  
der a dicho gasto, desde este dia deja de satis-  
facer la limosna, a fin de que en su vista  
resuelva lo que crea mas conveniente.

Previo permiso comparece Don Tomas  
Seriago y Morata de esta vecindad y de su  
libre y espontanea voluntad concede licencia  
a su hijo Don Antonio Seriago y Morata de diez  
y nueve años de edad, para que siente plaza  
de soldado en cualquiera cuerpo de los del  
Egerito, Guardia Civil o Carabineros del Rey  
Su, solicitando del Ayuntamiento se le espida  
artificacion, de este particular, a lo que se

cedió la Corporación. ochenta y ocho  
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Cor-  
 poración que los ingresos en el mes de Septiembre  
 han ascendido a 3,329 pesetas 56 cent.<sup>os</sup> y los gastos  
 a 13,592 p. 20 cent.<sup>os</sup> resultando una existencia de  
 6,686 p. 55 1/2 cent.<sup>os</sup> el Ayuntamiento acordó distribuir  
 las en esta forma Para los gastos al capit.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 1,500  
 pesetas, al 2.<sup>o</sup> 800, al 3.<sup>o</sup> 1,600, al 4.<sup>o</sup> 800, al 6.<sup>o</sup> 800,  
 al 7.<sup>o</sup> 500, al 9.<sup>o</sup> 500 y al 12.<sup>o</sup> 636 p.

Tránsito a terminar el arrendamiento de la casa  
 que ocupa el telegrafo y estando conforme Don Juan  
 Gijón Batuon de dicha casa en que se prorogue  
 el arrendamiento por otros cuatro años, el Ay-  
 untamiento acordó que el Sr. Presidente esten-  
 da el contrato con el Sr. Gijón por los cuatro  
 años y la cantidad de mil novecientos reales  
 anuales.

Se levantó la sesión, cuya acta firman  
 los señores Concejales, que asistieron con el Sr. Presi-  
 dente, certiffico =

Rede Peretta *Adruar* *Criso* *Caldewan* *Gijon*

*Parejo*

*Gomez* *José Parejo*  
*Muñoz* *Losauco*  
*Lalder*

*Peralta*

*Señal de + ac. Martín Pong* *Carraluz*

*Alfarrán*

Nota Por falta de asistencia de los señores Con-  
 cejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria  
 hoy diez de Octubre de mil ochocientos ochenta  
 y ocho



ta y uno. Para que conste, lo auto.---

Herrando  
Alcalde  
Presidente

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno=

Señores que asistieron=

D. Ramon de Pratta y Gallandoy  
Alcalde Presidente

" Antonio Calderon de la Barca 3.<sup>er</sup> - Con

" Juan Gijon 4.<sup>o</sup> idem

" Manuel Tabanuel Regt. 1.<sup>o</sup>

" Jacobo Parejo Id 2.<sup>o</sup>

" Jose Parejo Saredes Id 4.<sup>o</sup>

" Miguel de Pratta Id 5.<sup>o</sup>

" Lorenzo Martin Perez Id 6.<sup>o</sup>

" Antonio Jimenez Id 7.<sup>o</sup>

" Martin Sorano Id 8.<sup>o</sup>

" Francisco Gomez Id 9.<sup>o</sup>

" Juan Solo de Valdina Id 10.<sup>o</sup>

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

El Sr. Presidente se manifestó que por la convocatoria saben los señores Concejales que no habiendo podido celebrar la sesion ordinaria el dia diez ha citado conforme al art. 4.<sup>o</sup> de la Ley.

Leidos los Boletines oficiales

de la Provincia núm. del 24 al 27, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se accedió a dos instancias, solicitando licencia del Ayuntamiento, para vender, Pedro Gomez Valades y Sajanes media f.<sup>a</sup> de tierra cultiva en los Cerros Gordos en los terrenos baldios a su hermano Antonio Valades y Sajanes en setenta y cinco pesetas a mas del principal de cen





so de 18 p. 75 cent. a favor de los Propios y la  
obra de Vicente Moran y Gallego y Tiburcio  
Victor Cajilla para vender media p. de tierra  
unajuelo en la Obra Real, gravada con un  
censo de cincuenta pesetas a favor de los Propios  
a Antonio Puente Rodriguez su 130 pesetas anuales  
del censo, toda vez que paguen el laudemio, censos  
que acuden y presenten en la Depositaria copia  
de la escritura que se otorgue, sin lo cual se  
tendra por no concedida la licencia.

Se acordó pasar a la comision de Policia  
Urbana para que presencie las lincas y salda-  
pagan el arbitrio correspondiente a presen-  
cias una de Juan Gallego Delgado para  
reedificar su casa calle de San Sebastian,  
obra de Manuel Escribano Sanchez, obra calle  
Archa de Dadajon n.º 10 y la obra de don  
torio Fernandez Miranda calle de Piedad,  
concediendoles la oportuna licencia para ella.

Eniende presente la Corporacion el estado  
ruinoso que tiene el pozo llamado fuente de  
los Barros, lo preciso y necesario que es para  
la poblacion acordó autorizar al Cor-  
cer Teniente de Alcalde para que inmedia-  
tamente proceda a su recuperacion.

El Ayuntamiento acordó que los gar-

Los originados en la comida de la comision  
del Ayuntamiento que ha ido a la Plaza de  
N.ª S.ª de las Cruces se satisfaga de la parte de  
los comisos, que se ha reservado la Corporacion  
que asciende a 369 r. y se de de dicho fondo  
a la banda municipal cien reales; y el pago de  
los carros, que condujeron a la comision se pa-  
gue del presupuesto municipal expedido por  
el Ex.º Alcalde los libramientos oportunos.

Tambien se accedió a una instancia de su  
socio Casado y Sorro solicitando licencia para  
crunder una cuartilla de tierra rrajuelo en la  
Dehesa Royal nueva gravada con un censo de  
31 pesetas 87 cent. a favor de los Propios a su con-  
vecino Juan.º Gáldita y Sanchez en 125 pesetas  
a suas de dicho censo, toda vez que se pague  
el landenio, censos que se adenden y se presente en  
la Depositaria municipal copia de la escritura,  
que se otorgue, sin lo cual se tendrá por no con-  
cedida.

Se accedió a otra de Felipe Gomez Rodriguez,  
solicitando se acuerde que en su retencion de  
bienes se ponga a su casa morada el núm.º 25  
que es el que tiene y la corresponde y no el seis, con  
que figura, hecha la comprobacion y sien-  
do visto, se acordó se emiende en la retencion,  
rectificando el nú.º 25 en vez del seis.

Se levanto la sesion, cuya acta  
firman los señores Concejales que asistieron  
de que yo, el Senio certifico.

W. de Peratta

Caldewon

Gyons

Peratta

Melendez Zaldívar P. Soriano Gomez

Parejo

Garnacho

Hallard

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y una. Jores que asistieron.

- Don Ramon de Peratta y Gallardo Alcalde Presid.º
- Antonio Calderon de la Barca 3.º
- Juan Gijon 4.º Id
- Jacobo Parejo Regidor 2.º
- Miguel de Peratta Id 5.º
- Lorenzo Martin Perez Id 6.º
- Antonio Jimenez Id 7.º
- Martin Soriano Id 8.º
- Franco Gorien Id 9.º
- Juan Solo de Zaldívar Id 10.º
- Enrique Camacho Id 11.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leidos los Boletines oficiales números 30 y 31 quedo en forma de la Corporacion de su contenido y de la real orden circular dictando varias disposiciones para llevar a efecto los inventarios las Diputaciones y Ayuntamientos.

Comparece Felician Morillo y Condes de esta precindad y de

su libre y espontanea voluntad conde de Recauda su hijo José Morillo y Tejuelo, para que su figura o cambio de situacion con quien estiene



conveniente.-

Companera Aureliano Saez y Merino de esta  
vecindad y de su libre y espontanea voluntad  
concede licencia a su hijo Joaquin Saez y Ca-  
ballero, para que siente plaza de voluntario  
en cualquiera de los Cuerpos del Exerito, Guardia  
Civil o Carabineros, pudiendo de le espida certi-  
ficacion de este particular, a lo que accedió  
la Corporacion.-

Se accedió a una instancia de Pablo Jarama  
Molina de esta vecindad, solicitando licencia  
del Ayuntamiento para vender los fauegas  
de Tierra calina en este término y sitio de Cu-  
ches gravadas con un principal de costo de  
cien pesetas, a favor de los Propios a Don  
Martin Galvez Zalcau en precio de cincuen-  
ta pesetas a ras de dicho principal, toda vez  
que se pague el landenio, censos, que se adeuden  
y se presente en la Depositaria municipal copia  
de la escritura que se otorgue, sin lo cual se tendrá  
por no concedida la licencia.-

El Ayuntamiento acordó que con cargo  
al capitulo de Suprenistos se espida un libranmien-  
to de trececientos veinte y seis reales, a favor de  
Don Antonio Gallardo y Torrejon para satis-  
facer los gastos y derechos del poder y escritura  
que espida su cuenta y otro de noventa y tres  
pesetas setenta y cinco céntimos a los banqueros  
por el primer trimestre.-

Se levantó la sesion, cuya acta firman  
los señores Concejales que asistieron, con el señor

#



Novanta y uno  
N. 0.824.862



Presidente, de todo lo cual yo, el Señor certifico =

Peratta Alvarez Gijón Calvo

Parajo José Parejo Peratta

Gomez Laldicán

Lozano Señal de + de Martín Perro

Camacho

Peratta

Nota No ha podido celebrarse en el día de hoy veinte y cuatro de Octubre la sesión Ordinaria por falta de señores Concejales. Para que conste, lo auto =

Peratta

Peratta

Acta de la sesión ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno =

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior

senior.-

- Don Leidos los Notables oficiales de la Provincia  
D. Aureliano Alvarez 1.<sup>o</sup> Edil.  
" Antonio Frejo 2.<sup>o</sup> Idem  
" Antonio Calderon de la Sierra 3.<sup>o</sup> Edil.  
" Juan Gijon 4.<sup>o</sup> Idem  
" Jacobo Arejo Regidor 2.<sup>o</sup>  
" Jose Arejo Areades Id 4.<sup>o</sup>  
" Antonio Jimenez Id 8.<sup>o</sup>  
" Martin Soriano Id 9.<sup>o</sup>  
" Francisco Gomez Id 10.  
" Juan Goto de Valdivia Id 11.  
" Enrique Camacho Id 12.

de la Provincia desde el treinta y dos al cuarenta y uno, fallando el treinta y cinco y cuarenta, quedando la Corporacion enterada del contenido de los autos.-

Comparece Doña Bernabe Rodriguez viuda de Joaquin Cidoucha de esta

vecindad y de su libre y espontanea voluntad concede permiso a su hijo Juan de veintidós años de edad, para que sirva plaza de soldado voluntario en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia Civil ó Carabineros, solicitando se le espida certificacion de este particular, a lo que accedió la Corporacion.

El señor Presidente manifestó que la comision de ornato y Solicitud Urbana ha pasado a la calle de Huidas a presenciar las lineas, que ha de ocupar el carrerito, que se va a construir en la misma; resultando que la fechada la determinan las lineas extremas por los puntos de Oriente y Occidente a los predios de la acera de enfrente, la primera de siete metros cincuenta centímetros y la segunda de siete metros jus

XX

Los que es la anchura, que resultara en la calle frente al convento.

El Ayuntamiento acordó se pague á todos los empleados y dependientes sus sueldos y haberes del mes de Octubre y toda merced que no se halla comprendido en el presupuesto cantidad para satisfacer el arrendamiento del local de una de las escuelas públicas de niños se espida con cargo al capitulo de Supravitos un libramiento de 123 pesetas á favor de José Alvarez Guerra no por los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.

Tambien acordó la Corporacion se pague á los empleados y enigillentes de Consumos sus sueldos, toda merced que ha venido aprobado el presupuesto correspondiente.

Se levanta la sesion, cuya acta firman los concurrentes con el señor Presidente, certificados

Peratta Alvarez Lyon

Antonio Calderon Peratta Jose Pascual Gomez  
Jimenez  
Lopez Camacho Labrador

Alonso

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Los que asistieron. Seida y aprobada el acta au



Don Aureliano Alvarez 1.<sup>o</sup> Cent.  
 " Antonio Grejo 2.<sup>o</sup> Id  
 " Antonio Calderon de la Barca 3.<sup>o</sup> Id  
 " Juan Gijon 4.<sup>o</sup> Id  
 " José Lasejo Sanchez Regid.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>  
 " Miguel de Peratta Id 6.<sup>o</sup>  
 " Antonio Jimenez Id 8.<sup>o</sup>  
 " Martin Lorenzo Id 9.<sup>o</sup>  
 " Brauco Jover Id 10.  
 " Juan Solo de Valdian Id 11.  
 " Enrique Camachos Id 12.

senior, se leyeron los Decretos oficiales de la Prop.<sup>a</sup> núm.<sup>o</sup> 42 al 46, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento. A instancia de Pedro Guarañer y Gallego, José Cardinal Arias y Antonio Saucedo y Guerrero se acordó adicio-

narlos al padron de vecinos siguiente.

Se admite la renuncia que del cargo de vocal de la comision Inspectora del censo electoral hace Don Santiago Solo de Valdian, porque como Diputado a Cortes se halla imposibilitado de llevar las obligaciones de dicho cargo; y acordando el Ayuntamiento proceder a la probacion nominal para el nombramiento del que ha de reemplazarle; principiada esta, por el señor primer Teniente de Alcalde que voto a D.<sup>o</sup> José de Peratta y Gallardo, se propuso que siendo este pariente del Sr. del cuarto grado del For. Presidente y del Concejal Don Miguel de Peratta, debian salir estos dos señores de la sesion, mientras se discutia y vote el asunto. El Concejal For. Peratta contestó que la rotacion debia continuar en la forma convenida, por que la designacion de vocal de la comision Inspectora del censo que se va a hacer, no envolvia interes alguno que



Noventia y tres  
N. 0.824.860



a él y al Por Presidente los haga incompatibles, careciendo de aplicación oportuna el art. 106 de la ley municipal que solo se refieren al interés que producen los derechos civiles y por tanto no debe declararse una incompatibilidad que con el carácter de excepción determina taxativamente la ley.

Consultado al Ayuntamiento si debía seguir la rotación en la forma principiada: después de una ligera discusión se puso a votación este punto y dio el resultado siguiente. Votaron por que continuara la convenida los señores Calderon, Gijon, Parejo, Parada, Jimenez, Haldin y Asencio, total siete. Votaron en contra de esta forma los señores Alvarez, Trejo, Tabanah, Lozano, Gomez y Camacho, total seis.

Se acuerda por lo tanto la continuacion de la rotación; pero la minoria salta su voto particular, expresando que la rotación anterior es improcedente por oponerse a ello la letra del artículo 106 de la ley municipal vigente y no conviene al Ayuntamiento la interpretación que acaba de darse.

Principiada de nuevo la rotación nominal interrumpida, para el nombramiento

imiento de vocal de la comision Inspectora  
tora del censo electoral, fue elegido D. Cesareo  
Diaz y Gallardo por siete votos que  
lo fueron los señores Calderon, Gijon, Sanjo,  
Peratta, Jimenez, Catalina y Presidente  
contra Don Jose de Peratta y Gallardo  
que furo seis votos de los señores Alvarez,  
Toro, Rabanal, Loran, Jover y Camacho.

En su virtud fue elegido individuo  
de la comision Inspectora del censo electoral  
Don Cesareo Diaz y Gallardo; pero la uni-  
onion comprende que la rotacion anterior  
es nula, por no haberse ajustado a lo  
que dispone el art. 106 de la ley citada;  
y ruega al suor Presidente suspenda el asun-  
do anterior mientras acude en abrada a  
la superioridad. La mayoria creyendo  
ajustada a la Ley la rotacion anterior  
como ha demostrado el Concejal Don Miguel  
de Peratta, con tanta mayor razon cuanto  
que el objeto de ella no puede ni debe con-  
siderarse como asunto relativo a los mis-  
mos Concejales ni de los a que se refiere el  
art. 106 de la Ley; pues violentando la in-  
terpretacion de este articulo de la manera  
que lo hace la minoria, se convertiria siem-  
pre en mayoria; por todo lo cual piden al  
suor Presidente se sirva desestimar el mu-  
do de dicha minoria y execute desde luego  
el acuerdo legal que se acaba de to-  
#

Noventa y cuatro  
Sean, por no ser de los que se señalan los  
artículos 169 y 170 de la ley municipal en  
gente.

Ultimada la rectificación de las rela-  
ciones para el mesero Cuillarremiento, se acor-  
do por el Ayuntamiento que inmediatamente  
salga para Badajoz y presente estos tra-  
bajos al señor Jefe de Estadística la comisión  
que conferenció con él en el mes de Agosto  
compuesta de los señores Don Miguel de  
Pallá, Don Pedro Leon Donoso Cortés, Don To-  
mas de Gosa y el Secretario de la Corporación,  
expidiéndose el oportuno libramiento, con car-  
go al capitulo respectivo de los gastos de via-  
je que se ocasionen.

Se acordó expedir un libramiento de  
131 pesetas con cargo al capitulo de Supren-  
tos, a favor de Manuel Muñoz Talbende, Ju-  
quin Hurtado y Juan Quiros por los por-  
tales que han devengado en el aforo gene-  
ral de cereales existentes, para cuyo cargo  
fueron nombrados en sesión de veinte y uno  
de Set. último y otro de 28 pesetas 50 cent.  
a Joaquin Hurtado para pago de los  
peones que han sacado la barca del río  
Guadiana para componerla.

Se acordó pasar a la comisión respec-  
tiva para el dictamen que corresponda  
una comunicación de la Junta provinc.  
de Instrucción pública, pidiendo informe  
sobre la sustitución, que, como superior



solicita la maestra de P.<sup>a</sup> Lusitana G.<sup>a</sup>  
Dolores Courina-

Se levanto' la sesion, cuya acta fin  
man los señores que asistieron certifi-  
cacion

Don Peratta      Alvarez      Calderon      Gijon  
Lozano      Jose Parejo      Miguel de Peratta  
Gomez      Parejo

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno-

- Señores que asistieron:
- Don Ramon de Peratta y Gallardo Alcaldes Presid.<sup>tes</sup>
  - " Aureliano Alvarez 1.<sup>o</sup> Teniente
  - " Antonio Calderon de la Barca 2.<sup>o</sup> Id
  - " Juan Gijon 4.<sup>o</sup> Id
  - " Jose Parejo Paredas Reg.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>
  - " Miguel de Peratta Id 6.<sup>o</sup>
  - " Inecuro Martin Perez Id 7.<sup>o</sup>
  - " Antonio Jimenez Id 8.<sup>o</sup>
  - " Martin Lorenzo Id 9.<sup>o</sup>
  - " Francisco Gomez Id 10.

Mientras la sesion y leida el acta anterior fue aprobada. Seidos los Edictos oficiales de la Provincia numeros del 47 al 50, de cuyo contenido queda en serada la Corporacion. Diose cuenta de una orden del For Goberna dor, transcribiendo un acuerdo de la comision pro-

*[Handwritten flourish]*



*[Handwritten]* Noventa y cinco  
N. 0.824.858

Don Juan Solo de Valdivia  
Reg. 11  
" Enrique Canadillos Id 12

*[Handwritten]* provincial, despus  
manda como base de  
finitiva para los re-  
partimientos carola-  
rios el numero de ha-

bitantes de cada pueblo, quedando superada la Copu-  
racion toda vez que el de este Partido esta forma-  
do conforme a dicha base.

Diose de otra del señor Gobernador,  
manifestando que facultados los Ayuntamien-  
tos por el art. 78 de la ley municipal para  
nombrar y separar sus empleados no es nec-  
saria la aprobacion del Gobierno de Prov.<sup>a</sup>  
acuerdo del Ayuntamiento nombrando Inspec-  
tor de carnes a Don Luis Mora y Sanedra.  
En su vista se acordó se comuniqué a dicho  
individuo y que su haber diario es el de  
una peseta, para que manifieste si lo a-  
cepta y se presente para formalizar el con-  
trato conforme a las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo informado por  
los individuos de la comision de Instruccion  
publica se acordó manifestar a la Junta  
provincial que la maestra de niñas Do-  
ña Dolores Courino se encuentra imposible  
toda por su padecimiento para dirigir la  
escuela procediendo su sustitucion.

Se accedió a dos solicitudes una de D.  
*[Handwritten signature]*

Juan Solo de Haldinar y Solo de Haldinar para que se le conceda licencia, para reedificar la pared n.º 13 de la calle de la Cilla y la obra de Fernando Falder de Cidoucha, para reedificar la de su propiedad, calle de Seo Frigo n.º 11 pasando la comision de Policia Urbana a' presencia de las lineas, que se fixen.

Se acordó adiccionar al padrón de vecinos a' José Anen Bravo morador en la calle de Morales n.º 37 y su familia.

Dada cuenta de una instancia de Tomas Chaparro Trojo, manifestando que la casa calle de Humidadero que compró a la viuda de Manuel Lopez Geníz se corresponde y tiene el n.º 4 y no el seis como aparece en la relacion. El Ayuntamiento se viendo presente la equivocacion que resulta y toda vez que la casa n.º 4 es la que pertenece al recurrente y no el n.º 6 que es la de Angel Romero, acordó que en la relacion de Maria Sanchez Cortés viuda de Manuel Lopez Geníz se la ponga el n.º 4 a' la casa que da en la relacion y la cual pertenece a' Tomas Chaparro su unidad inquirida, conforme se entra en ella.

El Ayuntamiento acordó se espida un libramiento de ciento treinta y una pesetas para indemnizacion de los gastos ocasionados, a' los individuos de la Comision que ha pasado a' la Capital para reificar la conferencia con el Jefe de C.

estadística y presentar las relaciones rec-  
tificadas y fue nombrada en sesion de  
siete del actual. Noventa y seis

Se levanto la sesion, cuya acta fin-  
man los señores concurrentes, certifico:-

Don Benito Peratta  
Alvarez Calderon Gijon 8  
Lopez  
Lopez  
Miguel de Peratta  
Parejo Gamacho  
Jose Parejo Gomez  
Señal de X de Man Sever

Attestado  
Jefe

Acta de la sesion extraordinaria, que el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno =

Señores que asistieron

D. Ramon de Peratta y Gallardo  
" Auxiliares Alvarez Prieto  
" Antonio Lopez 2.º Id  
" Antonio Calderon 3.º Id  
" Juan Gijon 4.º Id  
" Manuel Rabanal Reg. 1.º  
" Jacobo Parejo Id 2.º

Bienvenida la sesion  
leida el acta ante-  
rior, fue aprobada.  
El señor Presidente  
manifestó que por  
la convocatoria se  
hayan los señores Con-  
cejales que el objeto  
de la sesion es cele-  
brar con Don  
Luis Mora y

- Don José Parejo Reg. 5.º
- " Miguel de Peratta Id. 6.º
- " Lorenzo Martín Perea Id. 7.º
- " Antonio Viñeuer Id. 8.º
- " Martín Loranoo Id. 9.º

des el contrato que  
previene la real or-  
den de 17 de Mayo  
de 1864. -

Acto continuo se  
hizo pasar a Don Luis  
Mora y Saavedra nom-

brado Inspector del Matadero, al que se ma-  
nifestó que el objeto de la sesión era extender  
el contrato prevenido en la real orden citada.  
Enterado de lo que dispone el reglamento de  
24 de Febrero de 1859 así como del formado  
por el Ayuntamiento para el Matadero en  
23 de Mayo de 1871 aprobado por el Exor.  
Gobernador en oficio de 1.º de Julio siguiente  
se manifestó estar conforme con todo lo dis-  
puesto y en cumplir todas sus disposiciones  
así como con el sueldo o haber fijado en  
el presupuesto municipal y con la obliga-  
ción que le impone el Ayuntamiento  
de reconocer los cerdos que se destinan al  
Consumo público. -

Se levanto' la sesión, cuya acta fin-  
man los señores concurrentes, con el señor  
Presidente certifico =

Manuel de Peratta Alvaraz      Valdivia      Giron  
Gallardo

Rubenc Peratta Parejo      José Parejo  
Señal de Manuel Perea

Muñoz Loranoo      Manuel Gallardo  
Acta de





*[Handwritten flourish]*



*Noventa y siete*  
N. 0.824.859

la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno =

- Personas que asistieron:
- Don Ramon de Peratta
  - „ Jallardo, etc. etc. etc.
  - „ Aureliano Alvarez 1.º Cent.
  - „ Antonio Trejo 2.º Id.
  - „ Antonio Calderon de la Barca 3.º Cent.
  - „ Juan Gijon 4.º id.
  - „ Manuel Rabanal Reg. 1.º
  - „ Jacobo Parejo id 2.º
  - „ Jose Parejo Sareda id 4.º
  - „ Miguel de Peratta id 5.º
  - „ Lorenzo Martin Perez id 6.º
  - „ Antonio Jimenez id 7.º
  - „ Martin Loxano id 8.º
  - „ Juan Gomez id 9.º
  - „ Manuel Solo de Haldin id 10.º

Alcudia la sesion leida el acta anterior, fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales numeros del 51 al 55 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se accedio a las instancias solicitando licencia del Ayuntamiento para que el Sr. D. Victor Sanjurjo para vender 1/2 fanega y Ortega media fanega de unajuelo en la Deseosa Royal gravada con 250 r. de censo a favor de los Propios a Victor Sanjurjo en 800 p. y la otra de Silvestre Sanchez Parejo a Manuel Rivas y Carrasos con fanega de tierra ro

Don Enrique Oquendo Reg.º 11

La real cédula de  
Castilla en este término  
y sitio de Buecas en  
precio de cuarenta

pesetas a más del principal de censo, que gravará  
sobre ella a favor de los Propios, toda vez que  
se pague el landenio, censos que se adeuden y  
se presente en la Depositaria municipal copia  
de la escritura que se otorgue, sin lo cual se ten-  
drá por no concedida la licencia.

Se acordó pasar a la Comisión de Policía Ur-  
bana para que presencie las licencias y se sa-  
tisfaga el arbitrio las instancias de la viuda  
de José Rando para reedificar una casa  
calle de Marisnaredra, otra de Antonio Parro  
calle del Burro y la otra de Francisco Parro  
y Martín calle de Arrabal.

A fin de que pueda formarse el padron  
de vecinos se acordó distribuir los estados  
que previene la Ley para que una vez  
hechos por los vecinos sean devueltos a la Se-  
cretaría.

El Ayuntamiento acordó expedir un libran-  
miento a Don Gregorio Ruvi de Cáceres Abogado  
de la sociedad La Unión y el Genio Español  
de la cantidad de 46 pesetas 38 cent. en importe  
de la Poliza y ocho placas para asegurar de  
incendios la plaza de mercado con cargo  
al capítulo de Imprevistos, toda vez que en  
el presupuesto no hay cantidad consignada.

Por el Sr. primer Teniente de Alcalde  
se vino presente a la Corporación los de-  
bitos que resultan a favor del Ayunta-  
#

Novena y octo  
miento por descubiertos de repartimientos de Con-  
juntos y otros ingresos, las medidas que está im-  
pleando para hacerlos efectivos: el Ayuntamiento  
quedó enterado aprobando sus gestiones y acor-  
dando continúe en la misma forma.

Se accedió a otra instancia de Jacinto Ta-  
banal y Enejo solicitando licencia del Ayunta-  
miento para vender su esposa Elena Alido y pla-  
res a Franco Nieto Guerrero y Gonzalez un  
fanega de majuelo en este término en la De-  
hesa Boyal Nueva en precio de 3,300 reales, a  
mas del principal de censo de 50 r. a favor de las  
Propios, toda vez que se pague el laudemio,  
censos que se adeuden y se presente en la De-  
pontaria copia de la escritura que se otor-  
que sin lo cual se tendrá por no concedi-  
da la licencia.

Teniendo presente el Ayuntamiento que en los  
primeros días de Diciembre se reformarse  
el alistamiento, acordó que una comisión con-  
puesta de los Señores Tenientes Arana y Cal-  
deron y los Concejales Parejo, Aratta y Camacho  
y Maldiran se ocupen de los trabajos prelimina-  
res del mismo.

Enterado el Ayuntamiento de las cuentas pre-  
sentadas por el alarife Santiago de Paredes,  
el carpintero Felipe Amor, el hojalatero Cata-  
lio Enejo y Juan Enejo, acordando el Ayunta-  
miento se espidan los libramientos correspon-  
dientes con cargo al presupuesto del corriente  
ejercicio; una de doscientas cincuenta y ocho pe-  
setas treinta y cuatro céntimos al arte de  
cuadrados y los demás al presupuesto del

anterior año, por haber sido las obras he-  
chas en aquella época, pagándose del do alumb. de las faroladas.  
Y le vaunto la sesión, cuya acta firman  
los señores Concejales, que asistieron con el  
señor Presidente, certifico:—

Ramon de Peratta y Gallardo    Alvarez    Lopez    Calderon

Jacobo Parajo    Lopez    Ruben    M. M. M.

Rosario    Gallardo    Miguel de Peratta  
Gomez    Señal de + de el barón Cony

Nota. Por falta de asistencia de los señores  
Concejales no ha podido celebrarse la sesión  
ordinaria de este día. Don Domingo veinte  
y ocho de Noviembre de mil ochocientos  
ochenta y uno=

Ramon de Peratta  
y Gallardo

Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que el Ayun-  
tamiento de esta Ciudad de San Benito cele-  
bró el día cinco de Diciembre de mil ochocientos  
ochenta y uno=

Señores que asistieron=

Ramon de Peratta y Gallardo  
Acaball    Presidente  
Luiseliano Alvarez, P. - Cont.  
Antonio Calderon de la Barca

Aluenta la sesión,  
leída el acta anterior,  
fue aprobada.  
Leídos los Decreti-  
vos oficiales de la  
Provincia números

##



Noventa y nueve  
N. 0.824.861

Don Juan Gijón 4.<sup>o</sup> Teniente  
" Manuel Rabanal Reg.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>  
" Jacobo Parajo Id. 2.<sup>o</sup>  
" José Parajo Laredo Id. 4.<sup>o</sup>  
" Lorenzo Martín Laredo Id. 6.<sup>o</sup>  
" Antonio Giménez Id. 7.<sup>o</sup>  
" Martín Lorenzo Id. 8.<sup>o</sup>  
" Francisco Jover Id. 9.<sup>o</sup>  
" Juan Dolo de Taldívar Id. 10.<sup>o</sup>

del 36 al 64 quedó  
entendida la Corporación  
Se acordó pasar á  
la Comisión de Solici-  
tud una más instan-  
cia de Don Lucio  
Gómez Álvarez soli-  
citando licencia pa-  
ra reedificar una  
casa de su principal  
Don Antonio Cabezas  
Maunado en la calle  
del Arroyazo n.<sup>o</sup> 10

para que presencie las líneas y satisfaga el arbi-  
trio.

En vista de lo que dispone el art. 47 de la rige-  
nte Ley de Ciudades acordó el Ayuntamiento constituir-  
se en sesión el día nueve del actual, para proce-  
der á la formación del abastecimiento de los cueros  
que cumplan veinte años en el próximo de 1882,  
señalando presente las listas de inscripción, el pa-  
dron de vecinos y demás documentos que sean  
necesarios, invitando al señor Cura párroco  
para que por sí ó por eclesiástico que le re-  
presente concurre con los libros parroquia-  
les para la comprobación de las edades,  
para lo cual se formará el oportuno expe-  
diente.

El Sr. Presidente manifestó á la Cor-

#

provision que estando acordado se paga mensualmente a los empleados y dependientes del Ayuntamiento, no habiendose celebrado sesion el dia veinte y ocho, habia mandado expedir los oportunos libramientos, todo lo que aprobó la Corporacion.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señores que asistieron con el Sr. Presidente, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Peratta Alvarez Calderon Gijon  
Pargi Rabanal Alcalde  
Sanchez de Almonester La Cruz Juarez Zaldívar  
Gomez

Nota: Por falta de asistencia <sup>de</sup> las sesiones Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria hoy. Don Benito 12 de Diciembre de 1881.

Acta de la sesion ordinaria, que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Señores que asistieron  
 Don Ramon de Pratta y Gallardoz  
 Alcalde Presidente  
 " Anselmo Alvarez 1.º Escribiente  
 " Antonio Trejo 2.º Id  
 " Antonio Calderon de la Barca  
 Reg.º 3.º Escribiente  
 " Juan Gijon 4.º Id  
 " Manuel Rabanal Reg.º 1.º

Por no haberse celebrado la ordinaria del dia doce, se ha citado conforme al art.º 104 de la Ley municipal para este dia. Se abrió la sesion con lectura y aprobacion

Don Jacobo Perez Reg. 2.<sup>o</sup>  
" Antonio Jimenez Id. 8.<sup>o</sup>  
" Martin Lorenzo Id. 9.  
" Juan Solo de Kaldina Id. 10.  
" Enrique Camacho Id. 11.

del asta <sup>cientos</sup> anterior.  
Leidos los Dofestinas  
oficiales de la Provincia  
numeros del 65 al 69 que  
do enterada la Corporacion  
acordando se tiene a espe-  
to lo dispuesto por el  
Dor Jefe economico en su

circulan inserta en los mismos sobre que se exija el  
recargo en las cédulas personales.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan de Alar-  
con y Dominguez y otros seis herreros, que pidiendo por  
los cinco centimos de peseta que les exige el peon pu-  
blico por el puesto que ocupan en la plaza en los dias  
de mercado, toda vez que no lo exige a los plateros,  
sombreneros y zapateros que se encuentran en igual  
las circunstancias, solicitando se les exima de dicho  
pago acordó la Corporacion, que siendo un em-  
plimento, que se concede al peon publico no  
puede ser exento del pago y que se les exija  
a todos los que se encuentren en igual caso  
que los reclamantes.

Se accedió a cuatro instancias, solicitando  
del Ayuntamiento como señor del dominio directo  
licencia para vender Ramon Gomez y Arias  
tres fanegas rotas marco real de Castilla, unidas  
de un pedazo de seis al sitio de Kaldapendido  
en este término a Manuel Garcia Ruiz en  
precio de cien pesetas, a unas del primer  
pat de censo, que les corresponde a favor de los  
propios, otra de Don Pedro, D. Crispula y D.  
Mariano Palacios y Cidoucha de una eranti-  
lla de majuelo de la fanega numero dos  
del padron dos en la dehesa Royal grava-  
da con un principal de censo de 33 pesetas  
75 centimos a su convecino Diego Fernandez y  
Garcia de Paredes en precio de 175 pesetas

á mas del censo, otra de Pedro Górratez  
Torro para vender media fanega de tier-  
ra majuelo en el padron catorece n.º 23 en  
la dehesa Royal á Pedro Garcia Camacho en  
187 pesetas 50 cent. á mas del principal de  
censo de 75 pesetas á favor de los Propios  
y la otra de Manuel Camacho y hermana  
para vender media fanega de majuelo  
mitad de la del número catorece del pa-  
dron catorece en la dehesa Royal á su con-  
vecino Ramon Sanchez y Muner en precio  
de 250 pesetas á mas del principal de censo  
de 62 pesetas 50 centimos que tiene á favor  
de los Propios, toda mer que paguen el lan-  
deuio, censos que adenden y presenten en la  
Depositaria municipal copia de la escritura,  
que otorguen, sin lo cual se tendrá por  
no concedida la licencia.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde  
del Cañaveral para que se manifieste si  
se halla incluido en el alistamiento de esta  
Ciudad el moro Luis Camacho Ortiz na-  
tural de la misma; pero que hace vein-  
te meses reside en aquel pueblo con su  
padre Antonio, acordó el Ayuntamiento ma-  
nifestarle que no está incluido en este ali-  
stamiento, y que debe serlo en aquel pueblo.

Se levantó la sesion, cuya acta firman  
los señores, que asistieron, de que yo, el Secretario  
certifico.

Peratte Alvarez

Caldwin Lopez

Reboredo Jimenez Soriano





José de Laldívar

Kamachos

José Parejo

Gómez

Parejo

Mallado

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Quinto celebró el dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Señores que asistieron.

- D. Ramon de Peratta y Gallardon Alcalde Presid.º
- « Arceliano Alvarez 1.º Teniente
- « Antonio Calderon de la Barca 2.º Id
- « Juan Gijon Fernandez 4.º Id
- « Manuel Tabanal Reg.º 1.º
- « Jacobo Parejo Id 2.º
- « Jose Parejo Sanchez Id 4.º
- « Lorenzo Martin Perez Id 6.º
- « Antonio Jimenez Id 7.º
- « Martin Lorenzo Id 8.º
- « Francisco Gomez Id 9.º
- « Juan Solo de Laldívar Id 10.º

Alcaldía la sesion, leida el acta de la anterior que fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de la Provincia núm.º del 71 al 74 faltando el 70 que no se ha recibido, quedo enterada la Corporacion.

Se accedió a dos instancias, solicitando del Ayuntamiento licencia como señor del dominio directo para vender Santiago y vender Santiago Caberas Martin Pero cuatro fanegas de blanda.

co real de Castilla en este término y sitio  
de la Boticania gravadas con cien pesetas  
de censo a favor de los Propios, a su convecino  
Miguel Sanchez Gallardo y Gracia Palades  
Banda a su convecino Miguel Sanchez  
fanegas del marco real al sitio de Taldra  
dos gravadas con 50 pesetas de censo: una fanega  
de dicho marco y sitio referido gravada  
con doce pesetas 50 cent. Otro de cuatro fanegas  
en igual sitio con cincuenta pesetas de censo  
todos a favor de los Propios en la canti-  
dad además del censo de veinte y ocho pe-  
setas cada fanega; toda vez que paguen  
el laudemio, censos que se adeuden y se presenten  
en la Depositaria copia de las escrituras que  
se otorguen, sin lo cual se tendrá por no con-  
cedida la licencia.

Enviando presente la Corporación la  
necesidad de comprar un fuelle para el cha-  
fadero, calcular las mercedas en él, acuerdo:  
su adquisición espidiéndose un libramiento de  
veinte pesetas a Don Luis Mora, Inspector  
del mismo con cargo al capítulo 3.º art.º y  
otro para el pago de los auxiliares, que han  
trabajado en los asuntos de la Secretaría en ma-  
rias épocas del primer semestre, D. Vicente  
López, D. Pedro Pérez y D. Juan Garcia, así  
como a la Depositaria, teniendo en cuenta  
que las bases hechas en el presupuesto son  
desde el primero de Julio del corriente año.  
Dada cuenta al Ayuntamiento de un ofi-  
cio del Recaudador de contribuciones de  
Distrito fecha 26 de Noviembre último solici-

Quinto 8º  
Fiendo se certifique haber manifestado la cobranza y apremios respectivos de los expedientes de Teritorial de los años de 1870 a 73 no resultando demora en las operaciones de instrucción por la recaudación, acuerdo manifestar no pueden precisarse los días, en que fueron presentados al Ayuntamiento por no haberse dado recibos de entrega de dichos expedientes.

El Ayuntamiento, teniendo presente la proximidad del día de Navidad, a fin de que los empleados y dependientes puedan celebrarlo, acuerdo satisfacerles la mensualidad actual, y que se pague con cargo al capítulo de Supereristas treinta pesetas al Herrero Manuel Gracia por la compostura hecha en una novena para la Estación de Consumos, y otro de 9 P. 50 cent. a D. María por dos viajes.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, y de asistieron con el señor Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Pérez

Alvarar

Calderon

Cifuentes

Rubio

Suñer

Lozano

Salcedo

Sanjurjo

Gomez

Señal de X de Man. Peron

Parajo

A. Gallardo  
1870

Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno =

Personas que asistieron =

D. Ramon de Peralta y Gallardo  
Alcalde Presid.º

" Aureliano Alvarez 1.º Teniente

" Antonio Lopez 2.º Idem

" Antonio Calderon 3.º Idem

" Juan Gijon 4.º Idem

" Manuel Rabanal Reg.º 1.º

" Jacobo Parajo Idem 2.º

" Juan Solo de Valdivia Idem 3.º

" Enrique Camacho Idem 4.º

No habiendo celebrado la sesión ordinaria el día veinte y seis del actual, por falta de concurrencia de los señores Concejales y citados en la forma que prescribe la Ley se abrió la sesión con asistencia

de los expresados al margen que a continuación el acta anterior, después de leída por mí el Secretario interino.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia n.º 75 al 80 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de Juan Gomez Palades y Martin, a otra de Juanja Mego y Garcia y a otra de Juan Moseno Sanchez solicitando licencia para vender el primero a Jose Raymundo Sanchez dos fanegas de tierra rorales del marco real de Castilla, al sitio de la Boticania en 250 pesetas ademas del censo; el 2.º a Jose Gomez Gallego una cuartilla de tierra rorales al sitio de la Dehesa, camino de Medellin en finca de 50 pesetas ademas del censo; y el 3.º a D.º Julio Ruiz Molina en 375 pesetas 5 f. y tres y me



Se acordó expedir un libramiento de 175 pesetas, con cargo al capítulo de Insuperarios, a favor de Don Vicente Marsal, para reponer los instrumentos de la banda municipal.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes, con el señor Presidente, de lo cual yo el Teniente Interojio certifico =

Peratta

Muñoz

Ortiz

Calderón

Guzmán

Parajo

Felipe Calderón

Taboada

1877880 M













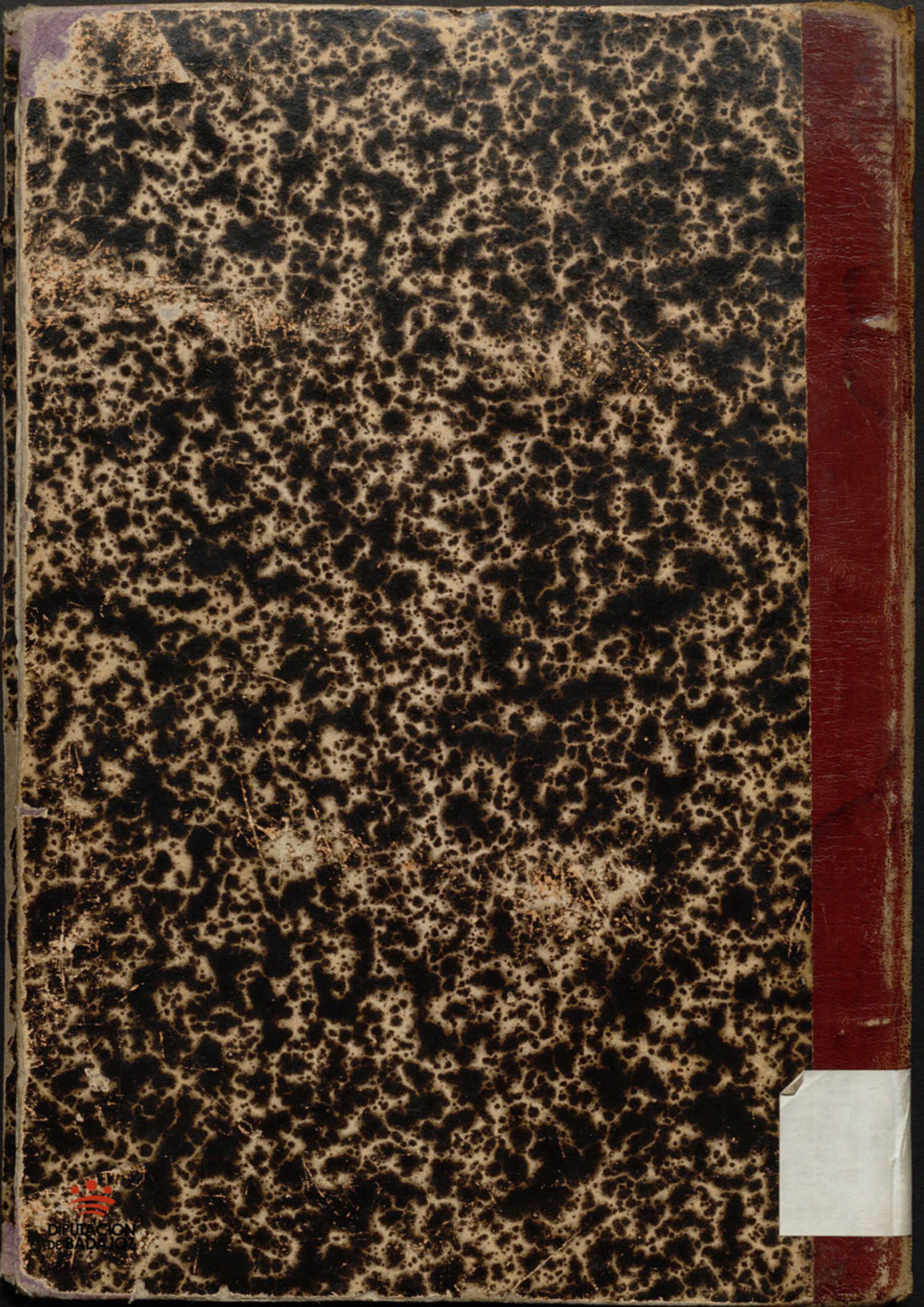












[Illegible text on a small white paper label]

  
DIPUTACION  
de BADAJOZ